VIERNES 9 DE AGOSTO DE 2024 | AÑO CIX NO. 38,528 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. | $0.60
56 PÁGINAS

LA PRENSA GRÁFICA
NOTICIAS DE VERDAD

EL CLIMA
ESTE DÍA
PROBABILIDAD DE PRECIPITACIÓN
83%

EL FIRPO Y EL ALIANZA, A PARTIDO DECISIVO EL MARTES : 48

MEDALLERO PARÍS 2024

PAÍS	O	P	B	T
ESTADOS UNIDOS	30	38	35	103
CHINA	29	25	19	73
AUSTRALIA	18	14	13	45
FRANCIA	14	19	21	54
GRAN BRETAÑA	13	17	21	51

ESTADOS UNIDOS EXPRIME PODIOS EN VELOCIDAD : 54

INDUSTRIA ACUMULA MÁS DE DOS AÑOS DE BAJO CRECIMIENTO

EN MAYO PASADO, EL ÍNDICE DE VOLUMEN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR REGISTRÓ DE NUEVO NÚMEROS NEGATIVOS CON UNA CAÍDA INTERANUAL DE 1.97 % > 2-3

SERIE > 36

Batman regresa a su génesis como "el enmascarado" de Gotham

A PUERTAS DEL ORO

Estados Unidos sudó helado, venció a Serbia y jugará la final del básquet varonil contra Francia. En la foto, una clavada de Anthony Davis >53

LPG/AP

REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DUPLICARÍAN LAS PENAS A HURTO Y ROBO > 4

NACIÓN

PIDEN INVESTIGAR AL CONAPINA POR INCUMPLIR SUS DEBERES EN RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN >6

DIARREAS, DENGUE Y GRIPE, LAS ENFERMEDADES QUE MÁS HAN AUMENTADO EN LO QUE VA DE 2024 >8

EN ESTA EDICIÓN
LA LISTA COMPLETA DE LOS GANADORES
>38

14946	PRIMER PREMIO
12002	SEGUNDO PREMIO
05905	TERCER PREMIO

EN MAYO, EL ÍNDICE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR VOLVIÓ A REGISTRAR NÚMEROS NEGATIVOS. ESTE ES EL SECTOR DE MAYOR PESO EN LA ECONOMÍA Y EL QUE GENERA MÁS DE 180,000 EMPLEOS DIRECTOS.

SECTOR INDUSTRIAL LLEVA MÁS DE DOS AÑOS EN NÚMEROS ROJOS

“En la medida que el sector industrial se fortalece, hay más empleo, más salarios y más valor agregado”.

Rommel Rodríguez,
COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA FUNDE.

“El tema de EUA lo venimos sufriendo desde hace meses. Esperamos que vuelva a una buena dinámica pronto”.

Jorge Arriaza,
PRESIDENTE DE LA ASI.

Variación del IVAE en la industria

La actividad económica del sector industrial se ha mermado por una disminución de la demanda externa, principalmente Estados Unidos.

LPG/ARCHIVO

Empleos. El sector industrial es el que genera la mayor cantidad de empleos en el país.

186,000

EMPLEOS

GENERA EL SECTOR INDUSTRIAL EN EL SALVADOR, SEGÚN EL ÚLTIMO DATO DE MARZO 2023. A LA FECHA SE DESCONOCE SI LA CANTIDAD DE EMPLEOS HA SUBIDO O BAJADO.

Karen Molina
economía@laprensagrafica.com

El sector industrial salvadoreño arrastra una racha de bajo crecimiento y de números negativos desde hace dos años, llevándose de encuentro miles de empleos que dependen de esta actividad.

Después de recuperarse del cierre del comercio internacional por la pandemia en 2020, el sector comenzó a despuntar con cifras de crecimiento récord de hasta 48.12%, pero en el último trimestre de ese año, sus cifras comenzaron a caer al punto de no lograr recuperarse y ni siquiera alcanzar los niveles prepandemia. Los datos del Banco Central de Reserva (BCR) muestran que cada mes, su variación interanual (su crecimiento respecto al año anterior) ha sido mínima, con variaciones de 0.35%, 0.73% o incluso, 0.02% en diciembre de 2023.

La última variación interanual del Índice de Volumen de Actividad Económica (IVAE), indica que este sector decreció en -1.97 % en mayo pasado, siendo el tercer mes del año en números rojos.

El economista Otto Rodríguez estima que la tasa promedio de este sector en lo que va del año ha sido de -1.77%, lo que denota un problema de reactivación después de la pandemia.

Los datos preocupan a los economistas debido a que este sector es el mayor empleador a nivel nacional y con altos niveles de encadenamiento, y que a su vez genera miles de empleos indirectos en todo el país.

El economista y coordinador de proyectos de macroeconomía de FUNDE, Rommel Rodríguez, afirma que el mayor aporte de este sector es la generación de empleos y su capacidad transformadora de la riqueza.

“Este es un sector transformador de productos primarios. En la medida que el sector industrial se fortalece, hay más empleo, más salario y más valor agregado contribuye a más riqueza y si esto se viene abajo, la riqueza no se produce de la mejor manera y hay salarios o bajos o sin empleo”, afirmó.

Los últimos datos oficiales, a marzo de 2023 mostraban que 186,612 personas cotizantes laboraban para el sector industrial, una cifra que se redujo en al menos 10,000 puestos respecto al año anterior.

A la fecha se desconoce cuál es el número de empleos en el sector, si estos subieron o bajaron, pues el gobierno no actualiza los datos de cotizantes y patronos registrados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) desde marzo de 2023.

La industria es, además, es una de las que más depende de los ciclos económicos de Estados Unidos pues este es el principal destino de exportación después de Centroamérica. Y en efecto, es así: entre enero y junio de 2024, las exportaciones totales han caído 6.7%, siendo la industria la que aporta el 95.7% de esas exportaciones.

Solo este sector tuvo una caída del -9.78% en junio con respecto al año pasado, como producto de una disminución de la demanda estadounidense. La industria textil se ha llevado la peor parte, con una caída de -18.2% respecto a un año atrás.

Empresas como la mayor empleadora del país, HanesBrands, tuvo que recortar personal ante la reducción de la demanda estadounidense.

CONTIENE LA CRISIS

La industria, por su parte, se ha tomado los números negativos como un desafío para su productividad, tratando de buscar otros mercados o innovando con otros productos para mantener a sus clientes.

Durante la entrega de premios a los mayores exportadores de la industria, el presidente de la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), Jorge Arriaza, dijo que las empresas están acostumbradas a las oscilaciones del mercado internacional y que muchas de ellas siguen innovando para mantenerse vigentes.

Arriaza dijo, además, que esperan que estos números se reviertan en lo que resta de 2024, esperanzados a que la economía de Estados Unidos mejore y con ello también se reactive la demanda.

“Estamos sujetos al entorno mundial. El tema de EUA lo venimos sufriendo desde hace meses, esa desaceleración y aún a este momento, empieza a salir de su estancamiento. Nos ha afectado. Ahora esperamos diversificar algunos destinos y esperamos que EUA vuelva a una buena dinámica pronto”, dijo Arriaza.

Sin embargo, un reciente estudio presentado por la Fundación para el Desarrollo de Centroamérica (FUDECEN) indicó que El Salvador sigue inmerso en una trampa de bajo crecimiento debido a que la estructura productiva y de empleo no ha logrado un cambio dirigido a sectores de elevada productividad y complejidad, lo que sigue evitando una transformación real.

Otro Rodríguez señala que la baja inversión extranjera directa también es problema que limita al sector industrial.

Un día como HOY

2004
Hallan la sima vertical más profunda del mundo, de 516m, en una cueva en las montañas Velbit de Croacia.

1999
El exoficial de la KGB Vladimir Putin es nombrado primer ministro interino de Rusia luego que el presidente Boris Yeltsin despide a su cuarto premier en 17 meses.

REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DUPLICARÍAN PENAS PARA ROBOS Y PARA OTROS DELITOS

CÓDIGO PENAL
ROBO AGRAVADO

Art. 213

La pena de prisión será de veinte a treinta años, si el hecho se cometiere: **4) Si en el hecho interviniere un funcionario, empleado público, o municipal,** agente de autoridad, autoridad pública o servidor público.

Claudia Espinoza
judicial@laprensagrafica.com

LOS EXPERTOS ASEGURAN QUE EL AUMENTO A LAS PENAS NO PREVENDRÁ QUE SE COMETAN ESTOS DELITOS, COMO ASEGURA EL FISCAL GENERAL Y EL MINISTRO DE SEGURIDAD.

Estado de EXCEPCIÓN

Abogados penalistas consideran que aumentar o duplicar las penas para el robo y otros delitos patrimoniales no prevendrá precisamente el cometimiento de los mismos, como afirmaron recientemente el ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro, y el fiscal general, Rodolfo Delgado, en la Asamblea Legislativa.

Delgado dijo recientemente que las reformas al Código Penal para ampliar las penas de prisión buscan evitar estos delitos. "Robos y hurtos siempre han estado presentes, pero no debemos conformarnos y evitar que una súbita escalada se convierta en un problema para la sociedad", aseveró el funcionario.

Mientras que Villatoro dijo que "no podemos ser esa generación que va a emular. No tenemos porqué esperar a tener una plaga de rateros para tomar medidas".

Entre los delitos que duplicarán prácticamente su pena están el robo agravado, que en el Código Penal actual contempla una pena de prisión de 8 a 12 años, pero con la reforma pasarían de 20 a 30. El delito de robo pasaría de 6 a 10 años a condenas de hasta 20 años en la cárcel.

Otros de los delitos contemplados y que tendrían un aumento de penas son la estafa, que actualmente tiene una condena de dos a cinco años de prisión, pero si se llegara a reformar el artículo 215 del Código Penal, que contempla este delito, los años aumentan de cinco a ocho.

"Querer aumentar de manera desmedida ese tipo de delitos no va a cumplir el hecho de prevenirlos como tal, sino que va a ocasionar una sobresaturación en el sistema penitenciario, que ya se encuentra totalmente saturado", opinó el abogado penalista Otto Flores, del Socorro Jurídico Humanitario (SJH).

Flores cree que estas reformas significan que el "Gobierno no tiene la capacidad o el dinero para generar proyectos de prevención de la delincuencia". Además, cuestionó la falta de estadísticas por parte de las autoridades de Seguridad para demostrar cómo ha sido el movimiento de estos delitos.

"Somos uno de los países que mayor castigo tenía para el homicidio agravado y aún así éramos uno de los países con mayor cantidad de delitos de homicidio", remarcó el especialista.

La también penalista Marcela Galeas cree que hay un "exceso punitivo" y el aumento de estas penas no prevendrían los delitos. Sostiene que en vez de aumentar las penas privativas de libertad en delitos patrimoniales debería de introducirse sanciones o medidas que conduzcan hacia el resarcimiento del daño.

"La amenaza que produce el incremento de penas como fin disuasorio se encamina a la desproporción y a una inseguridad jurídica que debería evitarse, ya que no existen argumentos criminológicos tangibles y demostrables que puedan sostener que esa es la vía adecuada de prevención del delito", afirmó la abogada.

LPG/ARCHIVO

Prevención. Aumentar penas no disminuirá delitos. Abogados sugieren apostar a la prevención.

> **"No existen argumentos criminológicos tangibles y demostrables que puedan sostener que esa es la vía adecuada de prevención del delito".**
>
> **Marcela Galeas,** ABOGADA PENALISTA.

PIDEN INVESTIGAR AL CONAPINA POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES

LA UNIDEHC Y EL MOVIR SOSTIENEN QUE ESTA INSTITUCIÓN NO ATIENDE COMO LA LEY LE MANDA EL TEMA DE LOS MENORES DE EDAD DENTRO DE PRISIÓN.

LPG/ARCHIVO

Solicitud. El MOVIR y la Unidehc llegaron la Fiscalía para pedir que haga una investigación.

David Bernal
judicial@laprensagrafica.com

La Unidad de Derechos Humanos y Comunitarios (Unidehc) y el Movimiento de Víctimas del Régimen de Excepción (MOVIR) acudieron ayer a la Fiscalía General de la República (FGR) para pedir que investigue al Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (Conapina) por supuesto incumplimiento de deberes al no atender a los niños y adolescentes afectados por el régimen de excepción.

Según Rudy Joya, abogado y vocero de la Unidehc, en 2023 ya habían pedido al Conapina que investigara e intercediera por los menores de edad que han sido afectados por el régimen de excepción, tanto dentro de prisión como fuera de ella.

"Presentamos un aviso penal velando por los derechos de la niñez y la adolescencia en contra del Conapina y obviamente de forma directa en contra de su directora ejecutiva, Linda Amaya de Morán, por los delitos de actos arbitrarios e incumplimiento de deberes", expuso Joya.

En septiembre, el MOVIR presentó un escrito al Conapina documentando los casos de afectaciones a niñas, niños y jóvenes por el régimen en el cual pedían que se verificara la situación.

"Es terrible la indiferencia ante las condiciones en las que nacen, crecen y se mantienen muchos bebés en las cárceles, donde no hay condiciones para crecer como un bebé necesita. Hay niños que han nacido en las cárceles con enfermedades y deformaciones y quién va a cargar con esa responsabilidad", expuso Samuel Ramírez, coordinador del MOVIR.

Ramírez recordó el caso de Génesis, una bebé que nació en prisión junto a su madre capturada en régimen y al poco tiempo salió de la cárcel solo para morir al cuidado de su abuela.

Ivania Cruz, de la Unidehc, dijo que hay conocimiento de 918 niños dentro de prisión y que se han documentado cuatro menores de edad muertos en el marco del régimen de excepción, dos de ellos que nacieron dentro de la cárcel. También saben de casos de abortos provocados por la negligencias al atender a mujeres embarazadas en los centros de internamiento.

"Estamos hablando de que el Estado está cometiendo también delitos de lesa humanidad contra la niñez, que el Estado está matando a niñas y niños a causa de su negligencia", explicó Cruz.

CAMPESINOS DENUNCIAN SUPUESTA ESTAFA DE DIPUTADO WALTER COTO

Aseguran que él cobró $27,500 por trabajos de los cuales no han encontrado ningún registro. Piden a la Fiscalía que investigue.

Campesinos de la Hacienda Escuintla llegaron ayer a las oficinas de la Fiscalía General de la República (FGR) para pedir que investigue a Walter David Coto Ayala, diputado propietario de Nuevas Ideas por el departamento de La Paz, por el supuesto cometimiento de una estafa agravada en contra de la cooperativa agrícola a la que ellos pertenecen.

Según José Alvarino Cruz Cañas, presidente de la cooperativa de la Hacienda Escuintla, el antiguo consejo directivo aparentemente le pagó a Coto, en 2013, la cantidad de $27,500 por una supuesta escrituración que no se realizó. Y hasta el día de hoy ellos dicen que no han encontrado pruebas de algún trabajo hecho por el ahora diputado en su calidad de abogado.

"Hemos venido a poner una denuncia en contra del señor Walter Coto por el delito de estafa agravada. Él cobró cerca de $27,000, pero en la cooperativa no sabemos cuál fue el trabajo que él hizo. Queremos que la Fiscalía investigue qué es lo que él hizo y por qué cobró ese dinero", declaró Cruz Cañas.

LA PRENSA GRÁFICA tuvo acceso a los cheques en cuestión. Uno de ellos data del 6 de abril de 2013 y es un pago por $12,000 a favor de Coto. El otro es por $15,500, con fecha del 15 de julio de 2013. Ambos fueron otorgados por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Escuintla de R.L. pero según Cruz Cañas quienes los aprobaron fueron los directivos anteriores.

> **"Él cobró cerca de $27,000, pero en la cooperativa no sabemos cuál fue el trabajo que él hizo. Queremos que la Fiscalía investigue qué es lo que él hizo y por qué cobró ese dinero".**
>
> **José Alvarino Cruz Cañas,** PDTE. DE LA COOPERATIVA.

En la denuncia contra Coto, los campesinos también le acusan de agrupaciones ilícitas, bajo el argumento de que él, junto a otros abogados y notarios, realizó una parcelación de terrenos en la Hacienda Escuintla sin estar autorizados a realizar ese proceso por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), que es quien debía dar el aval.

Los campesinos dicen que en la Cooperativa Escuintla hay 340 socios que se han visto afectados por la erogación injustificada de este dinero.

LA PRENSA GRÁFICA intentó contactar al diputado Coto para conocer su versión sobre los hechos, pero no hubo respuesta de su equipo de comunicaciones en la Asamblea Legislativa hasta el cierre de esta nota.

David Bernal

LPG/MICHAEL HUEZO

Denuncia. Un grupo de campesinos llegó ayer a la Fiscalía para poner la denuncia.

Hasta 24 cuotas* sin intereses

*Si aplica categoría de construcción

Con tarjetas de crédito

Oportunidad **$339**

~~$450~~

Ahorre 24.6%

Ropero Bigaf, 3 barras para colgar ropa, wengué, melamina, 200.1 x 204 x 50.3 cm

Código: 09-53-013

Nuevo

*No incluye accesorios de ambiente.

Nuevo

$199

Sillón giratorio, 76 x 82 x 75 cm

Código: 09-08-022

Oportunidad **$59 95**

~~$79 90~~

Ahorre 25%

Zapatera, 3 puertas, beige o blanco, melamina, 63 x 115 x 24 cm

Código: 09-52-010/009

Horario de 7 a 9 de domingo a domingo

Bulevar del Ejército km 3.5 - Bulevar de Los Próceres - San Miguel

@epaferreteriasv Epa El Salvador

Centro de contacto 2536-4400

Oportunidad EPA válidas del 9 al 29 de agosto de 2024 o hasta agotar existencias durante la vigencia de la promoción. Precios incluyen IVA aplicable a la fecha de publicación. *36 y 24 Cuotas de bancos participantes válida del 09 al 31 de agosto de 2024 sin monto mínimo requerido. Precios incluyen IVA aplicable a la fecha de publicación. El pago o cuota aparecerá reflejada en el estado de cuenta mensual. Los plazos disponibles pueden variar según la negociación con el comercio participante. El precio del bien o servicio se dividirá en el número de cuotas correspondientes al plazo elegido, sin intereses o incremento alguno. Las cuotas no generan intereses siempre y cuando se cancele el saldo de contado indicado en el estado de cuenta correspondiente. El monto total de la compra es reservado del disponible del límite de crédito y liberado conforme se vayan pagando las cuotas mensuales. Programa de pago o cuotas aplica únicamente para Tarjetas de Crédito. 36 Cuotas con Bancos Davivienda y Cuscatlán no aplican en el departamento de construcción Cat. 30, bloque, cemento y hierro ni en EPA en línea. Publicidad emitida por Ferretería EPA, S.A. de C.V. con domicilio en Col. San Francisco; Bulevar de los Próceres y calle No. 1, San Salvador. Plazos otorgado es responsabilidad de las entidades emisoras de las tarjetas de crédito participantes. Consulte condiciones en tienda. No incluye accesorios armado ni instalación. Colores varían según impresión.

Diarreas, dengue y gripe, las enfermedades que más han aumentado en 2024

LPG/ARCHIVO

Alza. Las consultas generadas por las 11 enfermedades vigiladas aumentaron 42 % este año.

De las 11 enfermedades que vigila el Ministerio de Salud, seis han aumentado durante las primeras 31 semanas de 2024. A la cabeza se ubican las gripes, las diarreas y el dengue.

Maryelos Cea/LPG Datos
social@laprensagrafica.com

Las infecciones respiratorias agudas (IRAS), las diarreas y gastroenteritis, y el dengue son las enfermedades que más han aumentado en lo que va de 2024 y, además, han ocasionado un considerable volumen de consultas en el sistema de salud, según cifras oficiales.

Las estadísticas publicadas por el Ministerio de Salud (MINSAL), y recopiladas por LPG Datos, indican que en las primeras 31 semanas de este año, es decir, hasta el pasado 3 de agosto, los centros médicos atendieron 1,348,846 consultas por 11 enfermedades vigiladas por la Dirección de Epidemiología.

Las IRAS motivaron el 82.3 % de las consultas médicas ocurridas en ese periodo, con un total de 1,110,770 pacientes registrados hasta el 3 de agosto. En segundo lugar se ubicaron las diarreas con 220,053 casos, el 16.3 % del total, y las sospechas de dengue generaron 4,719 consultas, el 0.35 % del total.

En comparación con el mismo periodo de 2023, estas enfermedades reportaron, además, los incrementos más significativos. Para el caso, este año, el MINSAL contabilizó 295,986 consultas más de IRAS que en 2023, equivalentes a un incremento del 36.3 %. Además, el ministerio reportó 104,264 casos más de diarreas y gastroenteritis, es decir, un alza del 90 %.

En cuanto al dengue, este año hubo 1,564 casos sospechosos más, lo que significó un incremento del 49.6 %. Este comportamiento coincide con una tendencia en toda la región de las Américas, que comenzó en 2023. Este año, la enfermedad ha ocasionado cifras históricas, afirmó recientemente la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Hasta la semana 28 (7 al 13 de julio), los países de la región reportaron 10,893,547 casos sospechosos de dengue, 233 % más que en 2023 y 418 % más en comparación con el promedio de los últimos cinco años, dijo la OPS en su más reciente informe epidemiológico sobre esta enfermedad, transmitida por el zancudo.

En junio pasado, la OPS consideró que

CONSULTAS
HASTA EL 3 DE AGOSTO, 11 DE LAS ENFERMEDADES VIGILADAS POR EL MINSAL GENERARON 1.3 MILLONES DE CONSULTAS MÉDICAS.

POR CIENTO
ESTE AÑO, LOS CASOS DE LAS 11 ENFERMEDADES VIGILADAS POR EL MINSAL AUMENTARON, EN CONJUNTO, 42.3 % RESPECTO A 2023.

¿CÓMO PREVENIR ESTAS ENFERMEDADES?

LA OPS BRINDA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES PARA PREVENIR DIARREAS, GRIPES Y DENGUE.

ENFERMEDADES DIARREICAS

● La OPS afirma que la clave para prevenir estas enfermedades es el acceso a agua potable salubre, el uso de servicios de saneamiento, el lavado de manos con jabón, higiene personal y alimentaria correcta, lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida y la vacunación contra el rotavirus.

INFECCIONES RESPIRATORIAS

● En la prevención de estos padecimientos también es importante lavarse las manos con agua y jabón, así como evitar el contacto con personas con gripe. Se recomienda el uso de mascarilla en las personas que están enfermas, así como mantener las manos limpias, para contener la propagación de virus.

DENGUE

● La principal medida de prevención es la eliminación de criaderos de zancudos, ya que transmiten el virus al picar a una persona enferma y luego a una sana. Por eso, evite la recolección de agua en recipientes al aire libre, cubra tanques y depósitos con agua, evite acumular basura y tírela en bolsas de plástico cerradas.

EN 2024, HAN AUMENTADO LOS CASOS DE DENGUE, INFECCIONES RESPIRATORIAS Y DIARREAS

En los primeros siete meses de 2024, el Ministerio de Salud ha registrado 1.3 millones de consultas por 11 enfermedades que son monitoreadas por la Dirección de Epidemiología y seis de estas muestran aumento con respecto a 2023. Las de mayor impacto, por el volumen de casos y aumento, son las diarreas, las infecciones respiratorias y el dengue.

Enfermedad hasta semana 31 (al 3 de agosto)	2023	2024	Dif	Dif%
Casos con sospecha de dengue	3,155	4,719	1,564	49.6
Casos con sospecha de chikungunya	40	37	-3	-7.5
Casos con sospecha de zika	60	55	-5	-8.3
Infecciones respiratorias agudas	814,784	1,110,770	295,986	36.3
Neumonías	13,018	11,272	-1,746	-13.4
Diarrea y gastroenteritis	115,789	220,053	104,264	90.0
Fiebre tifoidea	366	240	-126	-34.4
Hepatitis aguda A	123	43	-80	-65.0
Parotiditis infecciosa	94	102	8	8.5
Enfermedad febril eruptiva	289	519	230	79.6
Covid-19	356	1,036	680	191.0
TOTAL	**948,074**	**1,348,846**	**400,772**	**42.3**

el aumento que se ha reportado este año en el dengue estaría relacionado con factores como la expansión territorial del zancudo Aedes aegypti, su principal vector. "Este mosquito ha ampliado su alcance a zonas donde antes no estaba presente, favorecido por fenómenos como El Niño y el cambio climático", dijo en un comunicado la organización.

A esto sumó la rápida y no planificada expansión urbana, el crecimiento poblacional, y servicios de agua y saneamiento deficientes. Estas condiciones, dijo, han propiciado la proliferación de zancudos en desechos y recipientes con agua.

La OPS también señaló que las cuarentenas y las restricciones de viaje impuestas durante la pandemia del covid-19 redujeron el contacto entre el ser humano y el virus del dengue, lo que pudo haber aumentado la cantidad de personas susceptibles a la enfermedad, favoreciendo además la transmisión de la misma.

En El Salvador, el MINSAL ha asegurado que la niñez y adolescencia es la población más afectada con el dengue porque no han desarrollado inmunidad contra el virus, una condición que se obtiene contagiándose del mismo.

"Es porque no tienen defensas ante este virus, porque nunca lo han padecido (...), porque ninguno ha desarrollado defensas contra ninguno de los serotipos", dijo el titular del ramo, Francisco Alabi, a principios de julio.

El aumento en los casos de dengue y la ocurrencia de las primeras seis muertes en casi cinco años motivaron a las autoridades a decretar, primero, una alerta epidemiológica el 1 de julio y luego una alerta roja, el 3 de julio.

SEIS ENFERMEDADES GENERARON MÁS CONSULTAS EN 2024

En total, seis de las 11 enfermedades vigiladas ocasionaron más pacientes que el año pasado. Además de las IRAS, diarreas y dengue, también aumentó el covid-19, que de 356 casos confirmados en 2023 pasó a 1,036, es decir, 680 más (191%).

La enfermedad febril eruptiva sumó 519 casos hasta el 3 de agosto, 230 más que los 289 registrados el año pasado, resultando en un aumento del 79.6%. Dentro de la enfermedad febril eruptiva se incluyen padecimientos como rubéola, varicela, sarampión, eritema infeccioso, exantema súbito y escarlatina, pero el MINSAL no detalla cuál de estos padecimientos ocasionaron consultas médicas.

Otra enfermedad con más pacientes este año es la parotiditis infecciosa o paperas. El ministerio reportó 102 casos hasta la semana 31, ocho más (8.5 %) que en 2023.

Los datos del MINSAL también señalan que cinco enfermedades generaron menos consultas este año, en comparación con las cifras que reportaron en 2023. La principal reducción se vio en las neumonías.

Siempre hasta el 3 de agosto, las autoridades sanitarias reportaron 11,272 pacientes de neumonías, frente a los 13,018 del mismo periodo de 2023. Esto significa que la enfermedad ocasionó 1,746 casos menos que el año pasado, resultando en un descenso del 13.4 %.

La fiebre tifoidea también reportó un descenso de 126 casos (34.4 %) este año, sumando 240 hasta el 3 de agosto. De hapatitis aguda A hubo 43, es decir 80 casos menos que hace un año.

PASO DE ONDA TROPICAL OCASIONA INUNDACIONES

Ayer por la tarde se reportaron inundaciones urbanas. Este riesgo persiste para hoy.

Las lluvias ocasionadas por la onda tropical que se encuentra sobre el territorio salvadoreño provocaron inundaciones urbanas en distintos puntos del país y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) no descarta que estos incidentes se repitan este viernes.

Ayer se reportaron inundaciones en Campos Verdes II, en Lourdes, Colón, debido al desbordamiento del río Colón, informó la Policía Nacional Civil (PNC) en redes sociales. Además, usuarios en X (antes Twitter) reportaron anegamientos en la 7a Avenida Norte de Santa Tecla.

Para este viernes, el MARN estima que hay una probabilidad alta, del 60 a 80 %, de que ocurran anegamientos de terrenos y también hay una posibilidad media, de 30 a 60 %, de que se reporten deslizamientos y caídas de rocas.

Estos incidentes podrían reportarse en la Carretera Panamericana, en las cercanías del Turicentro Los Chorros, así como en el kilómetro 34, en Cojutepeque. También en distritos de la cuenca baja del río Grande de San Miguel y comunidades del Bajo Lempa.

La Dirección General de Protección Civil emitió el miércoles un aviso por el paso de esta onda tropical, ya que aumentaría los acumulados de lluvia. Protección Civil dijo que se esperan tormentas fuertes durante las tardes y las noches, acompañadas de actividad eléctrica y ráfagas de viento ocasionalmente fuertes.

Para este viernes, se esperan chubascos y tormentas en la franja norte y costera. En la costa podrían extenderse hasta la noche. Los vientos tendrían velocidades de 8 a 18 kilómetros por hora. "Estas condiciones estarán influenciadas por la salida de la onda tropical con potencial de desarrollo, con apoyo de sistemas en capas medias de la troposfera, que generará lluvias y tormentas con actividad eléctrica moderada", dijo el MARN.

> **"De acuerdo a las autoridades, también se prevé que vamos a tener intensas lluvias, que podrían generar algún tipo de situaciones de emergencia".**
>
> **Luis Alonso Amaya,** DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Natalia Zablah/Ronald Erazo
social@laprensagrafica.com

LPG/ARCHIVO

Aviso. El miércoles fue emitido un aviso por las lluvias que provocaría la onda tropical.

Denuncian malas condiciones de perros reubicados por el IBA

La rescatista Oneyda de Hernández dijo, además, que no le han informado de 14 perros en proceso postoperatorio.

Verónica Martínez
social@laprensagrafica.com

Oneyda de Hernández, una rescatista de animales que sufrió la caída de un árbol en su refugio durante las lluvias del pasado mes de julio, denunció las malas condiciones en las que se encuentran cerca de 70 perros que el Instituto de Bienestar Animal (IBA) reubicó tras el incidente.

El 2 de julio, debido a las fuertes lluvias provocadas por una onda tropical, un árbol cayó sobre el refugio canino de Hernández, ubicado en el pasaje Santa Isabel, de la colonia El Rosario, en Cuscatancingo, dejando daños en gran parte de las instalaciones y varios perros fallecidos. En total 115 canes resultaron afectados.

Oneyda publicó en redes sociales un video en el que mostró lo ocurrido. Esa misma noche, el presidente del IBA, Guillermo Hasbún, respondió al video con una serie de fotografías que evidenciaban que habían llegado al albergue para llevar a los perros en otro lugar.

La rescatista relató que el instituto trasladó a los perros de su refugio hasta a una hacienda privada en San Juan Opico que, aparentemente, era utilizada para la crianza de gallinas. "Esa galera tenía mucho gusano, moscas y zancudos", detalló a LA PRENSA GRÁFICA.

En varios videos publicados en sus redes sociales, Oneyda ha denunciado que sus perros están en condiciones inadecuadas. En las imágenes se observa que están en un espacio sin techo, en piso de tierra, en medio de sus propias heces y orines.

"La tierra ya no consume el pipí, así duermen, así comen", dice Oneyda en un video enviado a este periódico. En el mismo, se evidencian sacos grandes llenos de desechos de los animales que atraen moscas al lugar.

"Cuando llovía azotaba, se mojaban, (los perros) están llenos de parásitos, tienen malos los ojos, están delgados. Yo tenía miedo de que me los quitaran, pero al ver que se estaban muriendo empecé a difundir", dice la rescatista, que tiene a 70 de sus perros en ese lugar.

Asegura que después del traslado, la presencia del personal del IBA se limitó a una semana y media. "Ellos estando ahí permitían que los perritos pasaran llenos de excremento, sin agua, en malas condiciones", sostuvo. "Prácticamente solo nos fueron a aventar y nos dejaron a nuestra suerte. No les importó las circunstancias en las que estábamos", agregó.

Aunado a esta situación, sostiene que el IBA no le ha brindado información de 14 perros que están en medio de un proceso postoperatorio. "Hasta ahorita, no me han dado respuesta de ellos ni me los han entregado", indicó. Este periódico envió un correo al área de comunicaciones del IBA para conocer su postura sobre este caso y al cierre de esta nota no hubo respuesta.

LPG/ARCHIVO

Enfermos. Oneyda de Hernández afirma que los perros tienen parásitos por las condiciones insalubres en las que se mantienen en el lugar donde se encuentran.

> **"(Después del traslado) Tuvimos presencia del IBA como una semana y media. Ellos estando ahí permitían que los perritos pasaran sin agua, en malas condiciones".**
>
> **Oneyda de Hernández,** RESCATISTA.

70
SEGÚN LA RESCATISTA, AL MENOS 70 PERROS SE MANTIENEN EN EL TERRENO AL QUE FUERON LLEVADOS POR EL IBA.

VMT HARÁ CAMPAÑA DE SEÑALIZACIÓN

Viceministro de Transporte, Nelson Reyes, dijo que ya dieron orden de inicio.

El Viceministerio de Transporte (VMT) hará una campaña "fuerte" de señalización en el país, así lo confirmó ayer el titular del ramo, Nelson Reyes.

"Viene un componente fuerte de señalización. Se tiene que trabajar en eso. Con FOVIAL (Fondo de Conservación Vial) ya se dio orden de inicio para el área central, occidental y oriental", dijo Reyes en la entrevista matutina de Telecorporación Salvadoreña (TCS).

El funcionario no detalló cuándo comenzarán con esos trabajos ni las zonas específicas, pero dijo que una de las principales causas de los accidentes de tránsito es el exceso de velocidad, de ahí que le apostarán a señalizar las calles.

"Vamos a enfocar muchos esfuerzos a la excesiva velocidad y eso viene acompañado de un componente de señalización para que a las personas se les sea más fácil conocer los límites de velocidad", mencionó Reyes.

Por otro lado, el viceministro dijo que durante el periodo de las vacaciones de agosto se registraron 333 accidentes de tránsito, de los cuales 84 fueron por la distracción del conductor, 67 por invasión de carril, 49 por no respetar la señal prioritaria, 47 por no guardar la distancia reglamentaria y 19 por velocidad excesiva.

También señaló que de los 16 fallecidos en accidentes de tránsito, cinco fueron a causa de la velocidad excesiva, 4 por la distracción del conductor y dos porque el conductor estaba ebrio.

Graciela Aguilar
social@laprensagrafica.com

> "Viene un componente fuerte de señalización. Se tiene que trabajar en eso. Con FOVIAL ya se dio orden de inicio para el área central, occidental y oriental".
>
> **Nelson Reyes,** VICEMINISTRO DE TRANSPORTE.

LPG/ARCHIVO

Precaución. Con la señalización, el VMT apuesta a reducir accidentes de tránsito por exceso de velocidad.

Llegó tu SÚPER AGOSTO con la

SÚPER CANASTA del ahorro

SHAMPOO PALMOLIVE NATURALS
Control Caspa
380 mL
$2.35

ADEREZO SPREAD REGIA / 385 g
$1.55

MAYONESA REGIA / 385 g
$1.30

LECHE SEMIDESCREMADA DOS PINOS / 1 L
$1.60

LECHE DESLACTOSADA SEMIDESCREMADA AUSTRALIAN
1 L
$1.45

5 PACK CONSOME MI SAZON MAGGI
10 g
2x $0.85

CHORIZO DE POLLO POLLO INDIO
220 g
$0.99

JAMON DE POLLO SELLO DE ORO
227 g
$0.99

SALCHICHA DE POLLO FRANKS
400 g
$1.15

JAMON FAMILIAR TOLEDO
200 g
$0.90

4 PACK ESPAGUETI DANY
800 g
$1.10

SALSITA DE TOMATE LA CHULA
Toda variedad
98 g
3x $1.05

AVENA INSTANTANEA MOSH QUAKER
Bolsa
180 g
$0.60

SARDINAS CALVO
en salsa de tomate con chile picante
155 g
2x $1.50

2 PACK ACEITE VEGETAL MAZOLA
Doypack / 700 mL
$3.90

FRIJOLES ROJOS VOLTEADOS NATURA'S / 380 g
2x $2.75

COMPRA YA EN superselectos.com

RECIBE OFERTAS EN TU CORREO

Ofertas válidas del 09 al 12 de agosto 2024. Súper Selectos se reserva el derecho de limitar la cantidad de unidades a vender por cliente. Mientras duren existencias. Restricciones aplican.

REPOLLO VERDE
Unidad
$2.45

BANANO
Libra
$0.30

TOMATE DE COCINA
Libra
$1.40

PLATANOS
Libra
$0.55

CEBOLLA BLANCA
Libra
$0.90

SUAVIZANTE SUAVITEL
Complete Anochecer
Doypack
720 mL
$1.50

CEREAL NESTLE TRIX FRUTAS
430 g
$3.75

8 PACK SABROSADOR CONTINENTAL
Carne o Pollo
9.5 g
2x$1.90

SOPA MAGGI
Gallina India 60 g,
Gallina con arroz y Chipilin 57 g,
3x$1.00

LAVAPLATOS AXION LIMÓN
250 g
2x$0.99

LAVAPLATOS SELECTOS
Fusión Cítrica
800 g
$1.15

LAVAPLATOS LIQUIDO AXION
Limón / 400 mL
$1.75

DESINFECTANTE FABULOSO
Variedad
750 mL
$1.25

PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA SELECTOS
6 Rollos
$2.65

BLANQUEADOR DESINFECTANTE MAGIA BLANCA
1 L
$0.99

DETERGENTE EN POLVO
Blanco Intenso y Natural
DANY
800 g
$0.85

SUPER selectos | Tu Súper

APROVECHA LOS 366 *días de* AHORRO

ESTA SEMANA CON LAS

SÚPER OFERTAS

CERVEZA MICHELOB ULTRA Vidrio 355 mL

3x$3.75

CERVEZA CABRO EXTRA / Vidrio 350 mL

3x$3.05

CERVEZA MONTECARLO PREMIUM / Vidrio 355 mL

3x$3.15

8 PACK NECTAR FRUVITA 200 mL

$1.85

NORMAL $2.50

AHORRO $0.65

8 PACK NECTAR DUCAL 200 mL

$2.25

2 PACK GASEOSA KOLASHANPAN O SALVA COLA 3 L

$2.00

NORMAL $2.50

AHORRO $0.50

TWIN PACK GASEOSA PEPSI MIRINDA / 3 L

$3.05

NORMAL $3.95

AHORRO $0.90

COMPRA YA EN superselectos.com

RECIBE OFERTAS EN TU CORREO

Ofertas válidas del 09 al 15 de agosto de 2024. Súper Selectos se reserva el derecho de limitar la cantidad de unidades a vender por cliente. Mientras duren existencias. Restricciones aplican.

RON ZACAPA CENTENARIO
23 años / 750 mL
$41.50
NORMAL $49.51
AHORRO $8.01

RON VENADO LIGHT / 1.75 L
$12.99

RON BOTRAN ORO 5 AÑOS
750 mL
$6.50
NORMAL $8.30
AHORRO $1.80

VODKA BLACK CANE
1 L
$7.99
NORMAL $9.95
AHORRO $1.96

MAPKA TROIKA SECO
1 000 mL
$4.25
NORMAL $5.40
AHORRO $1.15

TEQUILA AÑEJO CRISTALINO 1800
700 mL
$48.50
NORMAL $57.75
AHORRO $9.25

WHISKY GRAND OLD PARR
12 AÑOS / 750 mL
$42.50
NORMAL $51.90
AHORRO $9.40

CERVEZA HEINEKEN
Lata 500 mL
3x $4.50

6 PACK CERVEZA IMPERIAL
Lata 354 mL
$5.15
NORMAL $6.10
AHORRO $0.95

12 PACK CERVEZA GALLO
Lata 12 oz
$10.60
NORMAL $12.55
AHORRO $1.95

*24 PACK CERVEZA CORONA EXTRA
Vidrio 330 mL
$33.75

*24 PACK CERVEZA PILSENER
Lata 12 oz
$21.25

*24 PACK CERVEZA SUPREMA
Lata 355 mL
$22.50

*24 PACK GASEOSA KOLASHANPAN O SALVA COLA
Lata 355 mL
$5.95 C/U

*24 PACK CERVEZA GOLDEN ORIGINAL
Lata 355 mL
$23.50

*24 PACK CERVEZA REGIA EXTRA
Lata 355 mL
$21.50

*Válido del 09 al 11 de agosto de 2024.

SUPER selectos | Tu Súper

Héctor Silva apeló sentencia que lo condenó por difamación

El Tribunal Sexto de Sentencia condenó a Silva por dos delitos y a pagar $52,798.48.

LPG/ARCHIVO

Audiencia. Héctor Silva durante la audiencia que lo condenó por difamación y calumnia.

Claudia Espinoza
judicial@laprensagrafica.com

Héctor Silva, exconcejal de Nuestro Tiempo por la Alcaldía de San Salvador, presentó el 7 de agosto, un recurso de apelación ante una Cámara de lo Penal para revocar la sentencia que lo declaró culpable de cometer difamación y calumnia contra el diputado de Nuevas Ideas Christian Guevara. Dicha sentencia también ordenó que pague por cada delito $1,399.24, y $50,000 en concepto de indemnización por reparación moral hacia el legislador.

Silva fue declarado culpable de los cargos el 27 de junio, cuando se leyó el fallo, pero el documento fue entregado hasta el 19 de julio. A partir de esa fecha, Silva contaba con 10 días hábiles para apelar.

LA PRENSA GRÁFICA tuvo acceso a la apelación presentada y en esta la defensa de Silva pide que se revoque la sentencia condenatoria, y se absuelva a su representado de la condena y la responsabilidad impuesta. Además, piden a la Cámara que "estudie el registro de audio y video de la vista pública", ya que consideran que "hay suficientes razones para exponer los errores de la sentencia".

27/06/24
CONDENA
EL TRIBUNAL SEXTO DE SENTENCIA ORDENÓ QUE DEBE PAGAR $50,000 A CHRISTIAN GUEVARA.

Según Oswaldo Feusier, abogado defensor de Silva, con dicha resolución "se violó el principio de legalidad, se inventaron procedimientos. La jueza no le dio respeto ni valoración, ni se fundamentó mínimamente la resolución". Además, dijo que no se respetó el derecho de defensa y se violó el derecho a la libertad de expresión y crítica política.

"Consideramos que la sentencia condenatoria de Héctor Silva es una condena que rompe con los márgenes de respeto de una democracia y Estado de Derecho, porque se trata de una resolución que no solo fue dada contra lo que dice nuestra Constitución, sino que incluso parece más propia de una dictadura, donde no se puede cuestionar a quien tiene poder político", aseveró Feusier.

Christian Guevara demandó a Héctor Silva por difamación y calumnia luego de que el exconcejal dijera en dos programas de radio que el diputado tenía "nexos" con empresas que ganaron contratos con la Alcaldía de San Salvador.

DOS PROCESADOS

BIENES DE EXTRANJERO PASAN AL ESTADO

La Fiscalía General de la República (FGR) informó que los bienes del guatemalteco Bernardo Santos Carmona, conformados por $16,400, 32,775.00 quetzales ($4,200), 50 pesos mexicanos y un microbús pasarán a la administración del Estado. De acuerdo con la información, Santos Carmona fue capturado en 2020 en un retén policial que estaba en el kilómetro 108 de la carretera del litoral, San Francisco Menéndez, luego de cruzar la frontera de La Hachadura. Lo acusaron de no declarar en la aduana el monto total del dinero que cargaba. "Santos Carmona fue capturado en compañía de Luis Ernesto Avendaño Arboes, mientras transportaban una parte del dinero en efectivo adherido a su cuerpo, otra escondida abajo de los asientos y en la paquetera", dijo la FGR.

Foto | Click

LPG/FRANCISCO ALEMÁN

EN CARRETERA DE ORO

CONDUCTOR FALLECIDO

El conductor de una volqueta murió ayer impactado por un furgón en el kilómetro 15 y medio de la Carretera de Oro, en el sentido de Soyapango hacia Apopa. La volqueta perdió el control y al intentar reicorporarse a la carretera la impactó el otro vehículo, provocando la muerte del conductor. Horas antes había sucedido otro accidente de gravedad en la misma vía, pero sin víctimas fatales.

POR DROGAS

DOS EXPOLICÍAS SEGUIRÁN DETENIDOS

El Tribunal Sexto contra el Crimen Organizado ordenó la detención provisional para dos policías que fueron acusados de tráfico ilícito de drogas y agrupaciones ilícitas. Los dos expolicías son César Edgardo Vásquez Velasco, a quien se le suma el delito de resistencia agresiva, y Romel Lenin Pineda Vargas Rivera. Fueron capturados en flagrancia el 22 de julio, cuando la División Antinarcóticos tenía un control vehicular en la carretera que de Santa Ana conduce hacia San Salvador. Ambos transportaban 10 kilos de cocaína. Según las investigaciones, cada uno venía en un carro diferente, ya que Romel venía custodiando a César. La Fiscalía detalló que allanaron la casa de uno de los imputados, sin detallar cuál, y que allí encontraron otros 56 kilos de marihuana.

"Si el meollo se supone que ya terminó, y aunque hayan pequeñas células, como dicen ellos, debería regularse esta situación siempre y cuando se respeten derechos constitucionales".

Marcela Villatoro,
DIPUTADA DE ARENA.

"Desde nuestra realidad, la gente lo que pide es que la mayor tranquilidad que se percibe pueda ser sostenible. Nosotros hemos pedido que haya justicia sin margen de error".

Claudia Ortiz,
DIPUTADA DE VAMOS.

RÉGIMEN. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA APROBÓ QUE POR 30 DÍAS MÁS LOS SALVADOREÑOS MANTENGAN SUSPENDIDOS TRES DERECHOS CONSTITUCIONALES.

LPG/ARCHIVO

Oficialismo contradice a Caucus de El Salvador

Cuatro días después que el Caucus pidiera al Departamento de Estado reducir la alerta de viaje a El Salvador, la Asamblea prorrogó el régimen de excepción debido a que "persisten miembros criminales atentando contra los bienes de la población".

Denni Portillo
politica@laprensagrafica.com

La Asamblea Legislativa aprobó mantener la suspensión de tres derechos constitucionales a toda la población salvadoreña bajo el argumento que necesita dicha medida para poder efectuar su trabajo en contra de remanentes de pandillas en el país.

Así, con dispensa de trámite, el oficialismo acordó mantener por 30 días más el régimen de excepción, tras una exposición de 10 minutos en la que solo intervinieron dos diputados de Nuevas Ideas y en la que no hubo ningún tipo de análisis sobre la aplicación de la medida ni sobre las denuncias que esta acumula relacionadas a violaciones de derechos humanos.

En la iniciativa, y también los diputados de Nuevas Ideas, se argumenta que la medida es necesaria para evitar el riesgo de reaparición de pandillas en el país.

"Se mantiene la actividad delictiva y se recurre al narcotráfico, las extorsiones y al establecimiento de negocios (...) para facilitar la movida de delincuentes", reza la pieza de correspondencia.

"En este período se ha dado una integración de aspectos propios de la persistencia en el accionar de los grupos de maras o pandillas. La continua captura de sujetos (...) es un indicador que estos grupos aún se mantienen en funcionamiento", agregan los considerandos del decreto.

Sin embargo, la jefa de fracción de ARENA, Marcela Villatoro, consideró que dichos argumentos podrían representar una contradicción con narrativas en las que se coloca al país como el más seguro del hemisferio; particularmente, con la

REFORMA A LEY PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO SIN SER AÚN PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL

Reforma aprobada en junio para eliminar bienes culturales de protección del registro no ha sido publicada aún en el Diario Oficial.

La reforma a la Ley de Protección del Patrimonio Cultural aprobada por la Asamblea Legislativa está por completar su plazo del proceso de formación de ley sin que haya constancia aún de su publicación en el Diario Oficial.

La iniciativa fue aprobada con dispensa de trámite el pasado 26 de junio. Esta elimina facultades del ministerio de Cultura para emitir permisos de remodelaciones o restauraciones de espacios considerados patrimonio cultural, y pasa esa responsabilidad a la Dirección de Trámites de Construcción que opera en Casa Presidencial.

Dicha dirección será eliminada con la creación de una Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción, que absorberá esa facultad y cuya propuesta de ley está en la comisión de infraestructura y desarrollo actualmente.

LPG/DENNIS ARGUETA

Pendiente. La reforma a la ley de protección al patrimonio ha sido cuestionada.

Asimismo, la reforma permite que bienes culturales incluidos en el registro puedan ser eliminados de este y pierdan la protección que la ley les garantiza, sin más trámite que una resolución del ministerio.

"Se podrá cancelar la inscripción de un bien cultural registrado, cuando las circunstancias que determinaron su inscripción hayan cambiado sustancialmente", reza la reforma aprobada.

Partiendo de los plazos máximos establecidos en la Constitución para el proceso de formación de ley, la Asamblea tenía 10 días hábiles para enviar los decretos a CAPRES. Estos se cumplieron el 10 de julio pasado.

Tras ello, si ese último día fue enviada a CAPRES, Nayib Bukele tenía hasta ocho días hábiles para devolverlo vetado u observado. Ese plazo se cumplió el 22 de julio, sin que la Asamblea haya notificado si ha recibido el decreto con observaciones o vetado.

Según el art. 139 de la Constitución, el término para la publicación de leyes es de 15 días hábiles. Ese plazo se cumplió el 31 de agosto. De momento, el último Diario Oficial publicado corresponde al del día jueves 25 de julio, sin que se haya publicado el decreto en cuestión.

Denni Portillo
politica@laprensagrafica.com

81,420 capturas en régimen de excepción

Según la iniciativa de aprobación de prórroga del régimen, fueron detenidas 320 personas luego de la última prórroga a este, aprobada en julio. Es el segundo mes con menos detenciones desde que se aprobó la medida.

Fuente: Pieza de correspondencia recibida por Asamblea Legislativa

INFOGRAFÍA DE **LA PRENSA/AGUSTÍN PALACIOS**

> **"Se mantiene la actividad delictiva y se recurre al narcotráfico, las extorsiones y al establecimiento de negocios (...) para facilitar la movida de delincuentes".**
>
> **Consejo de ministros,** INICIATIVA.

promovida por congresistas estadounidenses que piden se eliminen las alertas de viaje a El Salvador.

"Son congresistas que han apoyado bastante al presidente y son allegados a él. Creería que viene platicado con ellos. Lo importante es lo que pasa en nuestro país y que la población tenga seguridad jurídica, que no se encuentra en la legislación nacional porque todos tenemos suspendidos nuestros derechos. Cualquiera pueda ser acusado y no existen tribunales que realmente hagan lo que tienen que hacer por personas con derechos vulnerados", apuntó Villatoro.

CAUCUS

El pasado domingo, un grupo de congresistas estadounidenses dieron a conocer que enviaron una carta al secretario de Estado de Estados Unidos, Anthony Blinken, solicitando bajar el nivel de alerta de viaje al país, del nivel 3 al nivel 1.

El nivel 3 implica recomendar a ciudadanos estadounidenses reconsiderar su viaje al país por motivos de seguridad y riesgos. Pasarlo al uno significaría recomendar precauciones normales.

La misiva a Blinken fue firmada por diferentes congresistas, encabezados por Matt Gaetz, jefe del Caucus, y que estuvo presente en la toma de posesión, pese a la prohibición constitucional, de Nayib Bukele, el pasado 1 de junio.

En defensa de su petición, los congresistas hacen referencia al incremento de cifras de turismo y de reducción de homicidios en el país. Estas últimas, pese a que el órgano ejecutivo mantiene en reserva todas las cifras relacionadas a denuncias de delitos recibidas por las autoridades, así como cifras las de Medicina Legal.

ASAMBLEA

APRUEBAN LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Asamblea Legislativa aprobó, ayer, una nueva Ley de Propiedad Intelectual, con la cual se regulará todo lo relacionado con la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos y privilegios industriales.

La iniciativa fue recibida por la Asamblea el pasado 26 de junio, y se remitió a la comisión de salvadoreños en el exterior, legislación y gobierno; la cual la dictaminó en una sola sentada, el 5 de julio.

En dicha fecha, la comisión recibió al presidente del Centro Nacional de Registro (CNR), Camilo Trigueros, quien argumentó los beneficios y los cambios que implica la nueva normativa, que consta de más de 300 artículos.

Entre la ponencia de Trigueros, y la lectura del proyecto de ley íntegro, la comisión demoró nueve horas, tras las cuales la pieza fue dictaminada favorable de inmediato, sin discutir el articulado ni buscar más insumos para el mejoramiento de la pieza presentada.

La nueva normativa crea el Instituto Salvadoreño de la Propiedad, el cual tendrá a su cargo el manejo del registro en el tema. Para dicho fin, el actual registro de la propiedad intelectual se convertirá en un registro completamente electrónico, y se apuntó que habrá otros beneficios relacionados con la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten la atención a usuarios en el tema del registro de propiedades intelectuales.

Denni Portillo

Magistrado saliente del TSE fue ubicado en nuevo cargo en el ente

El exmagistrado del TSE Rubén Meléndez seguirá laborando en la institución como subjefe de la Dirección Jurisdiccional y Procuración. El nombramiento fue unánime, según dos exmagistrados.

Gabriela Villarroel
politica@laprensagrafica.com

Como una de sus últimas decisiones administrativas, el saliente Tribunal Supremo Electoral (TSE) acordó el nombramiento del magistrado propietario Rubén Meléndez como subdirector de la Dirección Jurisdiccional y de Procuración del ente electoral, a partir del 1 de agosto de 2024, cuando finalizó formalmente su periodo como miembro del organismo colegiado.

Dos magistrados del periodo 2019-2024 y fuentes internas del TSE confirmaron a LA PRENSA GRÁFICA sobre esta decisión, que ocurrió a solo días de terminar el periodo del anterior organismo colegiado, para asegurar la continuidad de Meléndez en la institución.

El acuerdo, según los exfuncionarios del TSE, fue tomado de "forma unánime" en el pleno, aunque sin la votación de Meléndez. Afirmaron, además, que fue el mismo exmagistrado quien solicitó a sus colegas continuar dentro del TSE, debido a que él laboraba en la institución antes de ser miembro del organismo colegiado.

"Él solicitó que se le permitiera quedarse como empleado de la institución, malo hubiese sido de mi parte decirle que no, pues él era un empleado con un permiso especial", valoró un exmagistrado que habló bajo condición de anonimato.

Rubén Meléndez ingresó al TSE en 2010 como asesor jurídico en el despacho del entonces magistrado del TSE, Eugenio Chicas. A partir de 2013 estuvo a cargo de la Oficina de Información y Respuesta (OIR), pero en 2015 solicitó una licencia para participar en la elección de magistrados del TSE como suplente.

Ese año, el organismo colegiado aprobó su permiso y resultó electo como propuesta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ). En 2019 fue elegido nuevamente -esa vez como propietario- y su permiso se renovó, según reconoció la magistrada presidenta del TSE, Dora Esmeralda Martínez.

Designación. Exmagistrados del TSE nombraron a Rubén Meléndez como subdirector de la Dirección Jurisdiccional y de Procuración del ente.

SIN RENUNCIAR
La exmagistrada presidenta del TSE, Dora Martínez, confirmó que Rubén Meléndez no presentó su renuncia como magistrado del TSE para ser nombrado en el nuevo cargo que ocupa desde el pasado 1 de agosto al interior de la institución.

Al ser consultada sobre si el organismo colegiado acordó otorgar una nueva plaza a Rubén Meléndez, la expresidenta se negó a responder. Se limitó a repetir que "él era empleado de la institución y pidió un permiso especial para ser magistrado antes que yo llegara".

El exmagistrado Julio Olivo, en tanto, confirmó el nombramiento y aseguró que no fue restituido en el mismo cargo que ostentó hasta 2015, debido a que esa plaza ya estaba ocupada. "La única plaza disponible era la de Lucas Chinchilla Hernández", quien renunció al cargo de subdirector de Procuración.

LA PRENSA GRÁFICA llamó a la nueva oficina del exmagistrado Meléndez y a su teléfono personal para cuestionar sobre la legalidad de su nombramiento, pero al cierre de esta nota no hubo respuesta.

POLÉMICA POR DESIGNACIÓN

Fuentes internas del TSE rechazaron la designación de Meléndez como subdirector Jurisdiccional. Señalan que se trata de

PIDEN PERFILES DE CANDIDATOS

ASAMBLEA, SIN RETOMAR ELECCIÓN DE MAGISTRADOS

Los diputados de la Asamblea Legislativa continúan sin retomar la elección de magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE), a pesar que la institución quedó acéfala desde el 31 de julio pasado.
Después que los diputados de Nuevas Ideas retiraron el dictamen de la Comisión Política con el listado de candidatos, parlamentarios de oposición de Vamos y ARENA han reiterado que desconocen las razones para que se retirara de la discusión de la plenaria. La legisladora de Vamos, Claudia Ortiz, señaló que por el momento han solicitado por escrito los expedientes de los candidatos que fueron entrevistados. "El proceso adolescería de los requisitos de ser transparente y democrático, si todos los grupos parlamentarios no tenemos acceso a esos expedientes", afirmó.

Gabriela Villarroel *politica@laprensagrafica.com*

LPG/ARCHIVO.

Plenaria. Durante la plenaria de ayer no se discutió sobre la elección de magistrados del TSE.

CARGOS DE RUBÉN MELÉNDEZ AL INTERIOR DEL TSE

EL EXMAGISTRADO MELÉNDEZ LABORA EN LA INSTITUCIÓN DESDE 2010, COMO COLABORADOR JURÍDICO.

SEPTIEMBRE 2010
COLABORADOR JURÍDICO

El licenciado Rubén Atilio Meléndez ingresó al TSE como colaborador jurídico en el despacho del entonces presidente del TSE, Eugenio Chicas, según consta en actas del organismo colegiado en esa misma fecha.

DICIEMBRE 2013
OFICIAL DE INFORMACIÓN

El TSE designó a Rubén Atilio Meléndez como oficial de Información a partir del 3 de diciembre de 2013. El nombramiento llega después de la designación ad honorem de Fernando Argüello Téllez.

AGOSTO 2014
MAGISTRADO DEL TSE

Rubén Meléndez resulta electo en 2014 como magistrado suplente, a propuesta de la CSJ, y con un permiso especial del TSE para optar a este cargo. Es reelecto en 2019 como magistrado propietario, con el mismo permiso.

AGOSTO 2024
SUBDIRECTOR JURISDICCIONAL

Los magistrados del TSE saliente nombraron a Rubén Meléndez como subdirector de la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, cargo que desempeña desde el 1 de agosto, según confirmaron magistrados.

un "autonombramiento" y que un organismo colegiado saliente "no puede hacer contrataciones a futuro" que competen a las nuevas autoridades del TSE.

"El organismo colegiado pudo haberlo nombrado desde julio, pero para ello (Meléndez) necesitaba renunciar, y esa renuncia se presenta ante la Asamblea Legislativa, solo por causa justificada", señaló un empleado del TSE.

Según el artículo 48 del Código Electoral, los magistrados propietarios y suplentes pueden exonerarse del cargo ante la Asamblea Legislativa, en el caso que compitan por cargos de elección popular, si asumen otro cargo "incompatible" o "por causa debidamente justificada".

De acuerdo con esta normativa, en el caso que haya una vacante en el organismo colegiado, el partido político que lo propuso o la misma Corte Suprema de Justicia (CSJ) deben proponer a la Asamblea Legislativa una nueva terna para sustituirlo.

Empleados del TSE también señalaron un posible conflicto de interés, debido a que Ana Beatriz Ramírez Chacón la esposa del exmagistrado Meléndez labora en la misma unidad donde asumirá funciones.

LA PRENSA GRÁFICA reveló en diciembre de 2023 que la esposa del exmagistrado funge como secretaria de la Subdirección Jurisdiccional, unidad encargada de sugerir procedimientos sancionatorios y normativa electoral, que depende directamente del organismo colegiado, del cual Meléndez era miembro.

Además, este medio logró documentar que Meléndez también solicitó al organismo colegiado la contratación de su cuñado, William Ramírez Chacón, como chofer de su propio despacho. Fue aprobado de forma unánime el 25 de septiembre de 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO ASUME CONDUCCIÓN DEL TRIBUNAL POR ACEFALÍA

Organismo colegiado delegó funciones administrativas en Luis Peralta.

El director ejecutivo del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Luis Alfonso Peralta Cerritos, asumió desde el 1 de agosto la coordinación administrativa del ente electoral, debido a la falta de nombramiento de las nuevas autoridades del TSE por parte de la Asamblea Legislativa.

La expresidenta del TSE, Dora Martínez de Barahona, confirmó a LA PRENSA GRÁFICA que "todas las cuestiones de funcionamiento básicas del Tribunal fueron delegadas a Peralta". "Como presidenta del TSE, antes de salir del cargo, se las delegué", indicó.

De acuerdo con Martínez, este nombramiento se limita "únicamente a funciones administrativas" mas no a representación legal, que está reservada únicamente para la presidencia.

Además, consideró que "la institución no se encuentra acéfala", pues dentro de las funciones administrativas que cumplirá Peralta está "girar instrucciones a unidades técnicas para verificar el pago de energía, agua, internet, a los empleados del TSE y cuestiones rutinarias que no requieren un acuerdo de organismo colegiado".

El exmagistrado del TSE, Noel Orellana, aseguró que hasta ahora, entre las principales funciones del director ejecutivo está continuar la formación del Plan General de Elecciones de 2027, por lo que "no hay una afectación al quehacer de la institución".

La Asamblea Legislativa continúa sin elegir a los nuevos magistrados del TSE, que debían asumir funciones el pasado 1 de agosto de 2024.

Gabriela Villarroel
politica@laprensagrafica.com

LPG/ARCHIVO

Nombrado. Expresidenta del TSE, Dora Martínez, delegó a Luis Peralta antes de dejar el cargo

SONSONATE

Denuncian tala de árboles en Juayúa

Alcaldía confirmó permisos para la tala de los cipreses, pero que encargados incumplieron compensación.

Óscar Reyes
departamentos@laprensagrafica.com

Incumplieron. Los encargados de la tala debieron sembrar 500 por cada árbol talado.

Habitantes del caserío El Portezuelo, cantón Ojo de Agua, del distrito de Juayúa ,en Sonsonate Norte, en la zona limítrofe con Santa Ana Oeste, denuncian que personas particulares están talando árboles de ciprés al interior de una hacienda.

Los pobladores aseguran que la tala de árboles es a diario y que estos son transportados en camiones para aparentemente su comercialización.

"Recientemente hemos visto cómo camiones salen con una buena cantidad de trozos de árboles que han sido talados. En los últimos años se ha percibido una diferencia en el clima y la vegetación de la zona ha ido disminuyendo, los últimos cinco años", dijo un poblador, bajo anonimato.

Al respecto, la unidad ambiental de la alcaldía de Sonsonate Norte, informó que junto a la Policía Nacional Civil (PNC) verificaron en la zona el cumplimiento de los requisitos para la tala de árboles.

La municipalidad confirmó que la tala de árboles cuenta con permisos emitidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para el aprovechamiento de 50 árboles de ciprés.

No obstante, la municipalidad señaló que identificaron que los encargados de la tala de árboles no cumplieron con la compensación ambiental dictada por el MAG, que consistía en la plantación de 500 cipreses en la zona durante mayo y junio pasado, en ese sector.

La alcaldía aseguró que mantendrán la vigilancia sobre la tala de árboles en esa localidad, además, afirmaron que se encuentran gestionando la reforestación de 20,000 especies de plantas y árboles en la zona de recarga hídrica del municipio.

LA PRENSA GRÁFICA intentó vía telefónica a través de las oficinas centrales del MAG confirmar el permiso emitido para la tala de árboles, pero hasta el cierre de esta nota no se obtuvo respuesta.

SANTA ANA

ARRESTAN A AGENTE POLICIAL EBRIO TRAS CHOQUE

El agente de la Policía Nacional Civil (PNC) Juan José Larín, de 52 años, fue detenido el martes en Santa Ana Centro, acusado de los delitos de conducción peligrosa y portación irresponsable de arma de fuego. El informe policial indica que el agente fue detenido en la urbanización Sinaí de esa ciudad, luego de chocar en su vehículo con un poste del tendido eléctrico. Socorristas dijeron que el agente se negó a recibir asistencia médica, hasta la intervención de la Policía. Durante la inspección le encontraron un arma de fuego y dos cargadores. Además, la prueba de alcohotest dio como resultado 180° de alcohol. Larín está destacado en el puesto policial del caserío Guarnecia, cantón El Jute en Texistepeque, Santa Ana Norte.
Óscar Reyes

AHUACHAPÁN

RENUNCIA JEFE DE DISTRITO DE APANECA

Segundo funcionario que renuncia al cargo; en mayo, Osmín Guzmán dejó ese puesto.

Funcionario. Velis fue concejal en la anterior administración, por el partido Nuevas Ideas (NI).

El director del distrito de Apaneca, en Ahuachapán Centro, Luis Velis, renunció a su cargo el pasado 31 de julio por motivos personales, según explicaron fuentes municipales.

Las funciones del cargo están siendo ejercidas por Augusto Rivas, concejal del PCN, quien aseguró que el nuevo nombramiento será ratificado esta tarde durante la reunión de concejo municipal.

Rivas aseguró que hay varias propuestas para el cargo, pero no detalló nombres, y dijo que se discutirán en la sesión, con la aprobación del alcalde de Ahuachapán Centro, Carlos Milla, del PCN.

Velis es el segundo director que renuncia a su cargo en Apaneca, en mayo, Osmín Guzmán, conocido como "el Tigre", también desistió de sus funciones, luego que la Corte de Cuentas de la República (CCR) le ordenara junto a otros exfuncionarios de esa alcaldía, el pago $180,000, por varios reparos encontrados durante su último periodo como alcalde.
Redacción Departamentos

LA UNIÓN

MUERE AL INTENTAR INGRESAR AL PAÍS POR RÍO GOASCORÁN

El hondureño Hubert Stivert Medina, de 31 años, fue reportado como desaparecido el miércoles después de haber sido arrastrado por la corriente del río Goascorán, en el sector de la frontera El Amatillo, en Pasaquina, La Unión Norte, mientras intentaba ingresar al territorio salvadoreño de manera irregular. De acuerdo con las indagaciones, aproximadamente a las 10:00 a. m., el hombre intentó evadir el control migratorio de El Amatillo junto a su esposa e hija, una menor de edad, quienes lograron cruzar el río, sin embargo, el hombre fue arrastrado por la corriente. Protección Civil en conjunto con la Cruz Roja, la Policía y la Fuerza Armada de El Salvador localizaron ayer por la tarde su cuerpo en el cantón Los Horcones, de Pasaquina.
Emanuel Boquin
departamentos@laprensagrafica.com

SAN MIGUEL

Vecinos piden reparación de calle a Quelepa

Son 2.4 kilómetros en mal estado entre los distritos de Quelepa y San Miguel, explicaron los pobladores.

Emanuel Boquin
departamentos@laprensagrafica.com

Pobladores de los distritos de Quelepa y San Miguel solicitan a la alcaldía de San Miguel Centro la reparación de 2.4 kilómetros de la calle que conecta estas comunidades.

Los afectados indicaron que esta vía está en malas condiciones desde hace varios meses, y que las lluvias de las últimas semanas incrementaron los daños.

Santos Rodríguez, habitante del distrito de Quelepa, manifestó que el tramo entre el casco urbano de esa localidad y el cantón Obrajuelo es el más afectado por los baches de gran tamaño y grietas. Indicó que son aproximadamente 750 metros de la vía que necesitan urgentemente sean reparados.

Rodríguez aseguró que en reiteradas ocasiones solicitaron a la alcaldía de esa localidad la intervención de esta calle, pero que hasta el momento, la petición de los vecinos no fue escuchada por las autoridades municipales.

"En esta calle hay partes que parecen pozas por el agua que viene de las casas cercanas y lo grande que están los baches, esto es peligroso, porque si la gente no conoce aquí puede sufrir algún tipo de accidente", dijo Rodríguez.

Por su parte, Mauricio Fuentes, otro poblador, manifestó que en algunos tramos el paso se encuentra intransitable y que los daños incrementan durante las lluvias.

LPG/EMANUEL BOQUIN

Peligro. Los pobladores dijeron que los daños incrementan en la vía por las lluvias.

"Estamos cerca del periférico nuevo (Gerardo Barrios) y por esta calle (dañada) es más beneficioso para trasladarse a Quelepa, que por la carretera Panamericana, y ni aún así se dignan (las autoridades) en arreglarla", dijo Fuentes.

Los pobladores esperan que la alcaldía gestione pronto la reparación de esta calle que sirve como vía alterna a la carretera Panamericana.

Este medio llamó a la alcaldía de San Miguel Centro, para conocer la opinión sobre la denuncia, pero al cierre de esta nota no se obtuvo respuesta.

LA PAZ

ALCALDÍA RESTRINGE PASO POR POSIBLE CAÍDA DE POSTE

Municipalidad sigue a la espera que empresa de telefonía sustituya el poste.

LPG/ALFREDO RODRÍGUEZ

Daños. El poste fue afectado por la caída de un árbol la semana pasada.

La alcaldía de La Paz Este cerró el pasado viernes 2 de agosto un tramo de la calle Dr. Rafael Osorio, al costado oriente del Destacamento Militar N° 9 de Zacatecoluca, debido a los daños en un poste de telefonía que se encuentra a punto de colapsar.

De acuerdo con los pobladores, hasta ayer en la tarde, el poste no había sido retirado y el cierre afecta la circulación por la zona, por lo que piden que sea habilitado.

"Este cierre nos afecta porque tenemos que desviarnos por otro sector. En los últimos días, el tráfico es insoportable (en Zacatecoluca) en ciertas horas y ese tramo de calle nos lleva desde el barrio Analco hasta el centro de la ciudad. Pedimos que lo habiliten pronto, el poste está a punto de caerse y tampoco queremos arriesgarnos", dijo el habitante Esteban Orellana.

Por su parte, empleados de la municipalidad, que prefirieron mantenerse en el anonimato, mencionaron que han realizado las gestiones con la empresa de telefonía responsable del poste para que lo retiren e instale uno nuevo, pero no recibieron respuesta.

Alfredo Rodríguez
departamentos@laprensagrafica.com

CHALATENANGO

CICLISTA FALLECE ARROLLADO POR CAMIÓN

LPG/CORTESÍA

Un ciclista que no pudo ser identificado por falta de documentos murió el miércoles por la noche atropellado por un camión en el kilómetro 61 de la carretera Longitudinal del Norte, cantón Chilamates de la Nueva Concepción, en Chalatenango Centro. "La víctima se desplazaba en una bicicleta cuando hizo una maniobra indebida para incorporarse a la carretera", informó la Policía en su cuenta de X, sin embargo, no detalló si detuvo al conductor responsable del percance vial.

Alfredo Rodríguez *departamentos@laprensagrafica.com*

SAN VICENTE

DETIENEN A MUJER CON 13 PORCIONES DE MARIHUANA

Jesica Patricia Ayala Bonilla, de 26 años, fue intervenida el miércoles por la noche por soldados de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) durante un control vehicular en la 7ª calle oriente y 2ª avenida norte del barrio El Centro, en San Vicente Sur, con 13 porciones de marihuana (no detallaron peso). La mujer fue entregada a la Policía Nacional Civil (PNC), que formalizó los cargos en su contra por el delito de posesión y tenencia de drogas. Será presentada ante los tribunales en las próximas horas, dijeron.

Alfredo Rodríguez *departamentos@laprensagrafica.com*

MORAZÁN

PIERDE LA VIDA EMBESTIDO POR UNA MOTOCICLETA

Balbino Pérez Luna, de aproximadamente 54 años, falleció el miércoles por la noche atropellado por una motocicleta conducida por una mujer identificada únicamente como Griselda, quien se conoció es enfermera de profesión. El percance vial ocurrió en la carretera Ruta de Paz, en las inmediaciones del cantón San Luis del distrito de Meanguera, en Morazán Norte. La conductora y Pérez fueron trasladados a la unidad de salud de Osicala, en Morazán Sur, donde murió el hombre por las graves lesiones.

Emanuel Boquin *departamentos@laprensagrafica.com*

elTiempo

SAN SALVADOR
Max/Min/t
30/18 PN

MUNDO

REFERENCIAS:
LL: Lluvias, PN: Parcialmente Nublado, PLL: Posibles Lluvias, BR: Bruma
T: Tormenta, D: Despejado

CENTROAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Belice	2/24 PN
Guatemala	27/14 D
Tegucigalpa	26/16 PN

CIUDAD	Max/Min/t
Managua	34/22 PN
San José	28/17 PN
Panamá	33/23 PT

NORTEAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Boston	11/3 PN
Houston	27/22 PN
Los Ángeles	18/8 PN
Miami	31/25 PLL

CIUDAD	Max/Min/t
Washington	16/10 PN
Nueva York	12/5 PN
México	24/14 PT
Vancouver	12/2 D

LPG/EFE

El exfuncionario Luis Rabbé Tejada fue extraditado bajo cargos de corrupción.

GUATEMALA

Extraditan al expresidente del Congreso

Es acusado por más de 40 contrataciones ilegales en el Parlamento, entre 2015 y 2016.

EFE
mundo@laprensagrafica.com

El expresidente del Congreso guatemalteco Luis Rabbé Tejada fue extraditado bajo cargos de corrupción al país centroamericano procedente de México, donde había sido detenido hace cinco años.

El exdiputado, acusado por una trama de contrataciones ilegales cuando formaba parte del Congreso, fue trasladado a Guatemala en la madrugada de ayer, confirmó el Ministerio de Gobernación.

Rabbé también fue ministro de Comunicaciones durante el Gobierno de Alfonso Portillo (2000-2004) y es acusado por los delitos de abuso de autoridad, peculado por sustracción y nombramientos ilegales.

El expresidente del Congreso guatemalteco, cargo que ocupó de 2015 a 2016, huyó del país en ese último año después de que la Corte Suprema de Justicia le retiró la inmunidad que ostentaba al ser acusado por más de 40 contrataciones ilegales en el Parlamento.

Rabbé Tejada fue detenido en Nuevo León, México, en 2019 y la orden de extradición se hizo oficial en 2020, pero fue hasta ayer que el exempresario de medios televisivos fue enviado a su país natal.

La investigación que dio paso a las acusaciones en contra de Rabbé Tejada y otros diputados fue obra de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (Cicig), entidad desarticulada en 2019 por el Gobierno de Jimmy Morales (2016-2020).

Rabbé Tejada Fue trasladado a la Torre de Tribunales del Organismo Judicial guatemalteco, en el centro de la capital, donde será su audiencia de primera declaración.

LPG/EFE

Brasil y Nicaragua tensaron sus relaciones diplomáticas ayer.

NICARAGUA

EMBAJADOR DE BRASIL ABANDONA NICARAGUA

El gobierno de Ortega lo expulsó por no haber asistido a un acto sandinista.

El embajador de Brasil en Nicaragua, Breno de Souza Brasil Días da Costa, salió ayer jueves del país tras ser expulsado por el Gobierno que preside Daniel Ortega por no asistir al acto de celebración del 45 aniversario de la revolución sandinista el pasado 19 de julio.

"El día de hoy, jueves 8 de agosto, el embajador de Brasil en Nicaragua, don Breno de Souza Brasil Días da Costa, ha salido de nuestro país", indicó el Ejecutivo nicaragüense en una declaración leída a través de medios oficiales en Managua por la esposa de Ortega y vicepresidenta, Rosario Murilo.

Igualmente, agregó Murillo, la embajadora nicaragüense en Brasil, Fulvia Castro, "está en ruta hacia nuestra Nicaragua, donde se desempeñará como ministra de Economía Familiar a partir de su llegada, y una vez formalizado el nombramiento oficial por nuestro presidente".

EFE
mundo@laprensagrafica.com

LPG/AP

ESPAÑA

LA POLICÍA BUSCA AL EXPRESIDENTE CATALÁN

La policía de Cataluña ha activado un operativo, bautizado como "Jaula", para tratar de localizar al expresidente catalán, el independentista Carles Puigdemont, en paradero desconocido tras haber regresado ayer a España, de donde huyó hace casi siete años. Puigdemont, sobre quien pesa una orden nacional de detención por malversación, ha regresado a España y ha ofrecido un breve discurso ante sus fieles cerca del Parlamento regional, donde se celebra el debate de investidura del socialista Salvador Illa como nuevo presidente de Cataluña (nordeste). **EFE**

ESTADOS UNIDOS

HARRIS RECORTA LA VENTAJA DE OPOSITOR DONALD TRUMP

Ventajas en intención de voto de Trump en Nevada, Arizona o Georgia se esfuman.

LPG/AP

La demócrata Kamala Harris está recortando la intención de voto republicano.

La candidata presidencial demócrata, Kamala Harris, está recortando la ventaja en las encuestas con respecto a su rival republicano, Donald Trump en los estados del sur y suroeste, una zona que estaba cómodamente del lado del conservador antes de que el presidente Joe Biden renunciara a buscar la reelección.

Las amplias ventajas en las encuestas de intención de voto de Trump en estados como Nevada, Arizona o Georgia se están esfumando, algo que está elevando el nerviosismo de la campaña republicana y del propio Trump, que convocó a una inesperada rueda de prensa.

El influyente centro de análisis electoral Cook Political Report anunció ayer que dejan de estimar esos tres estados como "inclinados hacia los republicanos" a una proyección de "empate", en lo que definen como el "reset" que ha supuesto para la campaña demócrata la confirmación de la boleta de Kamala Harris y su compañero de fórmula, el gobernador de Minesota, Tim Walz.

La media de encuestas de FiveThirtyEight en Arizona ha pasado de dar más de dos puntos de ventaja a Trump a quedar a solo un punto, mientras que la media de RealClearPolitics (RCP) le da al republicano una ventaja de tres puntos frente a los cinco de hace un mes. **EFE**

ESTADOS UNIDOS

DEBBY: TORNADOS Y PELIGROSAS INUNDACIONES

LPG/AP

La tormenta tropical Debby ha generado en Carolina del Norte tornados que se han cobrado la vida de al menos una persona, además de peligrosas inundaciones, tras tocar tierra esta madrugada y, por segunda vez, en territorio estadounidense.

En Lucama, Carolina del Norte, un hombre de unos 60 años falleció ayer en la madrugada después de que un tornado impactara su vivienda, según informaron las autoridades del condado de Wilson. El deceso eleva a por lo menos seis la cifra de muertos a causa del ciclón en el país. Cuatro personas fallecieron en Florida y otra en la vecina Georgia como consecuencia de los efectos de la tormenta.

Debby llegó a tierra a las 2:00 horas (6:00 GMT) de ayer jueves en Bulls Bay, en Carolina del Sur, con vientos de 85 kilómetros por hora (50 millas).

EFE

mundo@laprensagrafica.com

Efemérides

Hace 75 años

Con entusiasmo se llevaron a cabo las fiestas patronales en honor del Divino Salvador. El descubrimiento se efectuó en la esquina del parque Dueñas.

Hace 50 años

El presidente Nixon anunció anoche su renuncia y puso fin a su larga lucha para preservar una presidencia destruida por los escándalos del Watergate.

Hace 25 años

La falta de gas propano ha comenzado a sentirse en al menos nueve de los 14 departamentos. Prácticamente se ha convertido en una crisis.

INSEGURIDAD EN CALLES Y CARRETERAS

Sandra de Barraza
srebarraza@gmail.com

COLUMNISTA DE LA PRENSA GRÁFICA

Vacaciones agostinas inician con 189 accidentes de tránsito. Hay un promedio diario de 53 accidentes, 31 heridos y 4 fallecidos. El Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONASEVI) reportó 11,243 accidentes viales entre enero y agosto de 2024. LPG 01.08.24.

Setecientas setenta personas han muerto en accidentes viales durante 2024. El promedio diario es de cuatro por día hasta el 31 de julio. El periodo vacacional de Semana Santa 2024 dejó saldo de más fallecidos que 2023, la cifra aumentó el 48 %. LPG 06.08.24.

Vacaciones cierran con 16 fallecidos y 200 lesionados. LPG 08.08.24.

No hay seguridad en calles ni en carreteras. Anualmente el Índice de Progreso Social (IPS) da a conocer la capacidad que tiene nuestra sociedad de (1) satisfacer las necesidades básicas de la población, (2) de crear condiciones para mejorar y mantener la calidad de vida y (3) de crear y mejorar las condiciones para que todas las personas alcancen su máximo potencial. El IPS refleja la capacidad que tiene la sociedad para aprovechar y potenciar su recurso más valioso, el recurso humano.

El IPS tiene tres dimensiones: de necesidades básicas, de fundamentos del bienestar y de oportunidades. En la dimensión de necesidades básicas, se incluyen los aspectos mínimamente necesarios para la sobrevivencia de la población: tasa de homicidios, muertes por accidente de tráfico, terror político y asesinatos extrajudiciales. Se dispone de datos e información que sirven de base para identificar y caracterizar diferentes periodos. En los indicadores de las tres dimensiones se registran diferencias significativas durante los últimos 30 años.

En lo mínimamente necesario y básico nuestro último puntaje (2023) es de 77.27/100. Se registran avances especialmente en la tasa de homicidios pero la sociedad salvadoreña aún tiene mucho por hacer en muertes por accidente de tráfico. Las noticias sobre las muertes por accidente de tráfico y el número de lesionados por la misma razón ¿son suficientes para tomar conciencia de las implicaciones sociales y económicas que tiene la inseguridad que se vive en calles y carreteras de nuestro país?

Instituciones responsables periódicamente comparten información sobre las implicaciones de la muerte por accidente a cualquier edad y el costo de la recuperación y la rehabilitación de aquellos que se salvaron. Los que se van dejan familia y muchas veces hijos que quedan en abandono. Los que sobreviven y necesitan de rehabilitación deben enfrentar la incapacidad laboral de días o meses, hasta lograr su reincorporación al mercado laboral. Esto tiene significativos costos personales, familiares y sociales.

> **La inseguridad que se vive por accidentes de tráfico requiere revisar la efectividad de las políticas públicas.**

La inseguridad que se vive por accidentes de tráfico requiere revisar la efectividad de las políticas públicas. No es suficiente desplegar controles para las vacaciones y detener a los conductores peligrosos. Se necesita tomar medidas que aseguren que todos los que asumimos la responsabilidad de un volante tenemos conciencia sobre la importancia de conocer y respetar la ley, tenemos capacidad de darle mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo, entendemos la importancia de cumplir con las normas de peso y carga y sobre todo, tenemos presente que tener licencia de conducción es insuficiente para evitar accidentes. Siempre al lado va una persona poco responsable de la que hay que cuidarse.

Las noticias sobre el número de muertos y lesionados del año y durante los días de vacación ¿es suficiente para esperar mayor presencia y eficacia de las autoridades? Recientemente se vio otro accidente de una rastra siempre en el bulevar de Los Próceres. ¿Las llantas del vehículo? Sin grabado y seguro con sobrecarga. En esas condiciones ¿cómo evitar accidentes?

Editorial

IMPROBABLE TRANSICIÓN PACÍFICA EN VENEZUELA

> Si bien creer que una intervención militar internacional es un onanismo derechista impropio de la época, bien haría la comunidad internacional en ser más realista en su aproximación a la crisis, por lo menos admitiendo que las posibilidades de una transición pacífica son nulas, que las de una transición pasan por una confrontación doméstica en las que los sectores opositores e independientes correrían serias amenazas ante la autocracia cívico castrense y que Maduro está dispuesto a gobernar por las buenas o de facto, reconocido o no por sus vecinos, por la Organización de Estados Americanos y por Naciones Unidas.

La encrucijada internacional ante Venezuela se bifurca de modo más pronunciado, algunos creen que la diplomacia sacará adelante el impase electoral y otros temen que cualquier acción que no sea ofensiva, de desconocimiento y aislamiento contra Nicolás Maduro empoderará a su régimen. La crónica nicaragüense, nación a la que sus vecinos dejaron perder sin pronunciarse de modo valiente cuando la dictadura orteguista inició la represión callejera y la persecución de sus opositores, resuena en la conciencia latinoamericana cada vez que se aborda la coyuntura bolivariana.

Una publicitada conversación sostenida esta semana entre el secretario de Estado de Estados Unidos y el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, para comentar la crisis venezolana es un ejemplo de lo sinuoso de la situación: si bien Antony Blinken menciona a Edmundo González como ganador de las elecciones y tanto la administración Biden como la ONU se comprometen con apoyar un proceso para restablecer las normas democráticas en el país sudamericano, la hoja de ruta está vacía, no hay planificación de acciones y la narrativa incluye una críptica "transición pacífica".

Tal cual se configuró la realidad social y de seguridad en Venezuela en las últimas semanas, o el proceso electoral se traduce en transición política –lo cual no ocurrirá de manera pacífica, tal cual ya lo anunciaron Maduro y su secuaz Diosdado Cabello de un modo público y procaz– o el Partido Socialista Unido conservará el poder y radicalizará su intolerancia. Dicho de otro modo, cualquier conversación diplomática alrededor de esa noción, la de un traspaso amable y democrático del poder en ese país, es un ejercicio de ficción, sin un atisbo de pragmatismo.

Simultáneamente, en Estados Unidos de América se populariza la versión de que el colapso final de la democracia venezolana es otra derrota para la administración Biden. Uno de los voceros más potentes en la materia, el senador republicano Rick Scott, dijo esta semana que debe pasarse "de las palabras a los hechos". Su recetario incluye evitar que algún fondo o asistencia estadounidense llegue a Maduro, imponerle sanciones al mandatario como "a los matones militares que lo protegen y también a los países que le brindan asistencia a la dictadura paralizante", pero sobre todo, que se reconozca a González como presidente electo.

Convertida en contenido de la campaña electoral estadounidense, la discusión sobre Venezuela puede interesar un poco al público norteamericano pero ¿qué tan viable es que la potencia continental zanje la situación desconociendo a Maduro y rompiendo los ya erosionados canales de comunicación con la autocracia socialista? Esa es la otra senda en la encrucijada, porque pocos países se resistirían a la invitación, tentación y presión de acompañar a Estados Unidos de América en esa dirección.

Si bien creer que una intervención militar internacional es un onanismo derechista impropio de la época, bien haría la comunidad internacional en ser más realista en su aproximación a la crisis, por lo menos admitiendo que las posibilidades de una transición pacífica son nulas, que las de una transición pasan por una confrontación doméstica en la que los sectores opositores e independientes correrían serias amenazas ante la autocracia cívico castrense y que Maduro está dispuesto a gobernar por las buenas o de facto, reconocido o no por sus vecinos, por la Organización de Estados Americanos y por Naciones Unidas.

DIARIO FUNDADO EL 10 DE MAYO DE 1915

"LA PRINCIPAL MISIÓN DEL PERIODISTA ES DECIR AL PUEBLO LA VERDAD, Y SU MÁS IMPERIOSA NECESIDAD ES LOGRAR SER INDEPENDIENTE. EL PROPIETARIO DE UN PERIÓDICO QUE NECESITA PARA SOSTENERLO DE LAS SUBVENCIONES GUBERNATIVAS O DE AYUDA DE PARTIDOS POLÍTICOS, HA FRACASADO EN SU ALTA MISIÓN DE SERVIR LEALMENTE A LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD".

José Dutriz, Fundador

GRUPO LPG

José Roberto Dutriz
Presidente y Director General

Cristian Villalta Gerente Editorial

Claudia Ramírez Jefa de Información

Agencia Santa Elena: **2241-2000**
Suscripciones: **2241-2388**
Redacción: **2241-2600**
Fax Redacción: **2241-2001 (Ext. 2600)**

Miembro de Grupo de Diarios América

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

PREMIOS
PREMIO LORENZO NATALI 2019
WORLD YOUNG READER PRIZE DE LA WAN
PREMIO MARÍA MOORS CABOT
MEDALLAS DE PLATA MUNDIAL DE DISEÑO DE LA SND
PREMIOS MUNDIALES AMBIENTALES DE UICN-REUTERS
PREMIOS SIP EN DIFERENTES CATEGORÍAS
PREMIO CENTROAMERICANO ACAN-EFE
MENCIÓN ESPECIAL EN PREMIOS REY DE ESPAÑA

www.laprensagrafica.com

LA MÁS IMPORTANTE FUNCIÓN DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO

Eduardo Vázquez-Bécker S.

MÉDICO Y CIRUJANO

Con las Olimpiadas 2024 en París, Francia, observando que la vecina Guatemala gana medallas, una de oro, la población evalúa a los responsables del deporte nacional. Alguien reclamó el porqué la hija de la cabeza de esta área, familia del presidente, ha tenido todo el apoyo, en tanto uno de nuestros deportistas vendió su automóvil para poder asistir a las competencias. La respuesta del funcionario fue que él le daba a su hija lo que quería porque podía hacerlo.

Si lo dice cualquier persona esto es correcto, pero no si lo dice un funcionario. Los gobiernos no están para controlar a la sociedad ni para beneficiarse satisfaciendo sus apetitos como hemos visto ocurre en la Asamblea Legislativa. Están para apoyar a todos, pero ¿cómo? La respuesta está en el concepto de la seguridad nacional para enfrentar las amenazas a los objetivos nacionales, esto es, las metas a alcanzar en beneficio de la población.

Seguridad nacional no es solo meter gente culpable e inocente a las cárceles, debe enfocarse en una visión integral, más allá de la defensa militar o policial, abarca aspectos económicos, sociales, políticos y medioambientales.

Los objetivos nacionales permanentes están en la Constitución, y los temporales están en los planes de gobierno. La Constitución se irrespeta a voluntad del poderoso y no hay plan de gobierno, aun así, el trabajo más importante de los gobiernos democráticos es establecer la seguridad nacional para alcanzar los objetivos nacionales y el desarrollo humano sostenible.

Así, la doctrina de seguridad nacional se articula con la defensa militar tradicional que controla amenazas externas. El Estado debe proteger fronteras y soberanía, pero esto no es suficiente, debe haber seguridad económica que incluye la protección de infraestructuras críticas, el mantenimiento de un sistema financiero robusto y la capacidad de responder a crisis económicas. Los endeudamientos del Estado deben ser con este fin.

Debe haber seguridad humana en términos de educación, salud, bienestar y derechos humanos. Las pandemias, el cambio climático y la pobreza desestabilizan un país tanto como una invasión militar.

Debe haber seguridad cibernética que protege contra ataques cibernéticos garantizando la integridad de la información.

Muy importante es la seguridad jurídica para que nadie se aproveche de nadie.

La seguridad nacional tampoco puede considerarse en términos exclusivamente nacionales, hay amenazas transnacionales como el terrorismo, el narcotráfico, el crimen organizado, las dictaduras y los problemas ambientales globales, que requieren una cooperación internacional para forjar alianzas y colaboraciones con otros Estados y organizaciones internacionales para abordarlas de manera conjunta.

Para alcanzar las metas de la seguridad nacional se utiliza el poder nacional que permite al Estado ejercer influencia y alcanzar sus metas. Uno es el poder político que establece la capacidad del Estado para gobernar y tomar decisiones adecuadas. Por eso es trascendental la legitimidad del gobierno, la eficacia de las instituciones y la capacidad de implementar políticas públicas. La estabilidad política es crucial para la seguridad nacional.

Por otra parte, el poder económico determina la capacidad para financiar la defensa, mantener la estabilidad interna y proyectar poder en el extranjero. Un sistema económico sólido apoya el desarrollo de tecnología avanzado garantizando el bienestar de los ciudadanos.

El poder militar no se refiere solo las fuerzas armadas, incluye también la capacidad industrial y tecnológica de sostenerlas para disuadir amenazas externas y asegurar la defensa del territorio.

La cohesión social y el sentido de identidad nacional son fundamentales. Una sociedad dividida o enfrentada internamente es más vulnerable a la desestabilización. Eso hace esencial la educación, la cultura y la salud pública, he aquí la importancia del deporte, el que ahora se utiliza para poder apoyar a la familia, no al país.

El control y la difusión de información son críticos. Incluye la capacidad de influir en la opinión pública y la protección contra la desinformación, no debe ser fuente de propaganda para engañar a la población.

Los gobiernos son los responsables de desarrollar y promulgar políticas que definan la estrategia de seguridad nacional, esto incluye la asignación de recursos y la legislación para la coordinación entre diferentes niveles de gobierno. Un gobierno efectivo asegura que todo el Estado trabaje de manera coordinada para una ejecución eficiente de las políticas de seguridad nacional y el logro del desarrollo.

Es muy importante la capacidad para responder a las crisis, para la gestión de emergencias y para la comunicación con el público, de lo contrario no hay seguridad.

En resumen, la función más importante de un gobierno es establecer un ambiente que permita el desarrollo sostenible de la población; eso es la seguridad nacional, y es para la gente, no solo para beneficio de los gobiernos.

Si un gobierno y sus funcionarios no hacen esto, no están haciendo su trabajo.

Foro de Lectores

Ángel Madrid

100 DÍAS, ¿DE QUÉ?

El 8 de agosto, los alcaldes y diputados cumplieron sus primeros 100 días de trabajo, un periodo que debería ser reflejo de las promesas realizadas durante sus campañas electorales. Sin embargo, la realidad que enfrenta la población es desalentadora y plantea la inquietante pregunta: ¿100 días de qué? Esta interrogante resuena en el corazón de los ciudadanos que, en sus comunidades, se ven obligados a transitar por calles de tierra, que se convierten en verdaderos lodazales cada vez que llueve, mientras que la espera de una visita del alcalde o del diputado se siente interminable.

Estos 100 días representan, para miles de jóvenes, una búsqueda angustiosa de empleo que parece no tener fin, ya que la falta de nuevas inversiones en el país se traduce en un panorama desolador. Mientras tanto, los diputados optan por contratar a personajes de la farándula, modelos e influencers, pagando salarios que superan con creces lo que muchos trabajadores honestos podrían soñar ganar en un mes. Gastarse desmesuradamente $14,000 mensuales en un contexto donde la mayoría de la población lucha por sobrevivir es un acto de insensibilidad y desconexión total con la realidad que vive el pueblo.

Asimismo, estos primeros 100 días son un tiempo de desesperación para los jóvenes que claman por el cumplimiento de sus becas, mientras que los alcaldes y concejales prefieren contratar a personas incapaces, simplemente porque les brindaron su apoyo durante la campaña. Esta decisión no solo es un acto de nepotismo, sino que también implica que cada plaza ocupada por un ineficiente representa un proyecto de infraestructura social que no se ejecutará: una obra de agua potable, una conexión eléctrica, un torneo de fútbol para la comunidad o, incluso, la pavimentación de calles que mejorarían la calidad de vida de los ciudadanos.

En este contexto, se vuelve evidente que los 100 días han sido un ejercicio de burla hacia las necesidades de los salvadoreños. Muchos de ellos viven al día, estirando un presupuesto que apenas les permite sobrevivir, rogando a Dios que el costo de la electricidad baje lo suficiente como para que puedan pagar el alquiler de su casa y alimentar a sus hijos. Esta situación refleja la cruda realidad de una clase política que parece estar más interesada en el enriquecimiento personal que en el bienestar de la población.

Cien días de corrupción, convirtiéndose en aquello que tanto criticaron y que juraron erradicar, esos políticos abusivos que se dan una vida de lujos mientras su pueblo está pasando hambre.

La voracidad de esta clase política se traduce en una devastadora pobreza que sigue dejando sin nada al pueblo. La corrupción se ha vuelto un sello distintivo de quienes prometieron erradicarla, convirtiéndose en lo que tanto criticaron durante la campaña. Estos políticos, que viven en el lujo y el derroche, ignoran las penurias que enfrenta el pueblo, que se siente cada vez más aislado y desamparado.

Así, la pregunta se repite: ¿100 días de qué? De promesas vacías, de ineficiencia y de desinterés por las necesidades de los salvadoreños honestos, honrados y trabajadores que esperan un cambio verdadero. Este periodo debería ser un llamado de atención para la clase política, un recordatorio de que su labor es servir a la población, no a sus intereses personales. La esperanza de un futuro mejor depende de su capacidad para escuchar y actuar en consecuencia. La ciudadanía está cansada de promesas incumplidas y exige resultados tangibles que mejoren su calidad de vida. Es hora de que los líderes políticos dejen de lado su egoísmo y se comprometan a trabajar por el bienestar de todos.

CAFÉ
De referencia para El Salvador cerró así:

245.25 | 251.75 | 243.10 | 245.30

Sept. 2024

Apertura | Máxima | Mínima | Cierre

AZÚCAR
De referencia para El Salvador cerró así:

Propuesta de ajuste fiscal del FMI implica unos $400 millones al año

Según lo que está en la mesa de negociación del acuerdo con el FMI, El Salvador deberá hacer un ajuste fiscal de 3.5% en un periodo de tres años.

$34,015 MILLONES

ES EL PIB DE 2023 SOBRE EL CUAL SE HA CALCULADO EL MONTO DEL AJUSTE. LA PROYECCIÓN DEL PIB PARA ESTE AÑO, SEGÚN HACIENDA, RONDA LOS $35,736 MILLONES.

Irma Cantizzano/LPG Datos
economia@laprensagrafica.com

Entre las cosas concretas que se saben del acuerdo que negocia el Fondo Monetario Internacional (FMI) y El Salvador desde marzo de 2021, es que el país deberá hacer un ajuste fiscal de 3.5% del PIB en tres años. Esto implicaría desde $396 millones al año tomando como base el PIB de 2023, hasta unos $416 millones al año si se toma en cuenta la proyección del Ministerio de Hacienda del PIB para este año.

Según el documento, ese ajuste se va a lograr "mediante un conjunto equilibrado de medidas, con un enfoque inicial en la racionalización de la masa salarial pública, al tiempo que se crea margen para un gasto social y de infraestructura crucial".

"Esas medidas son las que aún se desconocen", según explicó el economista Carlos Acevedo y agrega que lograrlo "no es difícil". "Pero este ha sido el monto del que se ha venido hablando, lo que no ha habido acuerdo son en las medidas para conseguirlo. Me parece mínimo", señaló.

Las "medidas" podrían darse vía de recortes de gastos o aumento de impuestos.

"Por el lado fiscal, el comunicado señala un acuerdo preliminar para una consolidación del 3.5% del PIB en 3 años, en consonancia con la advertencia/promesa de (Nayib) Bukele de 'medicina amarga' posterior a la reelección, reza el análisis de Grupo Emfi publicado este jueves.

Esa "medicina amarga" suena para muchos en un alza de impuestos, ante ello algunos economistas han desaconsejado anteriormente, un aumento en el IVA y ponen en la mesa nuevamente aspectos como el impuesto a las propiedades o predial, igualmente ver algunas exenciones tributarias se pueden reducir.

Rommel Rodríguez, economista de FUNDE, considera que el gobierno y el FMI, al parecer, ya tienen claras las medidas que se implementarán, y que estas deberían hacerse públicas. Por el momento, solo se tiene conocimiento que serán por el lado salarial, y que tendrán un impacto en empleo y en la demanda agregada de la economía.

> **"La declaración es definitivamente una señal positiva, pero no estamos convencidos de que sea una señal de que un acuerdo sea inminente. Desde 2021, hemos visto muchas veces rumores de avances...".**
>
> **Informe de Grupo EMFI,** PUBLICADO AYER JUEVES.

¿ACUERDO HASTA 2025?

Por otra parte, Grupo EMFI al igual que economistas salvadoreños consultados son escépticos antes los avances de la negociación.

"En general, creemos que la declaración es definitivamente una señal positiva, pero no estamos convencidos de que sea una señal de que un acuerdo sea inminente. Desde 2021, hemos visto muchas veces rumores de avances en posibles acuerdos sin seguimiento. La mayoría de ellos provenían del gobierno salvadoreño, pero algunos provenían de funcionarios

ÍNDICES ECONÓMICOS

BOLSAS DEL MUNDO Las principales plazas bursátiles cerraron con estos resultados la jornada.

NUEVA YORK +1.76% **DOW JONES** 39,446.49 **NUEVA YORK** +2.87% **NASDAQ** 16,660.02 **Londres** -0.27%%

FTSE 8,144.97 **Tokio** -0.74% **NIKKEI** 34,831.15 **SHANGHAI** 0.00% **SSE** 2,869.901 **MÉXICO** +0.37% **IPC** 52,876.55

MERCADOS
PRECIOS DEL CAFÉ

NUEVA YORK. Cierre de mercados, contrato C.

PRECIOS DE ENTREGA	CIERRE	VARIACIÓN
SEPTIEMBRE DE 2024	$245.30	-1.00
DICIEMBRE DE 2024	$239.35	-2.65
MARZO DE 2025	$235.30	-3.40
MAYO DE 2025	$232.40	-3.60
JULIO DE 2025	$229.55	-3.85

CAMBIO DE MONEDA
RESPECTO US$

1.0916 EURO	147.63 YEN	7.1853 YUAN

	MONEDA	VENTA	COMPRA
GUATEMALA	QUETZAL	7.95	7.55
EL SALVADOR	COLÓN	8.75	8.75
HONDURAS	LEMPIRA	24.86	24.74
NICARAGUA	CÓRDOBA	37.00	36.10
COSTA RICA	COLÓN	536.0	522.0

TASAS DE INTERÉS
DEL 31 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2024

NACIONALES

PARA DEPÓSITOS. Depósitos plazo			
30 días	4.56%	60 días	4.62%
90 días	5.42%	180 días	5.81%
360 días	6.36%		

PARA PRÉSTAMOS	
Hasta un año	7.98%
Más de un año	11.22%
Interbancarios	N/D

INTERNACIONALES

PARA DEPÓSITOS	
Tasa de la Fed	5.25 %
Bonos 10 años	4.15%
LIBOR 6 meses	5.57%
LIBOR 12 MESES	N/D

FUENTES:
Banco Central de Reserva y Bankrate

MEDICINA AMARGA. AUNQUE SE DESCONOCE CUÁLES SON LAS MEDIDAS QUE SE TOMARÁN PARA EL AJUSTE, PODRÍAN SER DURAS.

LPG/ARCHIVO

del FMI. Además, aunque este tiempo sea diferente, el FMI suele pedir acciones previas antes de la aprobación de un programa", reza el informe de Grupo EMFI.

Además, el grupo explica que en la pasada emisión del bono de $1,000 millones en abril "el gobierno telegrafió claramente su intención de llegar a un acuerdo con el FMI para octubre de 2025, lo que sugiere que no hay prisa".

En el documento del FMI no hay fechas probables para su finalización, y tanto para EMFI como para los economistas el mayor desafío de este acuerdo es la gobernabilidad.

Sobre todo porque el país "ha perdido mucho terreno en el índice de corrupción de Transparencia Internacional y tendría que volver a comprometerse con la Ley de Responsabilidad Fiscal para satisfacer al FMI", dice EMFI.

El economista Luis Membreño señalaba que "si se habla de transparencia y todo está reservado por 7 años, ¿cuál transparencia? ¿Van a quitar las restricciones de la información en todo, desde licitaciones, compras del gobierno; y de todos los temas que se le puedan ocurrir? Como: ¿cuánta gente está en la cárcel? ¿A dónde están? ¿Quiénes han muerto?, un sin número de cosas".

DESDE MIÉRCOLES

BONOS SIGUEN AL ALZA

Los precios de los bonos siguen subiendo, aunque el EMBI se mantiene.

El anuncio de los avances en las negociaciones entre El Salvador y el Fondo Monetario Internacional (FMI) para lograr un acuerdo está impactando de manera positiva la cotización de los bonos salvadoreños.

Este jueves, todos los bonos del país cerraron en verde, con alzas de hasta un 5.69%. Contrario al miércoles, donde solo la mitad repuntó la jornada de este 8 de agosto, los 10 bonos listados en la bolsa internacionales subieron, el que más lo hizo fue el bono 2052 con un alza de 5.69%. Mientras que el bono 2030 subió 1.59%, el 2050, que es uno de los que se cotiza todavía en el orden de los $64.48, subió 4.02%. Por su parte, los bonos de 2029 crecieron 1.71% y los de 2027 un 1.08%.

"Los precios de los bonos ganaron entre 3 y 4.7 puntos en reacción a la noticia", señalaba el informe de ayer jueves de Grupo EMFI.

A pesar del alza de los bonos, el indicador de bonos de mercados emergentes (EMBI) elaborado por JP Morgan que mide el riesgo país se sitúa aún arriba del 7%. Ayer jueves cerró en 7.28%, que es el mismo nivel que tenía el 31 de julio; aunque sí bajó en comparación de inicios de la semana, cuando estaba en 8.15%.

A pesar de los avances en las negociaciones con el FMI, El Salvador sigue teniendo el riesgo país más alto de Centroamérica, y el quinto más alto de América Latina.

Irma Cantizzano
economia@laprensagrafica.com

LPG/ARCHIVO

Más oferta. En el primer semestre de 2024, fueron inaugurados 40 nuevos hoteles en América Latina.

11%
AUMENTO
EN PROYECTOS Y EN 10% EN EL NÚMERO DE LAS HABITACIONES RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR.

INFRAESTRUCTURA

AMÉRICA LATINA CUENTA CON 612 PROYECTOS HOTELEROS EN CONSTRUCCIÓN EN 2024

Entre los países con mayor número de proyectos en cartera está México con 226.

América Latina cuenta con una cartera de 612 proyectos hoteleros en construcción en el segundo trimestre del año, lo que suponen un total de 97,597 habitaciones y un aumento del 11% en proyectos y del 1% en habitaciones respecto al mismo período del año anterior.

Esta es una de las principales conclusiones del informe de tendencias de la cartera de proyectos de construcción en América Latina del segundo trimestre de 2024 elaborado por Lodging Econometrics (LE), que indica una trayectoria de crecimiento positiva para el sector hotelero de la región, con un crecimiento estable en las nuevas inauguraciones de hoteles previstas hasta 2026.

Al final del segundo trimestre, América Latina tiene 253 proyectos con 44,319 habitaciones en construcción, lo que refleja un aumento interanual del 11% en proyectos y un aumento del 15% en habitaciones. Además, los proyectos programados para iniciar su construcción en los próximos 12 meses ascienden a 187, con 29,476 habitaciones. Estas cifras suponen un 18% más por proyectos y un 17% más por habitaciones interanual.

Mientras, los proyectos en la etapa de planificación inicial aumentaron un 3% interanual para situarse en 172 proyectos y 23,802 habitaciones al cierre del trimestre.

Entre los países con mayor número de proyectos en cartera al cierre del segundo trimestre se encuentran México con 226 proyectos y 33,599 habitaciones, seguido de Brasil con 93 proyectos y 13,911 habitaciones. Estos dos países representan el 52% de los proyectos y el 49% de las habitaciones en cartera total. Le sigue República Dominicana con un máximo histórico de 51 proyectos y 12.695 habitaciones, seguido de Colombia con 27 proyectos y 3.671 habitaciones. Entre las principales ciudades de América Latina con las carteras más grandes se encuentran Ciudad de México con 22 proyectos y 2,467 habitaciones.

Europa Press
economia@laprensagrafica.com

NUEVA YORK

Wall Street cosecha ganancias y el Nasdaq sube

Tras los datos que disipan, de momento, los temores de recesión EUA.

EFE
economia@laprensagrafica.com

Wall Street cosechó ayer ganancias y uno de sus principales indicadores, el Nasdaq, subió un 2.87 % al conocerse nuevos datos económicos que disipan, de momento, los temores de recesión en Estados Unidos que provocaron ventas masivas el lunes.

Al toque de la campana en la Bolsa de Nueva York, el Nasdaq se situó en 16,660 puntos, seguido por el S&P 500, que remontó un 2.30%, hasta 5,319 unidades, y por el Dow Jones de Industriales, que avanzó un 1.76%, hasta 39,446 enteros, todos en su mejor sesión en más de un año.

Según los analistas, el rebote de esta jornada estuvo motivado por los datos semanales del Gobierno de Estados Unidos sobre las solicitudes de desempleo, que no fueron tan malos como se esperaba: 233,000, menos que la semana anterior y que las estimaciones, de 240,000.

"Cualquier dato que sugiera que la Reserva Federal no va por detrás de la curva en lo que respecta a su probable recorte de tipos en septiembre es una buena noticia para los inversores", dijo en una nota Bret Kenwell, analista de inversiones de eToro.

Además del temor de recesión por el repunte de la tasa del paro al 4.3% en Estados Unidos, los mercados se vieron afectados por la subida de los tipos de interés en Japón, que perjudicó a fondos e inversores que tomaban prestados yenes, y esa divisa se debilitó frente al dólar.

Por sectores, las mayores ganancias fueron para el tecnológico (3.3%) y de comunicaciones (2.4%), y destacaron las subidas de Nvidia (6%) y Meta (4%), entre otras grandes.

En el plano corporativo, hubo reacciones notables a los resultados de la farmacéutica Eli Lilly (9.5, que elevó sus previsiones de negocio, y de la mediática Warner Bros Discovery (9%), que reportó pérdidas trimestrales relacionadas con sus canales de televisión.

En otros mercados, el rendimiento de los bonos del Tesoro a 10 años subió a casi el 4%, el petróleo de Texas aumentó a 76.19 dólares el barril, el oro se apreció hasta 2,465 dólares la onza y el euro se cambiaba a 1.0917 dólares.

LPG/ARCHIVO

Reacción. El rebote estuvo motivado por los datos semanales sobre solicitudes de desempleo.

MÉXICO

BANXICO RECORTA LA TASA DE INTERÉS

El Banco de México (Banxico) recortó este jueves la tasa de interés en 25 puntos base hasta el 10.75% pese al repunte de la inflación en los últimos cinco meses, cuando ha alcanzado su mayor nivel desde mayo de 2023. En su anuncio, tras una votación dividida, el banco central argumentó que, "si bien el panorama inflacionario aún amerita una postura restrictiva, la evolución que ha presentado implica que es adecuado reducir el grado de apretamiento monetario". La decisión, aprobada por tres votos a favor y dos en contra, es el segundo recorte en el año tras la reunión del 21 de marzo, cuando la Junta de Gobierno redujo la tasa de interés en 25 puntos base hasta un 11%, el primer recorte desde el 30 de marzo de 2023 ante mejores expectativas de la inflación, en ese entonces. En sus encuentros del 27 de junio y el 9 de mayo, el organismo autónomo había mantenido la tasa en el 11%. La medida también contrasta con la de la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed), que el 31 de julio conservó por octava vez la tasa en un rango del 5.25% al 5.5%, aunque reconoció que se acerca el momento de hacer recortes. Las expectativas de analistas eran mixtas tras difundirse este jueves que la inflación general de México ascendió en julio al 5.57%, con lo que suma cinco meses al alza y su mayor nivel en 14 meses.

EFE *economia@laprensagrafica.com*

HONDURAS

DEUDA BAJA 1.7% EN EL PRIMER SEMESTRE

La deuda externa del sector público alcanzó los $9,159 millones en este periodo.

La deuda externa del sector público de Honduras alcanzó los 9,159 millones de dólares durante el primer semestre de 2024, informó ayer jueves el Banco Central hondureño (BCH).

Lo anterior significó una reducción de 1.7% respecto al mismo período de 2023, cuando la deuda pública sumó 9,317.1 millones de dólares, según un informe divulgado también ayer por el emisor del Estado.

El Gobierno tiene el 91.3 % del total del endeudamiento público (8,364.5 millones de dólares), seguido de la autoridad monetaria un 7 % (638.7 millones de dólares), las empresas públicas no financieras el 1.5% (140 millones de dólares) y las instituciones públicas financieras un 0.2% (15.1 millones de dólares), añadió.

Por acreedor, el 72. % (6,683 millones de dólares) de la deuda se contrató con organismos multilaterales, un 15.1% (1,378.6 millones de dólares) con acreedores bilaterales y el 12% (1,097.4 millones de dólares) con bilaterales, detalló la institución hondureña.

Precisó además que el 83.4% de la deuda estatal (7,643.3 millones de dólares) se adquirió en dólares, 11.7% (1,067.8 millones de dólares) en derechos especiales de giro, 2.8% (221.9 millones de dólares) en euros y 2.1% (196 millones de dólares) en otras monedas.

El BCH señaló también que el 85.8% (7,859 millones de dólares) de la deuda fue adquirida a través de préstamos y el 14.2% (1,300 millones de dólares) en títulos valores colocados en el mercado financiero (bonos soberanos).

El sector público de Honduras recibió entre enero y junio 289 millones de dólares en desembolsos, de ellos 189 millones de dólares fueron utilizados por el Gobierno general para apoyo presupuestario y ejecución de proyectos y programas, según el informe del BCH.

Del total de desembolsos, 201.1 millones de dólares provinieron de organismos multilaterales y los restantes 87.9 millones de dólares de acreedores bilaterales.

El servicio de la deuda pública fue de 649,9 millones de dólares, unos 451.8 millones de dólares fueron para el pago de capital y 198.1 millones de dólares a intereses y comisiones, de acuerdo a las cifras del Banco Central.

EFE
economia@laprensagrafica.com

aes El Salvador

CAESS · CLESA · EEO · DEUSEM

Aviso de interrupciones

Trabajos de mejora en la red eléctrica

Para mejorar la calidad de tu servicio de energía eléctrica, programamos trabajos de inversión en la red, por lo que es necesario interrumpir el servicio en zonas donde se ejecutan las labores.

Tipos de interrupciones:

- Mejora en la red
- De corta duración
- Trabajos de terceros que afectan nuestra red de distribución.

Semana del 11 al 18 de agosto de 2024

Fecha de la interrupción	Duración	Empresa	Zonas afectadas	Tipo de interrupción
Domingo 11 de agosto	**9 horas** De 8:30 a.m. a 5:30 p.m.	AES CAESS	**DEPARTAMENTO: CUSCATLÁN** **Municipio de Cuscatlán Sur:** **Distrito Cojutepeque:** los barrios El Centro, Concepción y San Juan; los caseríos Los Gálvez 1 y 2,El Calvario San José y Ojos de Agua; las colonias Campos, Díaz Nuila, El Salvador, Fátima, Fishnaler, Guzmán, Huerto Municipal, Judea, Las Flores, Pantoja, Rosales, Sacramento, Sinai, San Antonio, San Francisco, Santa Lucía, Santa Teresa, Tempisque, Vista Hermosa 1 y 2, Cristóbal Hernández, La Esperanza y Lomas de San Benito; las lotificaciones Primavera 1 y 2, El Milagro, Parnazo, La Esperanza, La Fortuna, Monte Verde, Prados de Cuscatlán, Quezada, Sacramento, Sector Santa Cruz y Santa Leonor; los repartos Concepción, El Roble y Las Brumas y la residencial Litelantes. **Distrito El Carmen:** el caserío San Sebastián.	
	2 cortes de 15 min. máx		**TRANSFERENCIAS DE CARGA** Se realizarán **DOS** interrupciones de corta duración, por un periodo máximo de 15 minutos cada una, **la primera en horas de la mañana y la segunda en horas de la tarde,** afectando: **DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR** **Municipio de San Salvador Norte:** **Distrito de Guazapa:** todos los cantones, caseríos, barrios, residenciales, colonias y lotificaciones. **Distrito de Aguilares:** los cantones La Florida y Las Tunas. **Municipio de San Salvador Oeste:** **Distrito de Apopa:** los cantones Joya Grande y San Nicolás. **Distrito de Nejapa:** los cantones Bonete y Tutultepeque. **Municipio de San Salvador Este:** **Distrito de Tonacatepeque:** el cantón Las Flores. **DEPARTAMENTO: CUSCATLÁN** **Municipio de Cuscatlán Norte:** **Distrito de San José Guayabal:** el cantón Ramírez.	
Lunes 12 de agosto	**1 hora** De 00:00 a las 00:30 a.m. y de las 11:30 a.m a 12:00 m.d.	AES CAESS	**DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR** **Municipio de San Salvador Centro:** **Distrito de San Salvador:** en barrio el Centro de la ciudad de San Salvador, clientes ubicados entre la 2a. y 15a. avenida sur; 1a. calle poniente; 2a. y 4a. calle oriente; avenida España o avenida Cuscatlán en sector del Palacio Nacional y avenida Monseñor Oscar Arnulfo Romero; calles Delgado, Arce y Rubén Darío y pasaje Morazán.	
	12 horas Desde 00:00 a las 12:00 m.d.		**DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR** **Municipio de San Salvador Centro:** **Distrito de San Salvador:** En barrio el Centro de la ciudad de San Salvador, clientes ubicados sobre la 3a., 5a., 7a. y 9a. avenida Sur, sector del Comercial Ritz y Hasbum; sobre la calle Rubén Darío, especificamente en el sector de Súper Selectos, Pizza Hut y edificio DIVPRO.	
Lunes 12 de agosto	**8 horas** De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	AES CLESA	**DEPARTAMENTO: SONSONATE** **Municipio de Sonsonate Oeste:** **Distrito de Acajutla:** el cantón Punta Remedios. En la ciudad de Acajutla, el Parque Industrial Puerto Viejo; el barrio El Centro, especificamente la calle A; Ciudadela CEPA; las colonias Brisas de Acajutla 2, Rasa 1 y 2, en la colonia IVU el pasaje C; la lotificación Alvarado. En cantón San Julián, el caserío San Joaquín y la parcelación Santa Agueda.	
Miércoles 14 de agosto	**6 horas** De 7:00 a.m. a 1:00 p.m.	AES EEO	**DEPARTAMENTO: SAN MIGUEL** **Municipio de San Miguel Norte:** **Distritos de Carolina, Ciudad Barrios, Nuevo Edén de San Juan, San Antonio del Mosco, San Gerardo, San Luis de La Reina y Sesori:** todos los cantones, caseríos, barrios, residenciales, colonias y lotificaciones. **Distrito de Chapeltique:** los cantones La Trinidad, San Pedro, Cerco de Piedras, San Jerónimo, Los Amates y Gualamas; los barrios La Cruz, San Pedro, El Calvario, El Centro, Santa Lucía y Santa Ana; las colonias La Paz, Guadalupe y Presita. **Municipio de San Miguel Centro:** **Distrito de Moncagua:** los caseríos El Rodeo, Las Américas y Planes Tercero. **DEPARTAMENTO: MORAZÁN** **Municipio de Morazán Norte:** **Distrito de Torola:** el caserío Sicahuipe. **Municipio de Morazán Sur:** **Distrito de Guatajiagua:** todos los cantones, caseríos, barrios, residenciales, colonias y lotificaciones. **Distrito de San Simón:** los caseríos El Bambú, El Carrizal, El Centro, El Cerrón, El Matazano, Filito, Junquillo, La Bolsa, La Finca, Las Quebradas, Los Alvarado, Los Cañales, Los Chicas, Los Corrales, Los Gómez, Los Guevara, Los Hernández, Los Jurado, Los Lovos, Los Moreno, Los Ortíz I, Los Portillo, Los Ramirez, Potrerillo y Valle Grande. **Distrito de Yamabal:** los caseríos Cerro Cacahuatique, El Llano, Los Martínez, Piedra Luna y Los Guevara.	
Viernes 16 de agosto	**10 horas** De 6:30 a.m. a 4:30 p.m.	AES DEUSEM	**DEPARTAMENTO: USULUTÁN** **Municipio de Usulután Este:** **Distrito de Usulután:** los caseríos La Fuerteza y Nuevo Amanecer y la lotificación El Chilamate. **Distrito de Ozatlán:** los caseríos El Mora, Jocote Dulce, La Puerta, Medrano, Santa Mónica y La Fuerteza; los barrios Candelaria y La Parroquia; las colonias El Milagro y San Antonio; las lotificaciones El Chilamate, La Poza, Punta de Diamante, Medrano y Santa Mónica.	
	2 cortes de 15 min. máx		**TRANSFERENCIAS DE CARGA** Se realizarán **DOS** interrupciones de corta duración, por un periodo máximo de 15 minutos cada una, **la primera en horas de la mañana y la segunda en horas de la mediodia,** afectando: **DEPARTAMENTO: USULUTÁN** **Municipio de Usulután Este:** **Distrito de Ozatlán:** los cantones El Delirio, El Palmital, El Talpetate y La Poza	

Puedes consultar las interrupciones programadas en:
→ interrupcionesaeselsalvador.com

Los mejores muebles los encuentra en EPA

Llegó la oportunidad para expresar su estilo personal y crear un ambiente que refleje su gusto y personalidad.

LPG/CORTESÍA

Redacción Comercial
merkados@laprensagrafica.com

Si usted se encuentra en la búsqueda para que su hogar logre funcionalidad y estética, la elección de los muebles es un factor determinante. En particular, los muebles no solo definen la comodidad, sino que también son elementos claves para transmitir personalidad y estilo a los espacios. En una casa moderna, donde la armonía y el diseño contemporáneo son esenciales, seleccionar los muebles adecuados puede transformar por completo el ambiente.

ESTILO EN UN SOLO MUEBLE

Los sillones son el corazón de cualquier sala de estar. No solo son el lugar donde descansamos después de un largo día, sino también el punto focal alrededor del cual se organiza el resto del mobiliario.

Optar por un sillón que combine confort y diseño con materiales de calidad, colores neutros o audaces, según el gusto personal, pueden convertir un simple asiento en una pieza central que define el carácter de la habitación. En Ferretería EPA encuentre opciones con ahorro de más del 40 %.

CÓMODO Y FUNCIONAL

En una casa moderna, cada mueble debe cumplir una doble función: ser práctico y estéticamente agradable. Las soluciones de almacenamiento inteligente, como mesas de centro con compartimentos ocultos o estanterías modulares, no solo ayudan a mantener el orden, sino que también aportan un toque de sofisticación. La tendencia actual se inclina hacia muebles multifuncionales que maximicen el uso del espacio sin sacrificar el estilo. Un sillón giratorio, orejero de lino o el Poltrona afelpada son nuevos estilos que hallará hasta con el 16 % en descuentos en EPA. También puede adquirirlos con 24 y hasta 36 cuotas sin intereses con tarjetas de crédito de Banco Agrícola, Banco Cuscatlán, Bac Credomatic y Davivienda.

UN COMEDOR DE LUJO

La elección del comedor es un aspecto crucial al diseñar un hogar moderno y con estilo. Este espacio no solo es el lugar donde se realizan las comidas diarias, sino también el centro de reuniones familiares y de amigos.

Elegir una mesa y sillas que se adapten al estilo general de la casa, ya sea minimalista, contemporáneo o clásico, puede transformar completamente la atmósfera del comedor. La calidad de los materiales, como la madera maciza, el vidrio o el metal, no solo garantiza durabilidad sino también un toque de elegancia y sofisticación. En EPA encuentre el juego de comedor ideal en madera compresa de 6 sillas y mesa de vidrio con un ahorro de más del 26 %.

UNA COCINA CON ESTILO

Los muebles de cocina son una parte crucial en la funcionalidad y el diseño de este espacio tan vital del hogar. Al seleccionar los muebles adecuados, es fundamental considerar la disposición y el tamaño de la cocina para optimizar el uso del espacio disponible.

CUOTAS SIN INTERÉSES

Adquiera el mueble que necesita con 24 cuotas sin intereses con tarjetas de crédito de Banco Agrícola y Bac Credomatic o hasta 36 cuotas sin intereses con tarjetas de crédito de Banco Cuscatlán y Davivienda en Ferretería EPA.

Las cocinas pequeñas pueden beneficiarse de muebles modulares y soluciones de almacenamiento inteligentes, como estantes extraíbles y gabinetes con compartimentos específicos. Por otro lado, las cocinas más amplias permiten la inclusión de islas que no solo aumentan la superficie de trabajo, sino que también ofrecen áreas adicionales.

Encuentre opciones como mueble de cocina Nápoles con fregadero, 2 módulos, blanco o coñac o un mueble de cocina Aurora, 4 módulos, blanco-café, melamina, con ahorro de hasta el 30 % en EPA. Si sus espacios son pequeños encuentre opciones de 2 y 3 módulos que son ideales y aportan un diseño a su cocina.

Puede incluir un mueble de bar esquinero o barra y desayunador Bari, macadamia-blanco de melamina que ofrezcan un toque de lujo y un espacio perfecto para el entretenimiento. En Ferretería EPA los encuentra con grandes oportunidades y ahorros de más del 30 %.

Visite Ferretería EPA y obtenga estos y todos los productos que necesita al mejor precio. Sus sucursales se encuentran ubicadas en Bulevar del Ejército, Bulevar Los Próceres y San Miguel, abiertas de domingo a domingo, de 7 de la mañana a 9 de la noche, y recuerde seguirlos en redes sociales como @epaferreteriasv en Instagram, y EPA El Salvador en Facebook.

ESTRENO. PRIME VIDEO LANZÓ HACE UNOS DÍAS LA SERIE ANIMADA "BATMAN: EL ENMASCARADO", QUE TIENE 10 EPISODIOS Y UNA ANIMACIÓN CLÁSICA Y RETRO.

BATMAN REGRESA A SU GÉNESIS como "el enmascarado" de Gotham

LA NUEVA PRODUCCIÓN ANIMADA DE DC COMICS MUESTRA A BATMAN EN SU PRIMER AÑO COMO HÉROE DE CIUDAD GÓTICA, AMBIENTADA EN LA DÉCADA DE 1940. LA SERIE, YA DISPONIBLE EN PRIME VIDEO, ES UN TRABAJO EN CONJUNTO DE BRUCE TIMM, J.J. ABRAMS Y MATT REEVES, QUIEN TAMBIÉN ESTRENARÁ ESTE AÑO LA MINISERIE "EL PINGÜINO".

Jose Carlos Molina
fama@laprensagrafica.com

Tras el éxito que ha tenido con la adaptación del cómic de Robert Kirkman, "Invencible", Prime Video regresa con una nueva serie animada, esta vez inspirada en el icónico héroe de DC Comics, Batman.

Titulada "Batman: el enmascarado" (Batman: Caped Crusader), la serie cuenta con la producción ejecutiva de Matt Reeves, J.J. Abrams y Bruce Timm, quien en 1992 creó "Batman: The Animated Series", el primer programa del universo animado de DC.

A una semana de su estreno en Prime Video, la producción de 10 episodios ha logrado cautivar al público y a la crítica, describiéndola como "el esperado regreso de Bruce Timm al mito de Batman".

La serie explora la historia que lleva a un joven Bruce Wayne, marcado por el asesinato de sus padres cuando era niño, a convertirse en Batman y su lucha por la justicia como héroe de Ciudad Gótica.

Su trama no solo presenta a algunos personajes familiares, como Jim Gordon, Harvey Dent y Alfred Pennyworth, sino que tiene las voces de algunos actores reconocidos.

Christina Ricci es la voz de Catwoman, Jamie Chung es Harley Quinn, y Mckenna Grace es Natalie Knight, así como una versión femenina del Pingüino por Minnie Driver. Mientras que la voz de Batman es interpretada por Hamish Linklater, quien apareció en la miniserie de terror "Misa de medianoche", de Mike Flanagan.

Con un estilo "neo-noir" y detectivesco, la serie muestra una animación clásica y retro, con imágenes en 2D que recuerdan a los cómics y a las caricaturas de los 90.

Para algunos críticos, Batman: Caped Crusader "es la mejor pieza multimedia sobre Batman en una década, en el sentido de que intenta contar una historia con creatividad, cuidado y atención a los personajes".

Otros especialistas la ven como "una sucesora de Batman: The Animated Series, de manera similar a como X-Men '97 fue una continuación de la serie animada original de X-Men".

“Marcando el esperado regreso de Bruce Timm al mito de Batman, Caped Crusader es un regalo maduro y retro para los fanáticos de las aventuras animadas anteriores del Caballero de la Noche”

Consenso de la crítica EN ROTTEN TOMATOES

LPG/ARCHIVO

Personajes. Junto a Batman aparecen en la serie Jim Gordon, Harvey Dent y Alfred Pennyworth. La serie también cuenta con Christina Ricci es la voz de Catwoman.

LPG/ARCHIVO

Icónica. En la película de 1988 dirigida por Tim Burton, Michael Keaton es Beetlejuice.

“BEETLEJUICE” Y “LA MOMIA” REGRESAN A LOS CINES

Ambos clásicos del cine vuelven a la gran pantalla por tiempo limitado a partir de esta semana.

Jose Carlos Molina
fama@laprensagrafica.com

Pocas películas se pueden dar el lujo de reestrenar en cines y solo aquellas que lograron ser un éxito en taquilla o se volvieron en un referente de la cultura popular han regresado a la gran pantalla en sus aniversarios.

Tal es el caso de “Titanic”, de James Cameron, que 15 años después de su estreno en 1997 volvió a los cines en 2012 en formato 3D, recaudando más de $350 millones, sumándose a los más de $1,843 millones qué la convirtieron en la película más taquillera de la historia hasta la llegada de “Avatar” en 2009, también de James Cameron.

“E. T. El extraterrestre”, “Jurassic Park”, “Alien”, “El Rey León”, “El Exorcista”, la trilogía de “El Señor de los Anillos” o la saga “Star Wars” son otros de los títulos que han vuelto a las salas de cine.

Ahora, en celebración de su 25 aniversario, la película “La Momia”, estrenada en 1999, vuelve a los cines nuevamente, trayendo de regreso a uno de los clásicos del género de aventuras que consagró la carrera de su protagonista: Brendan Fraser.

El filme, dirigido por Stephen Sommers, recaudó más de $417 millones y se posicionó como una de las películas más taquillera de 1999, año en el que también estrenaron “Star Wars: La amenaza fantasma”, “Sexto Sentido”, “Toy Story 2”, “Matrix”, “Tarzán” y “American Beauty”.

También, a 36 años de su estreno en 1988, el clásico de comedia de terror “Beetlejuice” regresa a la gran pantalla para servir de antesala al esperado estreno de su secuela el próximo 5 de septiembre.

Convertida en un clásico de la comedia de terror, el filme dirigido por Tim Burton logró recaudar $73 millones en taquilla y lanzó la carrera de su protagonista Michael Keaton.

Además ganó el Óscar a mejor maquillaje y peluquería y llegó a ser nominado a dos premios BAFTA a mejores efectos visuales y maquillaje.

LPG/ARCHIVO

Reestreno. La película “La Momia” estrenada en 1999, cumple 25 años.

LOTERÍA

Lista Oficial de Premios, Sorteo "LOTRA" No. 367

Acto público iniciado a la 12:30 p.m, en el Foro de la Lotería Nacional de Beneficencia, San Salvador

Fecha sorteo:07 de agosto de 2024

1er Premio	$185,000 ACUMULADO A $360,000 para el siguiente sorteo ESPECIAL DEL BILLETERO N° 38
2do Premio	$20,000 VENDIDO
3er Premio	$10,000 VENDIDO

TABLA PRINCIPAL DE TERMINACIONES

Cifras	1er Premio	Billete	Vigésimo	2do Premio	Billete	Vigésimo	3er Premio	Billete	Vigésimo
Cuatro	4946	$120.00	$6.00	2002	$100.00	$5.00	5905	$100.00	$5.00
Tres	946	$90.00	$4.50	002	$70.00	$3.50	905	$60.00	$3.00
Dos	46	$40.00	$2.00	02	$35.00	$1.75	05	$35.00	$1.75
Una	6	$35.00	$1.75	2	$30.00	$1.50	5	$30.00	$1.50

Todos los premios de este sorteo podrán ser cobrados desde el 08 de agosto de 2024, hasta el 8 de noviembre de 2024

Nos.	Premios
00112	80
00136	135
00218	50
00238	50
00262	80
00324	50
00399	50
00401	50
00410	200
00471	75
00492	80
00656	85
00712	105
00720	250
00750	50
00879	200
01027	50
01052	80
01065	105
01071	50
01176	85
01353	100
01432	80
01448	50
01481	50
01588	75
01625	80
01667	100
01672	80
01694	50
01704	50
01720	50
01737	50

01751
$ 500
San Miguel

Nos.	Premios
01753	100
01779	75
01823	50
01860	50
01924	50
02047	50
02114	50
02123	75
02188	75
02235	80
02296	85
02317	50
02392	230
02538	50
02546	140
02594	50
02677	50
02753	75
02839	100
02861	75
02958	50
03067	50
03139	50
03156	85
03180	50
03201	100
03260	50
03266	85
03268	75
03428	50
03441	100
03488	50

03595
$ 530
Vendido por:
Sandra Dalila Burgos
APOPA
SSOE

03617
$ 500
Roosevelt

Nos.	Premios
03634	50
03646	240
03740	50
03871	50
04062	230
04065	130
04201	50
04208	100

04402
$ 1,035
San Miguel

Nos.	Premios
04404	50
04750	50
04850	50
04920	50
05044	150
05076	85
05081	75
05187	50
05207	50
05382	80
05434	50
05450	75
05459	50
05494	100
05504	75
05534	75
05616	110
05687	50
05741	75
05762	80
05783	50
05813	250
05842	230
05900	90
05901	90
05902	125

ANTERIORES

Nos.	Premios
05903	530
05904	330

05905
****
******
$ 10,000
Vendido por:
Paula Elena García Pérez
SAN SALVADOR
SSCN

POSTERIORES

Nos.	Premios
05906	365
05907	330
05908	140
05909	90
05910	60
05911	60
05912	90
05913	60
05914	60
05915	90
05916	95
05917	60
05918	60
05919	60
05920	60
05921	60
05922	90
05923	60
05924	60
05925	90
05926	95
05927	60
05928	60
05929	60
05930	60
05931	60
05932	90
05933	60
05934	60
05935	90
05936	95
05937	60
05938	60
05939	60
05940	60
05941	60
05942	90
05943	60
05944	60
05945	90
05946	150
05947	60
05948	60
05949	60
05950	60
05951	60
05952	90
05953	60
05954	60
05955	90
05956	95
05957	60
05958	60
05959	60
05960	60
05961	60
05962	90
05963	60
05964	60
05965	90
05966	95
05967	60
05968	60
05969	60
05970	60
05971	60
05972	90
05973	60
05974	60
05975	90
05976	95
05977	60
05978	60
05979	60
05980	60
05981	60
05982	90
05983	60
05984	60
05985	90
05986	95
05987	60
05988	60
05989	60
05990	60
05991	60
05992	90
05993	60
05994	60
05995	90
05996	95
05997	60
05998	60
05999	60
06153	50
06174	75
06217	100
06220	50
06222	80
06314	50
06387	50
06535	80
06540	50
06560	50
06563	50
06663	50
06678	75
06719	50
06720	50
06735	80
06812	80
06885	105
07063	200
07070	50
07144	50
07217	75
07229	50
07268	50
07364	50
07420	50
07438	50
07524	50
07537	50
07628	50
07649	50
07755	130
07757	50
07816	85
07904	100
08102	235
08150	50
08237	50
08252	230
08381	75
08549	75
08685	80
08686	85
08698	75
08747	50
08824	75
08842	80
08856	85
08940	50
08952	80
09037	50
09074	50
09224	50
09459	50
09498	50
09515	105
09580	50
09604	200
09912	80
09918	75
10000	50
10062	80
10081	75
10223	50
10262	80
10272	80
10567	50
10577	50
10592	80
10615	230
10640	50
10649	50
10657	200
10993	75
11037	50
11080	75
11180	50
11210	50
11212	80
11364	50
11390	75
11453	50
11495	80
11513	50
11514	50
11536	85
11582	80
11603	75
11675	105
11703	50
11709	50
11787	50
11796	85
11854	75
11893	50
11903	50
11998	50

ANTERIORES

Nos.	Premios
12000	330
12001	330

12002
****
******
$ 20,000
Vendido por:
[illegible]
USULUTAN
USES

POSTERIORES

Nos.	Premios
12003	330
12004	330
12005	125
12006	125
12007	90
12008	90
12009	90
12010	70
12011	70
12012	100
12013	70
12014	70
12015	100
12016	105
12017	70
12018	70
12019	70
12020	70
12021	70
12022	100
12023	70
12024	70
12025	100
12026	105
12027	70
12028	70
12029	70
12030	70
12031	70
12032	100
12033	70
12034	70
12035	100
12036	105
12037	120
12038	70
12039	70
12040	70
12041	70
12042	100
12043	70
12044	70
12045	100
12046	110
12047	70
12048	70
12049	70
12050	70
12051	70
12052	100
12053	70
12054	70
12055	100
12056	105
12057	70
12058	70
12059	70
12060	70
12061	70
12062	100
12063	70
12064	70
12065	100
12066	105
12067	70
12068	70
12069	70
12070	70
12071	70
12072	100
12073	70
12074	70
12075	100
12076	105
12077	70
12078	70
12079	70
12080	70
12081	70
12082	100
12083	70
12084	70
12085	100
12086	105
12087	70
12088	70
12089	70
12090	70
12091	70
12092	100
12093	70
12094	70
12095	100
12096	105
12097	70
12098	70
12099	70
12123	50
12155	80
12282	80
12327	50
12375	130
12564	50
12656	85
12688	50
12757	50
12782	80
12865	80
13084	50
13164	50
13165	80
13243	50
13301	200
13320	75
13349	75
13353	50
13409	50
13476	85
13632	80
13672	105
13754	50
13772	230
13843	50
13849	50
13902	85
13911	50
14062	80
14204	50
14239	50
14322	80
14341	50
14347	50
14485	105
14503	50
14552	80
14656	85
14665	130
14699	50
14762	80
14795	80
14900	85
14901	85
14902	120
14903	85
14904	85
14905	145
14906	120
14907	85
14908	85
14909	85
14910	85
14911	85
14912	115
14913	85
14914	85
14915	115
14916	120
14917	135
14918	85
14919	85
14920	85
14921	85
14922	115
14923	85
14924	85
14925	115
14926	120
14927	85
14928	85
14929	85
14930	85
14931	85
14932	115
14933	85
14934	85
14935	115
14936	120
14937	85
14938	85
14939	85
14940	120
14941	120
14942	150
14943	120

ANTERIORES

Nos.	Premios
14944	420
14945	450

14946
****
******
$ 185,000
ACUMULADO
Roosevelt

POSTERIORES

Nos.	Premios
14947	420
14948	420
14949	120
14950	85
14951	85
14952	115
14953	85
14954	85
14955	115
14956	120
14957	85
14958	85
14959	85
14960	85
14961	85
14962	115
14963	85
14964	85
14965	115
14966	120
14967	85
14968	85
14969	85
14970	85
14971	85
14972	115
14973	85
14974	85
14975	115
14976	120
14977	85
14978	85
14979	85
14980	85
14981	85
14982	115
14983	85
14984	85
14985	115
14986	120
14987	85
14988	85
14989	85
14990	135
14991	85
14992	115
14993	85
14994	85
14995	115
14996	120
14997	85
14998	85
14999	85
15132	80
15206	85
15311	50
15407	50
15441	50
15484	50
15537	200
15630	50
15635	80
15731	50
15798	50
15878	200
15898	50
15953	50
15962	80
16024	75
16360	50
16377	75
16389	50
16393	50
16455	80
16514	50
16597	50
16759	50
16830	50
16873	50
16876	85
16936	85
16941	50
17033	75
17154	75
17175	80
17249	50
17291	50
17403	50
17650	50
17660	50
17728	50
17775	80
17837	50
17889	100
17985	105
18018	200
18135	80
18228	50
18395	80
18454	75
18491	50
18560	50
18565	80
18569	50
18591	200
18637	50
18639	100
18651	50
18707	100
18711	50
18724	50
18734	50
18807	50
18887	50
19039	100
19160	75
19183	100
19249	50
19312	130
19396	110
19477	100
19510	50
19511	50
19578	50
19848	50
19947	100
19968	50
19981	50
20083	50
20127	50
20234	50
20237	50
20247	75
20510	50
20596	85
20747	50
20864	50
20874	50
20970	75
21033	50
21069	50
21077	75
21223	100
21226	110
21276	85
21433	200
21496	85
21523	50

21610
$ 500
Vendido por:
Yesenia Nohemi Perez
SAN SALVADOR
SSCN

Nos.	Premios
21617	50
21623	200
21691	50
21762	80
21865	80
22060	50
22151	75
22170	150
22266	110
22349	50
22546	90
22766	85
22779	50
22888	50
22925	80
22977	100
23092	80
23177	50
23235	80
23265	105
23289	50
23299	100
23321	50
23363	50
23464	50
23559	75
23606	110
23648	50
23693	50
23745	105
23788	50
23885	80
24097	50
24112	80
24121	50
24214	50
24275	130
24627	100
24710	75
24753	50
24814	50
24822	80
24846	90
24850	50
24915	105
24941	75
24970	50
25038	50
25140	50
25150	50
25481	50
25509	50
25528	50
25554	50
25660	50
25679	50
25789	50
25825	105
25860	50
26045	80
26062	105
26088	50
26151	100
26172	130
26273	100
26318	50
26323	50
26392	105
26423	50
26453	50
26505	85
26538	75
26603	75
26666	85
26702	85
26781	50
26813	50
26904	50
26973	50
26986	85
27094	50

27159
$ 1,000
Vendido por:
[illegible]
SAN SALVADOR
SSCN

Nos.	Premios
27185	105
27196	85
27198	50
27221	100
27233	100
27253	100
27254	50
27255	80
27510	50
27578	50
27603	100
27628	50
27637	50
27713	75
27783	75
27838	50
27865	80
27932	80
28020	75
28109	50
28119	75
28234	50
28244	80
28253	50
28292	80
28311	100
28333	100
28365	80
28384	50
28556	85
28590	50
28601	50
28658	50
28758	50
28760	75
28811	75
28909	50
28996	135
29004	50
29053	50
29197	75
29311	100
29325	80
29331	200
29395	105
29496	85
29550	50
29595	80
29641	100
29656	85
29698	75
29772	80
29806	110
29849	50
29880	75
29890	50
29921	50
29941	75
29997	50
30077	50
30136	235
30190	50
30213	50
30214	50
30270	100
30294	150
30322	80
30351	50
30409	50
30533	50
30684	50
30687	50
30716	85
30718	75
30832	80
30889	50
30904	200
30995	80
31087	50
31099	50
31125	130
31160	75
31264	50
31369	50
31434	200
31437	50
31463	50
31481	50
31505	135
31508	50
31639	50
31660	50
31681	100
31750	50
31768	50
31826	85
31956	110
31958	50
32024	50
32071	50
32160	75
32223	50
32265	80
32392	130
32514	50
32562	80
32600	50
32624	50
32725	105
32743	200
32762	105
32811	100

32874
$ 500
Vendido por:
[illegible]
APOPA
SSOE

Nos.	Premios
32930	50
32978	50
33046	240
33125	80
33144	50
33155	80
33183	50
33185	80
33193	50
33209	100
33255	80
33286	85
33301	50
33336	85
33348	50
33385	105
33518	50
33583	50
33637	200
33661	50
33686	85
33692	80
33733	50
33752	80
33760	50
33842	80
34000	100
34137	50
34170	50

34176
$ 2,035
San Salvador

Nos.	Premios
34236	85
34378	50
34382	105
34430	200
34440	50
34459	75
34587	50
34685	80
34699	75
34759	50
34763	75
34816	85
34935	105
34970	75
35015	105
35056	110
35105	85
35121	50
35131	50
35158	50
35189	50
35216	85
35283	75
35289	50
35390	50
35400	75
35408	200
35419	50
35433	75
35494	50
35535	105
35568	50
35600	50
35757	75
35813	75
35871	100
35878	100
35968	50
36002	120
36007	50
36158	50
36208	100
36364	100
36374	75
36601	50
36620	50
36643	200
36652	130
36670	50
36736	85
36763	200
36860	100

36949
$ 500
Vendido por:
[illegible]
SOYAPANGO
SSES

Nos.	Premios
37005	135
37042	80
37128	100
37141	50
37211	75
37259	50
37290	50
37308	100
37348	75
37432	105
37447	50
37475	80
37629	200
37768	50
37808	50
37851	75
37866	85
37911	50
37980	50
38030	50
38060	100
38082	80
38144	50
38200	75
38540	50
38578	75
38812	105
38853	50
38868	75

38968
$ 500
Vendido por:
[illegible]
SAN SALVADOR
SSCN

Nos.	Premios
39046	90
39097	50
39111	75
39141	50
39248	50
39257	75
39267	50
39294	75
39341	50
39379	75
39413	50
39421	75
39461	50
39665	80
39703	50
39832	230

Conoce los resultados de los sorteos y encuentra la información que deseas de la lotería visitando www.lnb.gob.sv

Premios sujetos a retención por concepto de impuesto sobre la Renta, según el Art. 160 del Código Tributario vigente.

Publíquese:

Ing. Javier Milián
Presidente LNB

Lic. Ramón Pérez
Interventor Ministerio de Hacienda

Lic. Fernando Antonio López
Gerente Comercial

Emisión: 40,000 billetes

LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA. TRANSPARENCIA. CREDIBILIDAD E INNOVACIÓN

Pasatiempo

PIENSA Y DIVIERTETE

CUENTACUBOS

¿Cuántos cubitos faltan para completar el gran cubo de 5x5x5 cubitos?

FANTASMA

TODA VELOCIDAD

MARVIN

MOTAS

TRUCUTÚ

Pasatiempo

SI USTED NACIÓ HOY

A pesar de su tendencia a ser un poco rígido cuando se trata de asuntos financieros, tiene una naturaleza tremendamente adaptable. La gente confía en usted porque es leal, honesto, trabajador e interesado por sus muchos intereses apasionados.

LEO
JULIO 24 A AGOSTO 23
Ama a sus amigos pero a veces no puede expresarse libremente. Dé a conocer sus pensamientos: una persona ganará con el conocimiento.

VIRGO
AGOSTO 24 A SEPT. 23
Aunque se sienta preocupado por un miembro joven de su familiar, no deberá presionar la situación. Paciencia y comprensión será la clave . No se imponga.

LIBRA
SEPT. 24 A OCT. 23
Mantenga su personalidad amable y sensible a pesar de que un amigo pueda mostrarse desagradable y molesto. No lo tome como algo personal. Ayúdelo.

ESCORPIÓN
OCT. 24 A NOV. 22
Momento de hacer cambios en su vida. Si no está feliz busque las causas. Pero evite acciones apresuradas. Trate de pensar en un plan a largo plazo.

SAGITARIO
NOV. 23 A DIC. 21
Cuide su billetera. Deberá atender asuntos financieros serios. Si sus tácticas son conservadoras todo resultará bien.

CAPRICORNIO
22 DIC. A ENERO 20
No compre por impulso. Gastar dinero frívolamente causará problemas financieros. Aunque en lo laboral estará en la senda correcta, no de todo por seguro.

ACUARIO
ENERO 21 A FEBRERO 19
Posibles contratiempos en el trabajo. Pero será meramente una situación temporal. Al final, todo terminará positivamente para usted.

PISCIS
FEB. 20 A MARZO 20
Es imperativo que cosas que sepa sobre el trabajo se mantengan en secreto. Aléjese de personas que gustan de murmurar. Usted y su pareja se divertirán.

ARIES
MARZO 21 A ABRIL 20
Surgirán oportunidades en el plano laboral, pero no se entusiasme tanto con lo ofrecido. Tiene un trabajo seguro y deberá pensar si es un buen cambio.

TAURO
ABRIL 21 A MAYO 20
Un suceso sorprendente le pondrá en un dilema. Piense con cuidado la decisión a tomar. Tratará una situación delicada con potenciales repercusiones.

GÉMINIS
MAYO 22 A JUNIO 21
Como tiene tendencia al mal genio, tal vez será mejor buscar el consejo de un amigo verdadero y confiable. Esto dará alegría a todos.

CÁNCER
JUNIO 22 A JULIO 23
Está obsesionado por una tarea que tiene preocupados a todos. Podrá probar que todos están equivocados. Si sigue así el éxito y la felicidad son suyos.

SOPATEMÁTICA

AVES MIGRATORIAS

1. ALONDRA
2. ARAO
3. BECASINA
4. CERCETA
5. CHARRÁN
6. CISNE
7. CORRELIMOS
8. GANSO
9. GOLONDRINA
10. HALCÓN
11. MIRLO
12. PAMPERITO
13. PARDELA
14. PATO
15. TREPARRISCOS

R K C Z X K E K O N H S E D Z U Q R
L H B R W B Y Y A P M A N F N A H W
F N O K F T T R L A R D L S G R L R
U G I J O U R Ñ I R V F X C U A N Ñ
V Z I C I A E L U D S M F M O O U D
F B Q Q H D P G Ñ E O G P P Y N J Ñ
C W P C Ñ N A W Y L E J A Q O J D L
O P I S N P R T F A Q F G A N S O P
N C N B R A H J B B R L G E R G W R T L H S
O K C U R M Ñ B S I I W C T K M Q A R H I G
R C B T E P Y E F B S S H U B U B I W T C P
R I D L L E J N K E C P J Z P C M L U M T Q
Z S P R I R K H Q C O Q A Ñ O P Ñ X Q A T N
Y N H J M I E A S A S H L T N B C Z D T B T
Y E S Z O T E R E S H I A L O N D R A D W G
T J Y A S O L O R I G O L O N D R I N A Ñ G
C E R C E T A G H N P M R D C M U N Z X D A
Ñ N I U N A P R F A L A I T W Ñ H R Q V G K

CRUCIGRAMA

■	1	2	3	4	■	■	■	5	6	7		■
8	■	9				■	10				■	11
12	13				■	■	■	14			15	
16				■	17	■	18	■	19			
20			■	21				22	■	23		
■		■	24			■	25		26	■		■
■	■	27			■	■	■	28			■	■
■	29	■	30		31	■	32			■	33	■
34		35	■	36					■	37		38
39			40	■		■		■	41			
42				43	■	■	■	44				
	■	45				■	46				■	
■	47				■	■	■	48				■

HORIZONTAL

1. Poco elevado
5. Del verbo ser
9. Poco común
10. Sello de plomo de ciertos documentos pontificios
12. Del verbo atacar
14. Disminuir alguna cosa
16. Existencia, vitalidad
19. Que ejerce la magia
20. Dueño, señor
21. Timbre de la voz
23. Preposición
24. Sonido que sale de la boca del hombre
25. Cuadrúpedo
27. Tranquilidad
28. Tejido delgado y transparente de seda
30. Sonido agradable
32. Signo de la adición
34. Pronombre
36. Propio de la vejez
37. Perro
39. Montaña de Grecia
41. De la antigua Mauritania
42. Máquina que sirve para señalarla hora
44. Que no tiene pelo
45. Alero del tejado
46. Armadura antigua a modo de jubón de mallas
47. Expresado verbalmente
48. Esposa de Abraham (Biblia)

VERTICAL

2. Instrumento de agricultura
3. Caballo de menos de siete cuartas de alzada
4. Metal precioso
5. Prefijo que indica inferioridad
6. Antiguo Estado vecino de la Caldea
7. Hendedura que se hace en una cosa (pl.)
8. Materia derretida que sale de los volcanes en erupción
11. Aro
13. Acción de timar
15. Especulación sobre los fondos públicos
17. Animal acuático
18. Océano
21. Jóvenes
22. Mortífero, mortal
24. Del verbo ir
26. Adjetivo posesivo
29. Sentencia breve y enigmática
31. Unidad de nutrición
32. Adjetivo posesivo
33. Suspensión del trabajo industrial
34. Rama delgada y larga
35. Perteneciente al Sol
37. Pasar un líquido por cedazo
38. Noveno
40. Aislada
41. Final de una carrera
43. Pedazo de piedra pómez
44. Preposición inseparable

■	A	■	S	E	N	E	G	A	L	■	S	■
A	M	A	■	T	O	R	A	L	■	C	A	M
V	O	T	O	■	N	O	S	■	V	A	C	A
E	N	A	N	O	■	S	■	T	A	L	O	N
N	■	U	T	I	L	■	N	U	L	O	■	O
A	■	D	O	R	A	■	O	L	E	R	■	S
■	■	■	L	■	■	■	■	■	R	■	■	■
R	■	B	O	T	A	■	A	M	O	R	■	M
O	■	A	G	A	R	■	B	A	S	E	■	E
M	O	T	I	N	■	P	■	S	O	G	A	S
A	R	I	A	■	M	I	S	■	S	A	N	O
S	E	R	■	V	A	L	O	R	■	R	O	N
■	O	■	G	A	L	A	N	O	S	■	N	■

 8-01

SUDOKU RETO DEL DÍA

Resolver sudokus es más fácil si se tienen algunas normas que, aunque suenan complicadas, facilitan la labor. Recordemos que este juego consiste en una cuadrícula de 81 casillas, divididas en subcuadrículas de 9 espacios. Cada sudoku viene con cifras del 1 al 9 predeterminadas en diferentes casillas. El jugador deberá llenar el resto, siempre con cifras del 1 al 9, sin repetir ninguna en una misma fila, columna o subcuadrícula.

RESPUESTA DE AYER

8	5	7	4	2	6	3	9	1
4	9	3	1	7	8	6	2	5
2	1	6	3	5	9	7	4	8
7	6	5	8	3	4	2	1	9
9	8	4	2	6	1	5	3	7
3	2	1	5	9	7	4	8	6
6	7	8	9	4	3	1	5	2
1	3	2	7	8	5	9	6	4
5	4	9	6	1	2	8	7	3

7				1		6		
		5		2				4
1			4		3			8
		1		6				
		6	2		5	7		
				8		2		
3			7		4			6
6				3		9		
		8		5				7

HEREDADASALFABETICAS

SOLUCIÓN:
1: MAGNESIO
2: FLOTANTE
3: PACÍFICO
4: PRÓSPERO

CLASIGUIA.com Impreso y digital

LLAMA YA 2241-2241 7524-9918

VISITA TAMBIÉN: CLASIGUIA.COM Atención al cliente: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

VALUOS
A $¡ATENCIÓN!
¿BUSCA VALÚOS PROFESIONALES Y REALES?
TODO EL PAÍS
✆ 2289-1446; 7349-1304

VENDEMOS TU CASA 6152 - 1723
Citas al 6152-1723

Z/MIRALVALLE, grande, 5 Dorms., 4 baños, Coch. 2 Veh., como nueva. $995 Neg. 7795-4071 /7463-5290

CASA Calle San Antonio Abad, Pje. Italia, #4. $200,000. Inf. Cel. 7639 3980

CASA RES. LOS ALPES MEJICANOS $60,000neg. 7399-9284

LA GLORIA, Mejicanos, 2 hab., cocina c/pantry, terraza c/ jardín, excelente condic. De Pje. $90,000neg. Inf. 7729- 4814

SE vende casa orilla de calle entre el Puerto de La Libertad y San Diego $150,00 Ng. Inf. 7864-4170 H. Hab. solo por WhatsApp

VENTA DE PROPIEDAD incluye 8 Apartamentos Zona San Antonio Abad, San Salvador Ganga $260,000. 7859-4229

TERRENO 4,199 mts² = 5,022 V², ubicado al Oriente Penal de Mariona. Inf. 7639- 3980

TERRENO CON CASA
En Cantón San Marcos Lempa! Ubicado sobre calle principal, calle a la Pita y calle al cementerio. Ubicación privilegiada. Ideal para negocio, almacenamiento o vivienda. Terreno espacioso.
Para más inf. o para programar una visita, no dudes en contactarnos: +503 7563-1961

ATEOS, 6 mzs. de terreno, ideal p/ construc. de viviendas, uso de suelo habitacional, topografía plana. $20 x V². 7729- 4814

S/V IMMUEBLES A ORILLA DE PLAYA

1,300 Manz. Con 7 Km de playa, en parcelas de 300mz. 275, 125, 140, 139, 320 manz. Se vende como 1 solo cuerpo o en parcelas: Turismo, camaronera, etc. En Península de San Juan del Gozo, Usulután.
27 Manz. En Isla de Meanguera del Golfo La Unión, con 1 km de agua: Turismo.
33,000V² en Estero de Jaltepeque, Costa del Sol, para Hotel, Muelles, Botadero de Lanchas.
Casa de 2 Plantas frente a la playa en Costa del Sol. Exc. p /Restaurante Hotel etc.
Casa de 4,700V² en Centro de La Unión, a puerta cerrada, para Hotel, Restaurante, a orilla de Bahía, calle de por medio.
S/V Hotel a puerta cerrada, en entrada de La Unión, Zona gran plusvalía.
Tel. 7722-3510

TERRENO 2,596.52 V² plano para construir o cultivar cerca de la carretera litoral en Yano del Coyol $32,000Ng 77483636

TERRENO para cultivar o lotificar 6,670.51 V² acceso agua luz en Yano del Coyol El Tránsito San Miguel $29,500 77483636

A GANGA NICHOS 4,2,1 Jdnes. del Recuerdo 77480181

INMUEBLE LISTO para Negocio de Turismo Z/Los Cobanos Sonsonate con 11 Habs. ideal para hotel o restaurante. $360,000 Inf. 7887-1044

4 NICHOS JARDINES DEL RECUERO Precio de oportunidad. No intermed. 7010-9011

DESDE $$21.99 SANDOVAL & CO RENTACARS T78870162

TOYOTA Corolla 2016 Y NISSAN SENTRA 2018, 7851-5476

AUDI Q 5 /2014, de agencia, 2.0 turbo, F/E $16,900. 7887-6598

NISSAN KICKS/18 CAR PLAY, Bolsas Buenas Motor 1.6, 52,000 millas $11,900. 7887-6598

HYUNDAI Elantra/ 17 Automático, A/C, millas 84 mil, Pantalla y cámara de Retroceso, toda prueba. $8,200 Neg. Inf. 7118- 0975

KIA SOUL /19, pantalla de retro. card play, bolsas buenas, motor 2.0. F/E $9,850 NEG. 7887-6598

KIA SPORTAGE /2023, Nvo modelo, Sensores, M.2.5, aut. asientos de cuero, 6000millas, cámara de retroc. techo panorámico F/E $28,300. 7887-6598 Uni. a cta.

PROTEJA SU VEHÍCULO CERRADURAS DE SEGURIDAD
Hetz Germany
EXIJALAS EN CERRAJERIAS DE PRESTIGIO (SOLO PARA DISTIBUIDORES) TEL. 2271-0650

TOYOTA RAV4 2010
De Agencia, 4x4 AWD, Full Extras, A/C, Automática, nunca chocada, mantenimientos de Agencia, Rines de fábrica, Llanta de repuesto original, un solo propietario.
Precio US$14,500 Neg
Tel. 7862-7088

MAZDA B-2500/00 GASOLINA, STÁNDAR, CABINA SIMPLE, $5,500 NEG. ☎ 7037-8215

ALQUILER DE
SANITARIOS PORTÁTILES
✔ LAVAMANOS PORTÁTILES
✔ URINARIOS PORTÁTILES
ADEMÁS CONTAMOS CON
LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS
✔ TRAMPAS DE GRASA
✔ DESATASCO DE TUBERÍA
17 Calle Oriente #113 San Salvador
PBX 2222-9392
WhatsApp: 7886-0508
ARRECONSA

SE VENDEN A PRECIOS DE OPORTUNIDAD
***NICHO DE 2 ESPACIOS**
EN JARDINES DEL RECUERO, JARDIN LA INSPIRACION
***CAJA DE SEGURIDAD**
■ METALICA, DE 0.58 X 1.30 X 0.54 CM
IMPRESOR
■ HP OFFICEJET PRO 7740ESCANEA IMPRIME FOTOCOPIA
COMPRESOR PORTATIL
Y SUS ACCESORIOS
INFORMACION TELS. 2562-7481/2276-6041 EN HORAS HÁBILES

COMPRO LIBROS USADOS Y NUEVOS
ABUEN PRECIO 7847-9433
WhatsApp 7847-9433
3ª Calle Oriente y 4ª Av. Norte Local 231 librería la segunda, San Salvador

SE SOLICITA
DIBUJANTE (ARQUITECTÓNICO)
✻ CON O SIN EXPERIENCIA
INFO. 2295- 5673
CEL. 7180- 4629
CORREO. conicosadecv@gmail.com

MOTOCICLISTA Exp. en venta de pan dulce, Z/San Salv. $120 semanales + Comis. 7050-8343

ESTAMOS CONTRATANDO DE FORMA INMEDIATA!
Empresa ubicada en Zaragoza está contratando
OPERARIOS (HOMBRES) PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN.
Interesados favor enviar su CV al WhatsApp: 6310-8147 ó 7744-4190
Se ofrece:
✍ Prestaciones de ley
✍ Subsidio alimentación
✍ Estabilidad laboral

DOMESTICA, para trabajar en San Salvador dormir adentro, pago quincenal. Inf. 7853-6726

EMPLEADA DOMESTICA PARA RESIDENCIA
✔ Con conocimientos en cocina
✔ Experiencia en trabajo doméstico de Residencias
✔ Responsable y alto grado de colaboración
Se Ofrece:
✔ Permiso cada 15 días.
✔ Salario atractivo + prestaciones de Ley
Si cumple con los requisitos enviar referencias de trabajo doméstico y hoja de vida
Al Tel. WhatsApp 7211-5024 y 7855-2670

EMPLEADA, de 9º a más, sin compromisos, con Ref. de trabajos anteriores. 7842-5478

MUCHACHA para Oficios Varios, de 35 a 40 años, con exp., salida semanal, $300 mens. Inf. ✆ 7742- 1904

AUTO HOTEL PALACE
Antiguo Cuscatlán
Ofrece plazas de inmediato:
LIMPIEZA Y OFICIOS VARIOS
✻ Turnos rotativos
✻ Ambos sexos
✻ Edad de 18 a 50 años
✻ Con alimentación y prestaciones de ley
Inf. 2273- 5401
Whatsapp. 2248- 0734

OBRERO CALIFICADO EN CONSTRUCCIÓN 7859-4229

PERSONA PARA OFICIOS VARIOS
PARA ATENDER ADULTO MAYOR
REQUISITOS:
☛ SOLVENCIA RECIENTES DE: P.N.C. Y CENTRO PENALES
☛ SEXO FEMENINO
☛ NO MAYOR DE 50 AÑOS
☛ HORARIO DE 8:00 AM A 1:00 PM. DE LUNES A SABADO.
INTERESADAS COMUNICARSE A LOS TELS. 2562-7481 2276-6041 EN HORAS HABILES

SE NECESITA COCINERO DE COMIDA MEXICANA
✔ $125 por semana
✔ Descanzando lunes y martes
✔ Horario de 4 dela tarde hasta la media noche
✔ Lugar para dormir si es necesario
Inf. 6996-3938

TRABAJOS VARIOS, 1 día por semana, $ 20.00. Col. escalon, tel. 2564- 5636

A A DOMICILIO
CISTERNAS Y PISCINAS
LIMPIEZA DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, REPARACION Y VENTA DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN.
www.CisternasPiscinas.com
2517-5950/2101-7610

A AA DOMIC. Electricista autorizado x SIGET Instalaciones y Reparaciones ☎ 2292-3382, 7275-2509 Sr. Ramirez

A1A1 ABC FONTANERIA
DESTAPADO DE TUBERIA SIN ROMPER PISOS
✔ Detección electrónica de fugas de agua sin romper
✔ Inspección con cámara
✔ Sondeo electrónico
✔ Lavado alta presión
TRABAJO GARANTIZADO
2517-6348 y 7031-9508

INSTALACIONES Electricas, Resid. e Industriales, Servicios las 24 horas, inf: 7917-1134

REPARACION DE TECHOS
■ **Canales, Goteras**
■ **Facias, Ampliaciones**
■ **Cocheras, Portones**
■ **Mezzanines**
■ **Todo lo relacionado**
Tel: 6200-3311

AMPLIACIONES
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, COCHERAS, CISTERNAS, PISCINAS, REMODELACIÓN, BODEGAS, TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN.

PREG. POR NUESTRAS OFERTAS TAMBIÉN CONSTRUIMOS EN OCCIDENTE. TRÁMITES OPAMS
*Precios Especiales por cambio de Techo **Desde $20 M²**
Inf. 2101-4788; 7844-2908
BUSCANOS EN FACEBOOK COMO CONSTRUCCIONES RAMIREZ EL DEL CASQUITO AMARILLO

"53 AÑOS DE FUNDACIÓN"
FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
■ **PORTONES AUTOMATICOS**
■ **PUERTAS, BALCONES**
■ **TECHOS, ALAMBRE RAZOR**
■ **PASAMANOS DECORADOS**
☎ **2225-0180; 7852-6447**

ABOGADO Especialista en derecho de Familia. Cel. 6169- 6336 o al correo electrónico: marioabg@yahoo.com.mx

REP, Electricidad, Soldadura eléctrica, Pintura de casas, Tabla roca, 77441545

REPARACIÓN DE: AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERA DORAS, COCINAS, SECADORAS, TRAB. ELECTRICOS, SERVIC. A DOM. 7014-8689 SR. AGUILAR

Más fotos en anuncios. Más información. Desde cualquier dispositivo.
Consúlta también en: clasiguia.com

ABOGADA SANDRA GUADALUPE CUCHILLA, JUEZA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATECOLUCA, MUNICIPIO DE LA PAZ ESTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

HACE SABER: Que en el proceso Judicial de DECLARATORIA JUDICIAL DE UNIÓN NO MATRIMONIAL, clasificado bajo el número Za-F-276-(118)-24 R-2, se encuentra la resolución de las quince horas y nueve minutos, del día tres de julio del año dos mil veinticuatro, por medio del cual se admitió la demanda de DECLARATORIA JUDICIAL DE UNIÓN NO MATRIMONIAL, presentada por el Abogado CARLOS EDUARDO ALVÁREZ GARCÍA, en representación de la señora MIRIAN DEL CARMEN RIVAS PORTILLO, a fin de que en sentencia definitiva se declare judicialmente **LA UNIÓN NO MATRIMONIAL,** entre ésta señora y el causante señor CARLOS ALBERTO GALEANO BARAHONA, y para darle cumplimiento al artículo 126 de la Ley Procesal de Familia, **SE EMPLAZA** POR MEDIO DE EDICTO a TODA **PERSONA QUE CONSIDERE QUE LA SENTENCIA QUE HA DE DICTARSE LE AFECTARA EN SUS DERECHOS** e intereses respecto al proceso interpuesto, para que en el término legal de quince días hábiles contados a partir de la tercera y última publicación de éste, se presenten a este Tribunal a manifestarse sobre el mismo, alegando tener mejor o igual derecho que la demandante, mediante apoderado legalmente constituido, debiendo darle cumplimiento al artículo 10 de la Ley Procesal de Familia, sobre la Procuración obligatoria-

Librado en el Juzgado de Familia del Distrito de Zacatecoluca, Municipio de La Paz Este, Departamento de La Paz, a las quince horas y quince minutos, del día tres de julio del año dos mil veinticuatro. -

ABOGADA SANDRA GUADALUPE CUCHILLA
JUEZA DE FAMILIA
ABOGADO JOSE DAVID MARTINEZ BAIRES.
SECRETARIO.-
(1a. PUBLICACIÓN)
88980697

AVISO

Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima, COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de **CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO No. 012PLA000096694,** solicitando la reposici6n de dicho **CERTIFICADO** por **TRES MIL DOLARES (US$ 3,000.00)**

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

Santa Tecla, miércoles, 17 de julio de 2024

Karla Palacios
Subgerente
Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima
Agencia **LA JOYA**
Teléfono Oficina: **2509-5501**
(3a. PUBLICACIÓN)
7T070088

AVISO

GUSTAVO ARNOLDO LOZANO MELARA, Notario, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, con despacho notarial ubicado en Quinta Calle Oriente bis, Casa número tres, Colonia Santa Mónica, Santa Tecla, departamento de La Libertad, **HACE SABER:** Que, por resolución del suscrito notario, proveída a las catorce horas del día siete del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha declarado al señor **DIEGO JOSE ZAVALETA FLORES,** heredero definitivo con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, su último domicilio, el día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, dejara el señor José Francis Zavaleta Guzmán, en su concepto de hijo sobreviviente del causante, habiéndosele concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LIC. GUSTAVO ARNOLDO LOZANO MELARA
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
88980696

EDICTO

MARLON GRANADOS PINTO, Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina ubicada en: Edificio MCL, número cuatrocientos treinta, Local tres poniente, segunda planta, entre setenta y nueve y setenta y cinco Avenida Sur, Colonia Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución dictada por el suscrito a las nueve horas del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que dejó la causante **ANA LETICIA ORELLANA DE FRANCIA;** quien falleció en el Hospital Regional, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, del Distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, a las veinte horas y veinte minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, a consecuencia de Insuficiencia Respiratoria Aguda, Insuficiencia Hepática, Metástasis Hepática y Cáncer de Colon, con asistencia médica; de parte del señor **JOSE AMADO FRANCIA ORELLANA** en calidad de hijo de la causante ya mencionada; a quien se le ha conferido la administración y representación interina de los bienes de la sucesión y con las facultades y restricciones de ley.

En consecuencia, CITA por este medio a todos los que se crean con derecho a la referida mortual, para que se presenten a deducirlo a la oficina antes indicada en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario **MARLON GRANADOS PINTO,** distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. MARLON GRANADOS PINTO.
NOTARIO.
(2a. PUBLICACIÓN)
7V070095

AVISO

JOSÉ MIGUEL LEMUS ESCALANTE, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, HACE SABER: Que se dio inicio al Proceso Ejecutivo Mercantil, registrado bajo el número de referencia **107(02587-23-MRPE-4CM1)-2,** en el cual se ha dado la intervención de ley al licenciado **MARVIN ULISES MARTÍNEZ CHACÓN,** en calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial de la **SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA,** que puede abreviarse **SAC CREDICOMER, S.A.,** en contra de la señora **TERESA ELVIRA LÓPEZ PADILLA,** mayor de edad, profesora, del domicilio de San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número: **cero cero ocho cero dos cinco tres tres-nueve;** por no haber sido posible determinar el paradero de la referida demandada, **SE LE NOTIFICA EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVA** por este medio; previniéndosele para que dentro del plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a la tercera publicación de este edicto, se presente a este Juzgado a contestar la demanda y a ejercer sus derechos. Si no lo hiciere, se procederá a nombrársele un curador Ad-Litem, para que la represente en el proceso.

Los documentos anexos al proceso son los siguientes: **1)** Pagaré sin Protesto suscrito el día veintinueve de abril de dos mil veintidós; **2)** Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor del representante procesal de la parte actora y otros; **3)** Fotocopia de Tarjeta de Abogado y Documento Único de Identidad a nombre del licenciado **MARVIN ULISES MARTÍNEZ CHACÓN; 4)** Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria de la sociedad demandante; **5)** Copia de Credencial de Ejecutor de Embargo a nombre de **Johanna Melissa Aguirre Deras.**

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos de ley correspondiente. Librado en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVILY MERCANTIL,** San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día dos de febrero de dos mil veinticuatro.

Lic. José Miguel Lemus Escalante
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil (1) San Salvador
Lic. Marco Antonio Guevara Garcia
Secretario Interino
REF.: 107(02587-23-MRPE-4CM1)-2
(3a. PUBLICACIÓN)
8Z010106

AVISO

ROBERTO ANTONIO RAMIREZ CARBALLO, Notario, del domicilio del Distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Colonia Jardines de Guadalupe, Calle del Caribe, Numero Diecisiete, de este domicilio, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída en el distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, a las trece horas y veinte minutos del día siete de agosto de dos mil veinticuatro, se ha declarado **HEREDERA DEFINITIVA CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** de la SUCESIÓN TESTADA que a su defunción dejo la señora **ANA GLORIA LINARES MENÉNDEZ,** quien falleció a las siete horas con cinco minutos del día cuatro de mayo de dos mil veinticuatro, en la Colonia Jardines de Guadalupe, Calle Caribe, Casa Numero cuarenta y cinco, siendo su último domicilio en el distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, a consecuencia de un paro Cardiorespiratorio, a la señora **GLORIA AMAR MONTOYA DE QUINTANILLA,** de cincuenta y un años de edad, Licenciada en Química, del distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, portadora de su Documento Único de Identidad número Cero Cero Seis Cuatro Nueve Tres Nueve Ocho - Cuatro, el cual ha sido homologado como su Número de Identificación Tributaria; en su calidad de HEREDERA TESTAMENTARIA, de la causante, habiéndosele conferido la Administración y Representación Definitiva de la sucesión antes mencionada, por lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Librado en la oficina del suscrito Notario, a las quince horas del día siete de julio de dos mil veinticuatro.

ROBERTO ANTONIO
RAMIREZ CARBALLO
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
88980687

AVISO

ROBERTO ANTONIO RAMIREZ CARBALLO, Notario, del domicilio del Distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Colonia Jardines de Guadalupe, Calle del Caribe, Número Diecisiete, de este domicilio, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída en el distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, a las catorce horas del día siete de agosto de dos mil veinticuatro, se han declarado HEREDEROS DEFINITIVOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, de la SUCESIÓN TESTADA que a su defunción dejo el señor Guillermo Alberto Domingo Gadala María, conocido por Guillermo Gadala María, quien falleció el día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, a las catorce horas y dos minutos, en el Hospital HAMESTEAD, en el Condado de Miami - Dade, Estado de Miami Florida, Estados Unidos de América, a consecuencia de Enfermedad no especificada, siendo su último domicilio, en Miami-Dade, Estado de Miami Florida, Estados Unidos de América, a los señores JOSE GUILLERMO GADALA, conocido por JOSÉ GUILLERMO GADALA MARÍA BATARSE y por JOSÉ GUILLERMO GADALA MARÍA, de cincuenta y tres años de edad, Empleado, del domicilio de Redwood City, Estado de California, Estados Unidos de América, portador de su Documento Único de Identidad número Cero Seis Ocho Uno Cero Dos Dos Cero - Seis y Número de Identificación Tributaria homologado con su DUI, ERIC GADALA MARIA conocido por ERICK GADALA MARIA BATARSE, y por ERICK GADALA MARÍA, de cincuenta y dos años de edad, Empleado, del domicilio de Foster City, Estado de California, Estados Unidos de América, con Documento Único De Identidad Número Cero Siete Dos Cuatro Cero Uno Nueve Siete - Uno y Número de Identificación Tributaria homologado con su DUI, RODRIGO GADALA MARIA BATARSE, de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad salvadoreña, Gerente, del domicilio de Miramar, Estado de Florida, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad Número Cero Siete Dos Cinco Cero Dos Dos Seis-Cuatro y Número de Identificación Tributaria homologado con su DUI, y RODOLFO ARMANDO GADALA MARIA BATARSE, de cuarenta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad Número Cero Siete Dos Cinco Cero Dos Seis Cero-Cuatro y Número de Identificación Tributaria homologado con su DUI; todos en su calidad de HEREDEROS TESTAMENTARIOS, del causante, habiéndoseles conferido la Administración y Representación Definitiva de la sucesión antes mencionada, Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Librado en la oficina del suscrito Notario, a las catorce horas del día siete de julio de dos mil veinticuatro.

ROBERTO ANTONIO RAMIREZ CARBALLO
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
88980688

AVISO

GLENDA MARISOL CARDOZA MENJIVAR, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en **Segunda Calle Poniente, Número Treinta y dos, Distrito de Apopa, San Salvador** Oeste, Departamento de San Salvador, al público, para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que por resolución dictada por la Suscrita Notario, en el Distrito de Apopa, San Salvador Oeste, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por Aceptada Expresamente y con Beneficio de Inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejara la señora **BLANCA ESTELA ESCAMILLA RIVERA,** quien fuera a la fecha de su defunción, de cincuenta y dos años de edad, sexo femenino, Soltera, Licenciada en Ciencias de Educación Especial en Lenguaje y Literatura, con último domicilio en la entonces ciudad de Apopa, hoy Distrito del Municipio de San Salvador Oeste, de este departamento, y quien falleció en Hospital Nacional de El Salvador, del entonces municipio de San Salvador, hoy Distrito de San Salvador Centro, de este departamento, a las veinte horas y ocho minutos, del día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; por parte de los señores **JUAN ANTONIO RIVERA ESCAMILLA, SANTOS REINA ESCAMILLA DE MENJIVAR, JUANA RIVERA VIUDA DE ALBERTO, TOMASA DE JESÚS RIVERA DE ZELAYA Y MARÍA CARMEN RIVERA VIUDA DE HERNÁNDEZ,** todos en su carácter de hermanos sobrevivientes de la causante. Habiéndoseles conferido a los aceptantes referidos, la Administración y Representación Interina de la mortual expresada, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, se cita a todos los que se creen con derechos a la referida Herencia, para que se presenten a deducir los mismos a esta oficina notarial, en el término de quince días, contados desde el siguiente día a la última publicación del presente Edicto. Librado en la Oficina de la Notario **GLENDA MARISOL CARDOZA MENJIVAR,** en el Distrito de Apopa, Departamento de San Salvador, a las quince horas del día treinta de julio de dos mil veinticuatro. -

LICDA. GLENDA MARISOL CARDOZA MENJIVAR
NOTARIO
Telefax: 2216- 9408.
(3a. PUBLICACIÓN)
7V070091

AVISO

LA CAJA DE CREDITO
DE SAN MARTIN

COMUNICA:Que a sus oficinas se ha presentado el propietario del Certificado a Plazo Fijo N° 07724 emitido el 4 de junio de 2015, por el valor de $2,200.00 a un plazo de 360 días, el cual devenga una tasa de interés del 5.50% de interés anual.

Solicita reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

Por lo anterior, se hace del conocimiento del público, para los efectos legales del caso.

Y si no hubiere ninguna oposición. Transcurridos treinta días después de la última publicación de este AVISO, se procederá a reponer el certificado en referencia.

San salvador 1 de Agosto 2024

José Mauricio Rodriguez Flores
Presidente.
(1a. PUBLICACIÓN)
88DY0009

AVISO

La Caja de Crédito de San Ignacio, Sociedad Cooperativa de R.L de C.V. **COMUNICA:** que, a sus oficinas ubicadas en Calle Principal, Barrio El Centro, San Ignacio, Chalatenango, se ha presentado la apoderada legal de la beneficiaria del **CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO No. 4550,** por el valor de **MIL SETECIENTOS DOLARES CON 00/100 ($ 1,700.00),** solicitando la reposición de dicho certificado.

En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer los certificados en referencia.

San Ignacio, 30 de julio 2024

Jorge Alberto Santos Ramos
Representante Legal
(3a. PUBLICACIÓN)
7V050014

AVISO
S.A.C. INTEGRAL, S.A.

Comunica que se ha presentado el propietario del **Cheque de Gerencia No. 0039869** por $21,856.45 a favor de "CREDIQ S.A. DE C.V." y No. de cuenta 000600031989800, solicitando su reposición, por lo tanto, se hace del conocimiento al público en General para los efectos legales correspondientes que transcurrido treinta días después de la última publicación de este aviso y no existiendo oposición alguna, se procederá a la reposición del Cheque de Gerencia antes mencionado.

San Salvador, jueves 24 de Julio de 2024.

Hugo Marcelo Vásquez Orellana
Jefe de Depósitos
S.A.C. INTEGRAL, S.A.
(3a. PUBLICACIÓN)
7O980488

CARLOS JOSE MENDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER:

Que el **PROCESO CIVIL EJECUTIVO,** bajo la referencia número **PCE 273/2022, EN ETAPA DE EJECUCIÓN FORZOSA EF-27/2023,** promovido por el Licenciado **RAFAEL ERNESTO ANDRADE PEÑATE,** en su calidad de Apoderado General Especial Judicial del demandante **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** contra el demandado señor, **MAURICIO ANTONIO MEJIA,** reclamándole la cantidad de dinero, intereses convencionales, más primas de seguro de vida colectivo decreciente y de daños; **EN AUDIENCIA DE SUBASTA JUDICIAL,** que se realizara en este tribunal, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA:** "un inmueble de naturaleza Urbana, situado en Cantón Los Amates Kilómetro setenta y cinco, carretera a Chalchuapa, jurisdicción de San Sebastián Salitrillo del departamento de Santa Ana, de la urbanización Ciudad Real Tercera Etapa, Residencial Valencia, marcado en el plano respectivo como lote número catorce, polígono dieciocho, de una extensión superficial de **SESENTA Y TRES PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a NOVENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y TRES VARAS CUADRADAS,** con área construida de TREINTA Y UN METROS CUADRADOS, tiene las medidas siguientes: **AL NORTE:** cuatro tramos: línea recta de uno punto cincuenta, línea recta de uno punto Cincuenta, línea curva de tres punto catorce, línea recta de uno punto cincuenta, **AL ORIENTE:** catorce punto cero metros, **AL SUR:** cinco punto cero metros; **AL PONTENTE:** Diez punto cincuenta metros; Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del demandado bajo el número de matrícula **DOS CERO CERO NUEVE CUATRO SIETE CINCO SEIS GUION CERO CERO CERO CERO CERO,** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de la primera Sección de Occidente, el cual saldrá a subasta por el justiprecio tasado, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA".** .-Se advierte al público que, para tomar parte en la subasta, el interesado deberá comprobar su solvencia económica. Se hace constar que en este Juzgado existe certificación registral actualizada del inmueble a subastar. Librado en el Juzgado de Lo Civil: Chalchuapa, a las once horas y treinta y dos minutos del día ocho de julio de dos mil veinticuatro.

Lic. CARLOS JOSE MENDEZ FIGUEROA
JUEZ DE LO CIVIL
Lic. HENRY OVIDIO GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO
CARJOSEMF/es/
PCE-273/2022 (EF-27/2023)
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
88980689

DINORA ESMERALDA RIVAS GUARDADO, Notario, de este domicilio, con oficina situada en PRIMERA AVENIDA NORTE Y DIECINUEVE CALLE PONIENTE, EDIFICIO VIENA, LOCAL VEINTIUNO, DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO D ESAN SALVADOR:

HACE SABER: Que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las diecisiete horas del día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente con Beneficio de Inventario, la Herencia Intestada dejada a su defunción por el causante **MAURICIO FERNANDO MENDOZA ROMERO,** quien fue de cincuenta y siete años de edad, Motorista, soltero, originario de San Salvador, Departamento de San Salvador, siendo ese su último domicilio, quien falleció el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, en El Hospital Nacional El Salvador, San Salvador, hijo de los señores **Mauricio Mendoza Martínez y María Eufemia Romero Henríquez; de parte de los señores FERNANDO OTHONIEL MENDOZA VALENCIA, MAURICIO EDUARDO MENDOZA VALENCIA; y ANDREA ABIGAIL MENDOZA VALENCIA,** en su calidad de hijos sobrevivientes del causante y como cesionarios de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores **Mauricio Mendoza Martínez y María Eufemia Romero Henríquez,** en calidad de padres del causante; y se ha conferido a los aceptantes, la administración y Representación Interina de la sucesión, con las Facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se citan a las personas que se crean con derecho a la expresada Herencia para que en el término de Ley se presenten a deducirlo.

En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, diecinueve de julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. DINORA ESMERALDA RIVAS GUARDADO
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
7V980422

EDICTO

GRACIELA DEL TRANSITO ESCALANTE MUÑOZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en el Boulevard Tutunichapa, Avenida Doctor Emilio Álvarez, Edificio Las Américas, local trescientos tres-B, Colonia Medica, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrito Notario proveída a las dieciséis horas del día siete de agosto del año dos mil veinticuatro, la señora **MARÍA DEL CARMEN GUEVARA,** ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó su madre, la señora **DIGNA DEL CARMEN GUEVARA,** conocida por **DINA DEL CARMEN GUEVARA, MARIA DEL CARMEN GUEVARA,** y por **CARMEN GUEVARA LARREYNAGA,** en su carácter de hija y cesionaria de los señores Ana Morena Guevara y Francisco Wilmer Guevara, hijos de la referida causante, señora **DIGNA DEL CARMEN GUEVARA,** conocida por **DINA DEL CARMEN GUEVARA, MARIA DEL CARMEN GUEVARA,** y por **CARMEN GUEVARA LARREYNAGA,** quien a su defunción era de ochenta nueve años de edad, ama de casa, hija de la señora Dolores Guevara, ya fallecida, originaria del Municipio de Jucuarán, Departamento de Usulután, siendo su último domicilio el Cantón Piedras Pachas, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate, de nacionalidad salvadoreña, portadora de su Documento Único de Identidad número cero uno seis cinco siete seis siete cinco-cero, habiendo fallecido a las seis horas del día treinta de septiembre de dos mil dieciocho, en el Cantón Piedras Pachas, del Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate; habiéndole conferido a la señora **MARÍA DEL CARMEN GUEVARA,** la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.

Lo que AVISA al público para los efectos de ley.

Librado en la oficina de la Notario GRACIELA DEL TRANSITO ESCALANTE MUÑOZ, a las ocho horas del día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro.-

Licda. GRACIELA DEL TRANSITO ESCALANTE MUÑOZ
Notario
(1a. PUBLICACIÓN)
88DY0012

EDICTO

ADELA AVELAR OCHOA, Notario, de este domicilio, con oficina jurídica, ubicada en Barrio El Centro, Calle Fernando García, No.6 Ciudad del Distrito de Tejutla, Chalatenango Centro, Departamento de Chalatenango.-

HACE SABER: al Público para los efectos de ley. Que por resolución dictada por la Suscrita Notario, a las once horas y veinte minutos del día siete de agosto de dos mil veinticuatro, se ha **DECLARADO HEREDERO DEFINITIVO** con beneficio de inventario de los bienes, derechos y obligaciones trasmisibles que de manera **INTESTADA** dejara a su defunción la causante: MAURA CATALINA GIRON BONILLA, falleció a la edad de cuarenta y tres años, ocurrida a las veinte horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil tres, en el Cantón El Salitre, Tejutla, Chalatenango, a consecuencia de Cáncer, sin asistencia médica, era soltera, de oficios domésticos, de este origen, siendo este su ultimo domicilio, hija del señor José Francisco Girón y de María Hipolita Bonilla, ambos fallecidos; al señor **MARIN AURELIO TRANQUINO GIRON,** en su calidad de HIJO SOBREVIVIENTE, como HEREDERO DEFINITIVO, confiriéndosele la administración y representación **DEFINITIVA** de la referida sucesión intestada.

Por lo que se avisa al público por los efectos de ley.

Librado en la Oficina de la Licenciada ADELA AVELAR OCHOA, en la Ciudad del Distrito de Tejutla, Chalatenango Centro, Departamento de Chalatenango, a siete de agosto de dos mil veinticuatro.

ADELA AVELAR OCHOA
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
88070180

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto POZO LAS AGUILAS

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: LOTIFICACIÓN LAS ARBOLEDAS CALLE 1 PORCIÓN A, DISTRITO COLÓN, MUNICIPIO LA LIBERTAD OESTE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRÁNEA
Volumen anual solicitado: 135,996 m^3 por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: MORIS ANTONIO CALLEJAS CORTEZ
Latitud: 13.7304223, Longitud: -89.397858

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO IMPERIA CUSCATLÁN, S. A.

Estimados accionistas:

La Junta Directiva de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas en las oficinas de Banco Cuscatlán ubicadas en el Edificio Pirámide Cuscatlán, situado en el kilómetro diez y medio de la Carretera a Santa Tecla, distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a celebrarse en primera convocatoria a las diez horas del día martes veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro. El quórum necesario para realizar sesión en primera convocatoria será de la mitad más una de todas las acciones de la sociedad. Para tomar resoluciones válidas se requerirá el voto de la mayoría de las acciones presentes o representadas. De no haber quórum en la fecha señalada, se convoca en segunda fecha para el día miércoles veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, en la misma hora y lugar. En este caso, el quórum necesario para realizar sesión en segunda convocatoria será cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos de los accionistas presentes o representados.

La agenda a desarrollar será la siguiente:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO:
PUNTO ÚNICO: RECTIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO

La documentación e información relativa al punto considerado en la agenda, estará a disposición de los accionistas en la oficina de Atención al Accionista, ubicada en Edificio Pirámide Cuscatlán, Km.10½, carretera a Santa Tecla, distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, teléfono 2509-4575.

Dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

Federico Antonio de la Soledad Nasser Facussé
Presidente
Inversiones Financieras Grupo Imperia

Manuel Humberto Rodríguez Amaya
Secretario
Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.

EDICTO

LA LICENCIADA GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO, INFRASCRITA JUEZA DE LO CIVIL (2) DEL DISTRITO DE SOYAPANGO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR ESTE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER: Que en las Diligencias de Ejecución Forzosa de la sentencia pronunciada en el Proceso Especial Ejecutivo con **NUE. 00134-19-SOY-MRPE-OCV2,** promovido por la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** por medio de su Apoderada General Judicial licenciada **STEFFANY YANIRA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ,** en contra del señor **OSCAR EDWIN LÓPEZ CANTARERO,** reclamándole la cantidad de dinero, intereses convencionales, y costas procesales; **EN AUDIENCIA DE SUBASTA JUDICIAL,** que se realizará en este Tribunal a las **ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE VENDERÁ EN PUBLICA SUBASTA** un inmueble de naturaleza urbana, con un área de 215.6400 metros cuadrados; que **según informe registral actualizado** se encuentra situado en: **LOTE S, EN JURISDICCION DE SOYAPANGO, correspondiente a la ubicación geográfica de ILOPANGO, SALVADOR ESTE, SAN SALVADOR, y según Documento Base de la acción:** INMUEBLE DE NATURALEZA URBANA, SITUADO EN LOTE S /N JURISDICCION DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ASIENTO UNO, DE UNA SUPERFICIE O EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, DESCRIPCION TECNICA: QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN SIETE METROS SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON RESTO DEL INMUEBLE GENERAL PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSA MARTA LÓPEZ SERRANO DE RIVERA DE DONDE SE DESMEMBRÓ EL QUE AHORA SE DESCRIBE; AL ORIENTE: EN VEINTISIETE METROS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ISAAC MONGE ARGUETA; AL SUR: EN SIETE METROS SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS CALLE DE POR MEDIO, CON PORCIÓN DE TERRENO VENDIDA A LAURA AVILÉS, QUE FORMÓ PARTE DEL INMUEBLE GENERAL DE DONDE SE DESMEMBRÓ EL INMUEBLE QUE AHORA SE DESCRIBE, SIENDO LA CALLE MENCIONADA PARTE DEL INMUEBLE GENERAL DE DON ISAAC MONGE ARGUETA; Y AL PONIENTE: EN VEINTISIETE METROS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON RESTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSA DEL CARMEN AGUIRRE DE VILLACORTA. Inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, bajo el número de matrícula **60456289-00000;** el cual saldrá a subasta por el justiprecio tasado, que asciende a la cantidad de **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($23,465.39).**
Se advierte a los habitantes del inmueble antes relacionado, que una vez notificados del señalamiento de la subasta judicial, se ordenará su desalojo o se les concederá la oportunidad de comparecer a esta sede judicial, dentro del plazo de cinco días posteriores a la notificación respectiva, a fin de justificar su posesión, de conformidad a lo establecido en el art. 670 inciso 2ª CPCM.
Se advierte al público que, para tomar parte en la subasta, el interesado deberá comprobar su solvencia económica.
Se hace constar que en este juzgado existe certificación registral actualizada del inmueble a subastar.
Librado en el Juzgado de lo Civil del distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, a las nueve horas del día uno de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. GENNY SHILA RAMÍREZ DE AREVALO
JUEZA 2 DEL JUZGADO LO CIVIL DE SOYAPANGO
LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR
SECRETARIO
NUE. 00134-19-SOY-MRPE-OCV2 (6)
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

EDICTO

ADELA AVELAR OCHOA, Notario, de este domicilio, con oficina jurídica, ubicada en Barrio El Centro, Calle Fernando García, No.6 Ciudad, Distrito de Tejutla, Municipio Chalatenango Centro, Departamento de Chalatenango
HACE SABER: al Público para los efectos de ley. Que por resolución dictada por la Suscrita Notario, a las diez horas y quince minutos del día siete de agosto de dos mil veinticuatro, se ha **DECLARADO HEREDERA DEFINITIVA** con beneficio de inventario de los bienes, derechos y obligaciones trasmisibles que de manera **INTESTADA** dejara a su defunción el CAUSANTE señor JOSE RICARDO RODRIGUEZ CAÑAS, hombre, de cincuenta y ocho años de edad, originario de Chapeltique, San Miguel, con residencia en el Barrio El Calvario de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, casado con María Isabel Alvarado, era portador de su Documento único de Identidad número cero uno ocho cero seis dos seis nueve- dos, era hijo de José Ricardo Rodríguez y Virginia Cañas, ambos padres ya fallecidos, de Nacionalidad Salvadoreña, la defunción del causante fue a las dieciocho horas con cinco minutos del día dos de septiembre de dos mil diez, en su casa de habitación, ubicada en el Barrio El Calvario de la Ciudad de Tejutla, Chalatenango, a consecuencia de Insuficiencia Cardiaca, sin asistencia médica, A LA SEÑORA: **MARIA ISABEL ALVARADO DE RODRIGUEZ;** en su calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE Y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a las hija del causante: OLGA ISABEL RODRIGUEZ DE MENDOZA Y SILVIA VERONICA RODRIGUEZ ALVARADO, como HEREDERA DEFINITIVA, confiriéndosele la administración y representación **DEFINITIVA** de la referida sucesión intestada.
Por lo que se avisa al público por los efectos de ley.
Librado en la Oficina de la Licenciada ADELA AVELAR OCHOA, en la Ciudad del Distrito de Tejutla, Chalatenango Centro, Departamento de Chalatenango, a siete de agosto de dos mil veinticuatro.

ADELA AVELAR OCHOA
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

EDICTO

LIC. GUILLERMO ARMANDO PEÑA, Notario, de este domicilio, con Oficina Notarial ubicada en: CALLE SAN ANTONIO ABAD, ENTRE BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y AVENIDA AUGUSTA, #3046, SAN SALVADOR CENTRO. HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída en esta ciudad, a las ocho horas y treinta minutos del día doce de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia INTESTADA que a su defunción dejara el señor ÁLVARO AQUILES CARRANZA ROMERO, ocurrida en el Hospital Rosales de esta de esta ciudad, el día veintidós de abril del año dos mil, de parte de las señoras: a) MARÍA GRACIELA VEGA VDA. DE CARRANZA, quien acepta primeramente como Cónyuge sobreviviente para hacer el reclamo del dieciséis punto sesenta y siete por ciento, y también como cesionaria de los derechos que les correspondía a los señores Álvaro Leónidas Carranza Vega y Erika Lissette Carranza Vega en su calidad de hijos del causante, para hacer el reclamo del dieciséis punto sesenta y siete por ciento que a cada uno les correspondía de la herencia sobre los bienes dejados el causante el señor Álvaro Aquiles Carranza Romero, es decir que acepta herencia por el porcentaje del CINCUENTA POR CIENTO DEL DERECHO DE HERENCIA; b) SANDRA MARISOL CARRANZA DIAZ, quien acepta primeramente como hija sobreviviente para hacer el reclamo del dieciséis punto sesenta y siete por ciento, y también como cesionaria de los derechos que les correspondía a la señora Ana Félix Ventura conocida por Ana Félix Carranza, en su calidad de madre del causante, para hacer el reclamo del dieciséis punto sesenta y siete por ciento que le correspondía de la herencia sobre los bienes dejados el causante el señor Álvaro Aquiles Carranza Romero, es decir que acepta herencia por el porcentaje del TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DEL DERECHO DE HERENCIA; y c) SUSAN YAMILETH CARRANZA VEGA, en calidad de hija del causante, para hacer el reclamo del dieciséis punto sesenta y seis por ciento que le corresponde de la herencia sobre los bienes dejados el causante el señor Álvaro Aquiles Carranza Romero, es decir que acepta herencia por el porcentaje del DIECISÉIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO DEL DERECHO DE HERENCIA, habiéndoseles conferido la Administración y Representación INTERINA de la sucesión INTESTADA, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario GUILLERMO ARMANDO PEÑA. En el Municipio de San Salvador Centro, a las nueve horas, del día catorce de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. GUILLERMO ARMANDO PEÑA
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

ANA DEL CARMEN VEGA QUINTANILLA, Notaria, del domicilio de San Salvador, con Oficina Ubicada en Primera Calle Oriente, Número Catorce, Ilobasco, HACE SABER: Que a mi Oficina Particular se ha presentado la Licenciada **SONIA IDALIA RIVAS ANAYA,** en su calidad de apoderada General Judicial Con Clausula Especial, de la señora **MARIA HAYDEE MENDEZ MENDEZ,** solicitando se le extienda a favor de su apodera **TITULO SUPLETORIO,** de un terreno de naturaleza rustica, situado en Cantón Cerro Colorado, jurisdicción del Distrito de Ilobasco, Municipio de Cabañas Oeste, Departamento de Cabañas, de la extensión superficial de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS,** de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE,** mide dieciocho metros con cincuenta centímetros, colindando con terreno propiedad del señor Fidel Mario Martínez, calle vecinal de por medio; **AL ORIENTE,** mide veinte metros con noventa y cinco centímetros, colindando con carretera que de Ilobasco conduce a San Salvador; **AL SUR,** mide treinta y cuatro metros con quince centímetros, colindando con resto del inmueble que le quedo al compareciente del antecedente señor José Humberto Molina Ángel; y **AL PONIENTE,** mide quince metros con treinta y cuatro centímetros, colindando con terreno propiedad del señor Rosario Castillo. Sin construcciones ni cultivos permanentes. Los colindantes son del domicilio de la situación del inmueble, el cual su poderdante lo obtuvo por donación que le hizo la señora MARIA FIDELIA MENDEZ RODAS, el día trece de octubre de dos mil veintitrés, quien le otorgo escritura de donación, y esta lo obtuvo por compraventa que le hizo el señor **JOSE LUIS FLORES MAJANO,** el día siete de noviembre del año dos mil veintidós, quien le otorgo escritura de compraventa, y este lo obtuvo por compraventa hecha al señor JOSE HUMBERTO MOLINA ANGEL, el día diez de julio del año dos mil veinte, y el señor JOSE HUMBERTO MOLINA ANGEL, lo obtuvo por compra hecha al señor José Manuel Molina Merino, el día treinta y uno de enero del año dos mil trece, quien le otorgo Escritura de Compraventa, el cual carece de antecedente inscrito. Lo valora en la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El terreno descrito no es sirviente ni dominante, no posee accesorios, no está en proindivisión y no tiene cargas u otros derechos que pertenezcan a otras personas. Librado en el Distrito de Ilobasco, Municipio de Cabañas Oeste, Departamento de Cabañas, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-

Lic. ANA DEL CARMEN VEGA QUNTANILLA
NOTARIO.
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL EF 68/23(C4).

LICENCIADA THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, AL PÚBLICO HACE SABER:
Que en el Proceso de Ejecución Forzosa clasificado en este Juzgado con **NUE: 02353-23-STA-CVEF-1CM1-68/23(C4),** promovido por el Licenciado **RAFAEL ERNESTO ANDRADE PEÑATE,** quien manifiesta actuar en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Institución de Crédito Autónoma de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce- cero setenta mil quinientos setenta y cinco- cero cero dos- seis; **SE VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA JUDICIAL,** un lote de terreno antes rústico hoy urbano y construcciones que contiene ubicado en: **BARRIO SANTA LUCIA, CONDOMINIO URBANIZACIÓN SANTA LUCIA, POLÍGONO D, EDIFICIO E SESENTA Y SEIS, NIVEL DOS, APARTAMENTO VEINTIUNO, SANTA ANA, SANTA ANA,** con una extensión superficial de CUARENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS, cuya descripción técnica es la siguiente: APARTAMENTO NÚMERO VEINTIUNO. Sus paredes son de bloque de concreto o sea mampostería reforzada, el cual tiene dos metros sesenta centímetros de alto, medido a nivel de piso terminado, un área de cuarenta y un metros cuadrados cuarenta y dos decimetros cuadrados equivalentes a cincuenta y nueve varas cuadradas veintisiete decivaras cuadrados y un volumen de ciento siete metros cúbicos sesenta y nueve decimetros cúbicos, además consta de una sala- comedor, cocina, dos dormitorios, lavadero y tendedero, baño y ducha; el que mide y linda: **AL NORTE.** En tres tramos rectos, el tramo uno, tres metros quince centímetros, el tramo dos, un metro veinte centímetros, el tramo tres, tres metros ochenta centímetros con el edificio "E SESENTA Y SIETE", espacio aéreo sobre área verde de por medio; **AL ORIENTE:** en tres tramos rectos, el tramo uno, un metro veintiocho centímetros, el tramo dos, cero metros doce punto cinco centímetros, el tramo tres, cinco metros treinta y dos centímetros con el apartamento número veintidós del mismo edificio, pared medianera de por medio; **AL SUR:** en seis metros ochenta y dos centímetros con el apartamento número veinticuatro del mismo edificio, espacio aéreo sobre acera perimetral y área verde central del mismo edificio de por medio; **AL PONIENTE:** en cinco metros cuarenta centímetros con edificio E OCHENTA Y TRES, espacio aéreo sobre avenida Polanco, de por medio en la parte inferior linda con el apartamento número once planta baja del mismo edificio obra gruesa medianera de por medio y en la parte superior con el apartamento número treinta y uno de la tercera planta del mismo edificio obra gruesa medianera de por medio; la acera perimetral que está bajo el espacio aéreo y que linda con el apartamento descrito por el norte, sur y Poniente y las áreas verdes mencionadas bajo el espacio aéreo y que circundan en edificio y el apartamento es parte del condominio en que está construido este edificio del que forma parte el apartamento que se describe, propiedad de FONAVIPO. Inmueble sometido al Régimen de la Ley de Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamentos. Inscrito a favor del demandado **CHRISTIAN OSWALDO MORALES RIVAS** bajo la matricula número: **DOS CERO DOS TRES NUEVE OCHO CERO SIETE- A CERO SIETE OCHO CINCO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, departamento de Santa Ana. El referido inmueble posee los siguientes gravámenes: 1) Constitución de hipoteca a favor del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** con un derecho de hipoteca del 100%, bajo el asiento de inscripción 4 de la matricula **DOS CERO DOS TRES NUEVE OCHO CERO SIETE- A CERO SIETE OCHO CINCO** y 2) Embargo a favor del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA** con un derecho del 100% de embargo, bajo el asiento de inscripción 5 de la matricula **DOS CERO DOS TRES NUEVE OCHO CERO SIETE-A CERO SIETE OCHO CINCO.** Dicho inmueble saldrá a subasta por la cantidad de **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (23,650.00).** La subasta se llevará a cabo en esta sede judicial, a **DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** Se advierte al público interesado que, para tomar parte en la subasta, deberán identificarse de manera suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma y comprobar su solvencia económica. Por lo que los interesados deberán comparecer treinta minutos antes de la hora señalada.
Lo que se avisa al público para los efectos legales siguientes.
Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil, Santa Ana, veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

Lic. Thelma Idalia Esperanza Alfaro de González.
Juez Primero de lo Civil y Mercantil
Lic. Erika Sofía Huezo de Henríquez
Secretaria Interina
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL EF 11/23(3).

LICENCIADA THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, AL PÚBLICO HACE SABER:
Que en el Proceso de Ejecución Forzosa clasificado en este Juzgado con **NUE: 00393-23-STA- CVEF-1CM1-11 /23(3),** promovido por el Licenciado **RAFAEL ERNESTO ANDRADE PEÑATE,** quien manifiesta actuar en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Institución de Crédito Autónoma de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce- cero setenta mil quinientos setenta y cinco- cero cero dos- seis; **SE VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA JUDICIAL,** un inmueble de naturaleza urbana, con un área de 41.3600 metros cuadrados. Situado en **CONDOMINIO URBANIZACIÓN PROCAVIA POLÍGONO DE EDIFICIO 39 NIVEL 2 APARTAMENTO 23** correspondiente a la ubicación geográfica de **CHUPADEROS, SANTA ANA, SANTA ANA.** Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del ejecutado **ELMER GIOVANNI MARROQUIN PALOMO** bajo el número de Matrícula: 20239750-A0311, Asiento 4 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente. El referido inmueble posee los siguientes gravámenes: **1)** Constitución de hipoteca a favor del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** con un derecho de hipoteca del 100%, bajo el asiento de inscripción 4 de la matrícula **20239750-A0311 y 2)** Embargo a favor del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA** con un derecho del 100% de embargo, bajo el asiento de inscripción 5 de la matricula: **20239750-A0311.** Dicho inmueble saldrá a subasta por la cantidad de **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (23,200.00).** La subasta se llevará a cabo en esta sede judicial, a las **ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO,** Se advierte al público interesado que, para tomar parte en la subasta, deberán identificarse de manera suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma y comprobar su solvencia económica. Por lo que los interesados deberán comparecer treinta minutos antes de la hora señalada.
Lo que se avisa al público para los efectos legales siguientes.
Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil, Santa Ana, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ.
JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
LIC. HÉCTOR MELVIN GARCÍA CALDERÓN
SECRETARIO INTERINO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

EDICTO.

MARTÍN ELISEO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Avenida España y 17 calle Poniente, Condominios Centrales "E", local 8, distrito, correo electrónico oficina_juridica@hotmail.com y teléfono **2225-9570; HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las quince horas del veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la herencia intestada dejada a su defunción, por **REMBERTA MIRANDA MÉNDEZ conocida por BERTA MIRANDA,** quien falleció en su casa ubicada en el cantón El Cedro, del Distrito de Panchimalco, Municipio de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador, a las doce horas del dos de mayo de dos mil veinticuatro, a consecuencia de de Paro Cardiorrespiratorio debido a múltiples complicaciones por padecimiento de diabetes mellitus tipo dos, de parte de **CRUZ MIRANDA VÁSQUEZ, BLANCA LUZ VÁSQUEZ DE CEVALLOS, REINA DEL CARMEN VÁSQUEZ MIRANDA, DESIDERIO ANTONIO VÁSQUEZ MIRANDA, Y DORA ALICIA VÁSQUEZ MIRANDA,** en su concepto de Hijos Sobrevivientes, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las formalidades y restricciones del Curador de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a esta oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto. Librado en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. MARTIN ELISEO MARTINEZ HENRIQUEZ
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

EDICTO.

JOSUÉ ELISEO MARTÍNEZ RIVAS, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Avenida España y 17 calle Poniente, Condominios Centrales "E"', local 8, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, correo electrónico oficina_juridica @hotmail.com y teléfono **2225-9570; HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las once horas del dos de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la herencia intestada dejada a su defunción, por **JUANA DE LA CRUZ FLORES DE ALVARADO** conocida por **JUANA DE LA CRUZ FLORES,** quien falleció en el Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, a las cinco horas con cinco minutos del once de septiembre de dos mil veintitrés, a consecuencia de Tromboembolismo Pulmonar, Hipertensión Arterial Crónica, de parte de **DANIEL APOLONIO ALVARADO FLORES,** en su concepto de Hijo Sobreviviente, además como Cesionario de los derechos que le pudiera corresponder a **EDWIN ONORIS FLORES DURAN,** en su concepto de Hijo sobreviviente, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las formalidades y restricciones del Curador de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a esta oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto. Librado en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cinco minutos del dos de agosto de dos mil veinticuatro.

LIC. JOSUÉ ELISEO MARTÍNEZ RIVAS.
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

EDICTO.

TERESITA SANDRA YANIRA PERDOMO LARA, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Avenida España y 17 calle Poniente, Condominios Centrales "E", local 8, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro departamento de San Salvador, correo electrónico oficina_juridica @hotmail.com y teléfono 2225-9570; **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las once horas del dos de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la herencia intestada dejada a su defunción, por **JORGE ORLANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,** quien falleció en el colonia Ciudad Obrera, pasaje Seis Oriente, número Ciento treinta y uno, del Distrito de Apopa, Municipio de San Salvador Oeste, departamento de San Salvador, a las diez horas con diez minutos del dos de junio de dos mil veintidós, a consecuencia de Paro Cardiorrespiratorio, de parte de **JORGE ORLANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,** en su concepto de Hijo Sobreviviente, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las formalidades y restricciones del Curador de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a esta oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto. Librado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro departamento de San Salvador, a las once horas con diez minutos del dos de agosto de dos mil veinticuatro.

LIC. TERESITA SANDRA YANIRA PERDOMO LARA.
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

REF: 02769-24-CVPC-1CM3 /PC-13-24-3

LA INFRASCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3) DE SAN SALVADOR, HACE SABER: Que en este Tribunal, de conformidad al art. 186 C.P.C.M., se tramita Proceso Común de Prescripción Adquisitiva de Dominio, clasificado bajo la referencia **02769-24-CVPC-1CM3 /PC-13-24-3,** promovido por la licenciada **CLAUDIA GUADALUPE CASTILLO QUINTANILLA,** en su carácter de apoderada general judicial de las señoras **SONIA EVELYN VÁSQUEZ DE RODRÍGUEZ Y RUBIDIA YAQUELINE VASQUEZ ZELADA,** en contra del señor **SALVADOR AMADO LEMUS,** fundamentado su pretensión con base en los arts. 745, 756, 2231, 2237, 2239, 2245, 2246, 2247, 2249, 2250 del Código Civil. Lo que se hace saber al señor **SALVADOR AMADO LEMUS,** mayor de edad, Contador, con NIT: 0614-171040-002-1, que tiene un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la presente publicación para contestar la demanda incoada en su contra, de conformidad a los Artículos 169 y 283 C.P.C.M., debiendo comparecer al proceso mediante abogado, a quien deberá otorgar poder en legal forma, Artículo 66 y 67 Código Procesal Civil y Mercantil; asimismo, se le hace saber al señor **SALVADOR AMADO LEMUS,** que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, nombrando un Curador para que la represente, de ser necesario hasta el proceso de ejecución forzosa, todo hasta su transe, pago o remate. Se previene a la parte demandada que dentro del mismo plazo de VEINTE DIAS, proporcione dirección para oír notificaciones dentro de la circunscripción territorial de esta sede judicial, por lo que se le advierte que en caso de no evacuarla, se le notificará de conformidad al Art. 171 CPCM.-
LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES: San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día ocho de julio de dos mil veinticuatro.

Licda. Judith Guadalupe Maza Calderón
Juez Primero de ló Civil y Mercantil (3)
Licda. Elisa Margarita Rodríguez de Torres.-
Secretario Interino de Actuaciones
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225402
No. de Presentación: 20240378516
CLASE: 01.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de CADELGA (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión NitroGrow X, que servirá para: amparar: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras y fertilizantes.
Clase: 01.
La solicitud fue presentada el día veinte de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de mayo del dos mil veinticuatro.

NitroGrow X

Gabriela María Cornejo de Arévalo
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
7T070105

No. de Expediente: 2024225400
No. de Presentación: 20240378514
CLASE: 01.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de CADELGA (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CADELGA (EL SALVADOR), S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión NutraGol X, que servirá para: amparar: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras y fertilizantes. Clase: 01.
La solicitud fue presentada el día veinte de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro.

NutraGol X

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
7T070104

No. de Expediente: 2024225403
No. de Presentación: 20240378517
CLASE: 01.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de CADELGA (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CADELGA (EL SALVADOR), S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión VITA PRO +, que servirá para: amparar: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras y fertilizantes. Clase: 01.
La solicitud fue presentada el día veinte de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro.

VITA PRO +

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
7T070106

No. de Expediente: 2024225477
No. de Presentación: 20240378638
CLASE: 18, 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA DE WAHN, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: LAS PALABRAS TRUE NEUTRALS cuya traducción literal del idioma inglés al castellano es verdaderos neutros, que servirá para: Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; bolsas de montañismo, de campamento y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de deporte; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas de cuero para embalar; bolsos; bolsas; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; cajas de cuero para sombreros; mochilas portabebés de cuero; bolsas de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; tarjeteros (cartera); carteras de bolsillo; carteras escolares; estuches para artículos de tocador; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; riendas de caballos; hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; anillos para paraguas; anteojeras (arreos); arneses para animales; guarniciones de arreos; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de cuero vacías para herramientas; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correaje; correas de arnés; correas de cuero (guarnicionaría); correa de patines; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; cobertores de piel; estribos; piezas de caucho para estribos; frenos (arreos); guías (riendas); maletas; molesquín o moleskin (imitación de cuero); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; fundas de cuero para resortes; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tiros (arreos); válvulas de cuero. Clase: 18. Para: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza(vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajuares de bebé (prendas de vestir); esclavinas (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; ligueros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (sombrerería); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de futbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; escarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantuflas); zapatos; calzado de deporte.
Clase: 25.
La solicitud fue presentada el día veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.

TRUE NEUTRALS

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
7T070107

No. de Expediente: 2024226053
No. de Presentación: 20240379638
CLASE: 18, 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Un diseño, que servirá para: AMPARAR: Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; bolsas de montañismo, de campamento y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de deporte; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas de cuero para embalar; bolsos; bolsas; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; cajas de cuero para sombreros; mochilas portabebés de cuero; bolsas de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; tarjeteros (cartera); carteras de bolsillo; carteras escolares; estuches para artículos de tocador; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; riendas de caballos; hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; anillos para paraguas; anteojeras (arreos); arneses para animales; guarniciones de arreos; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de cuero vacías para herramientas; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correaje; correas de arnés; correas de cuero (guarnicionaría); correa de patines; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; cobertores de piel; estribos; piezas de caucho para estribos; frenos (arreos); guías (riendas); maletas; molesquín o moleskin (imitación de cuero); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; fundas de cuero para resortes; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tiros (arreos); válvulas de cuero.. Clase: 18. Para: AMPARAR: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza(vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajuares de bebé (prendas de vestir); esclavinas (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; ligueros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (sombrerería); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de futbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; escarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantuflas); zapatos; calzado de deporte. Clase: 25.
La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
7T070109

No. de Expediente: 2024225494
No. de Presentación: 20240378674
CLASE: 09, 18, 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras OUT OF CORE, que se traducen al idioma castellano como: fuera del núcleo, que servirá para: Amparar: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; periféricos informáticos; gafas antideslumbrantes; lentes (quevedos); lentillas ópticas; cadenitas de lentes (quevedos); lentes de contacto; cordones de lentes (quevedos); gafas (óptica); cristales de gafas; estuches para gafas; monturas de gafas y lentes (quevedos); gafas de sol; estuches para lentes (quevedos) y para lentes de contacto; calzado de protección contra los accidentes, radiaciones e incendios; chalecos antibalas; chalecos salvavidas; trajes de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego; guantes de submarinismo; guantes de protección contra accidentes; trajes de buceo; tarjetas magnéticas codificadas; trajes especiales de protección para aviadores; agendas electrónicas; aparatos telefónicos; básculas (aparatos de pesaje); brújulas; máquinas contables; cascos de protección; catalejos; cronógrafos (aparatos para registrar el tiempo); cucharas dosificadoras; cuentapasos; discos ópticos compactos; espejos (óptica); gemelos (óptica); indicadores de temperatura; software de juegos de ordenador; lectores de casetes; lectores de códigos de barras; linternas de señales, mágicas y ópticas; lupas (óptica); máquinas de dictar; mecanismos para aparatos accionados por ficha; pesas; pilas eléctricas, galvánicas y solares; programas informáticos grabados; traductores electrónicas de bolsillo; transistores (electrónica); termómetros que no sean para uso médico; aparatos de intercomunicación; casetes de video; dibujos animados; radioteléfonos portátiles (walkie-talkies); publicaciones electrónicas descargables; relojes de arena; alarmas acústicas; alarmas antirrobo; alarmas contra incendio; alfombrillas de ratón; altavoces; aparatos de amplificación de sonido; antenas; viseras antideslumbrantes; cascos (de música); contestadores telefónicos; detectores de monedas falsas; protectores dentales; máquinas para contar y clasificar dinero; aparatos para medir el espesor de las pieles y de los cueros; etiquetas electrónicas para mercancías; gafas de deporte; imanes; punteros electrónicos luminosos; teléfonos móviles; aparatos para ampliaciones (fotografía); aparatos e instrumentos de astronomía; válvulas termoiónicas (radio); tocadiscos automáticos de previo pago; balanzas; balsas salvavidas; registradores de cinta magnética; cintas para limpiar cabezales de lectura; cintas de video; cintas magnéticas; aparatos desmagnetizadores de cintas magnéticas; barómetros; distribuidores de billetes (tickets); termostatos; cámaras fotográficas; aparatos cinematográficos; cámaras de video; cartuchos de video-juegos; codificadores magnéticos; cuentarrevoluciones; diapositivas; proyectores de diapositivas; dinamómetros; discos reflectantes personales para la prevención de accidentes de tránsito; marcadores de dobladillos; dosificadores; tapas de enchufes; equipos radiotelefónicos; escáneres (equipo de procesamiento de datos) (informática); flashes (fotografía); fotocopiadoras; hologramas; reproductores de discos compactos; señales luminosas; tubos luminosos (publicidad); magnetoscopios; megáfonos; memorias de ordenador; micrófonos; microprocesadores; módems; tubos respiratorios de buceo; objetivos (óptica); ozonizadores; pantallas de proyección; peras eléctricas (interruptores); silbatos para perros; pulsadores de timbres; aparatos de radio; receptores (audio, video); reposamuñecas para ordenador; romanas (balanzas); televisores; toca-discos; equipos de procesamiento de textos; video-teléfonos; estuches y fundas para ordenadores portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, lectores de libros digitales y otros aparatos electrónicos o digitales; teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; hilos magnéticos; Aparatos de radiología para uso industrial para uso industrial; reproductores de sonido portátil; monitores de actividad física ponibles. Clase 09. Para: AMPARAR: Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; bolsas de montañismo, de campamento y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de deporte; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas de cuero para embalar; bolsos; bolsas; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; cajas de cuero para sombreros; mochilas portabebés de cuero; bolsas de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; tarjeteros (cartera); carteras de bolsillo; carteras escolares; estuches para artículos de tocador; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; riendas de caballos; hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; anillos para paraguas; anteojeras (arreos); arneses para animales; guarniciones de arreos; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de cuero vacías para herramientas; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón-cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correaje; correas de arnés; correas de cuero (guarnicionaría); correa de patines; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; cobertores de piel; estribos; piezas de caucho para estribos; frenos (arreos); guías (riendas); maletas; molesquín o moleskin (imitación de cuero); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; fundas de cuero para resortes; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tiros (arreos); válvulas de cuero. Clase 18. Para: AMPARAR: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza(vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajuares de bebé (prendas de vestir); esclavinas (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; ligueros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (sombrerería); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de futbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; escarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantuflas); zapatos; calzado de deporte.
Clase 25.
La solicitud fue presentada el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro.

OUT OF CORE

Georgina Viana de Hernández
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
7T070108

No. de Expediente: 2024225690
No. de Presentación: 20240378989
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS FARSIMAN, S.A, de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión BENESSI ROSUFEX PLUS, que se traduce al idioma castellano la palabra plus como: más, que servirá para: Amparar: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día treinta de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro.

BENESSI ROSUFEX PLUS

Georgina Viana de Hernández
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
7T070111

No. de Expediente: 2024225675
No. de Presentación: 20240378969
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS FARSIMAN, S.A, de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras BENESSI TRIFEX, que servirá para: Amparar: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de mayo del dos mil veinticuatro.

BENESSI TRIFEX

Georgina Viana de Hernández
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
7T070110

No. de Expediente: 2023217520
No. de Presentación: 20230363133
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS FARSIMAN, S.A, de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra GLIXIUM, que servirá para: amparar: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día quince de agosto del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de junio del dos mil veinticuatro.

GLIXIUM

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
7T070115

No. de Expediente: 2024225442
No. de Presentación: 20240378589
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA DE WAHN, en su calidad de APODERADO de CARBUSS INDUSTRIA CATARINENSE DE CARROCERIAS LTDA, de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: un diseño, que servirá para: AMPARAR: servicios de Comercio de vehículos, autobuses, partes y componentes; carrocerías. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
7T070117

EL SUSCRITO NOTARIO HACE SABER: Que a mi Bufete Jurídico situado en Tercera Calle Oriente Número Doce, Barrio El Centro, del Municipio y Distrito de Cojutepeque, Cuscatlán Sur, Departamento de Cuscatlán, se ha presentado la señorita URANIA DE LOS ANGELES PEREZ GONZALEZ, quien es de veintisiete años de edad, Estudiante, del domicilio del Distrito de San Pedro Perulapan, Municipio de Cuscatlán Norte, Departamento de Cuscatlán, portadora de su Documento Único de Identidad número: cero cinco cuatro siete siete seis cero dos-siete, Solicitando TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de Naturaleza RUSTICA; de su propiedad situado en el Cantón El Espino, Jurisdicción del Distrito de San Pedro Perulapan, Municipio de Cuscatlán Norte, Departamento de Cuscatlán, de la Extensión Superficial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS y que se describe de la siguiente manera: Partiendo del Mojón uno del plano de medición y que a su vez es el vértice Nor-Poniente del inmueble que se describe a continuación. LINDERO NORTE: Partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, SurEste setenta grados cincuenta y uno minutos once segundos, con una distancia de dieciocho punto cincuenta metros; colindando con JUAN HUEZO. LINDERO ORIENTE: Partiendo del vértice Nor Oriente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, SurOeste veintidós grados dieciséis minutos veintidós segundos, con una distancia de siete punto cincuenta y ocho metros; Tramo dos, SurOeste veintiséis grados once minutos cincuenta y dos segundos, con una distancia de tres punto cero cero metros; Tramo tres, SurOeste veintiocho grados cincuenta y tres minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de seis punto doce metros; colindando con MAURICIO PONCE. LINDERO SUR: Partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, NorOeste setenta y dos grados cincuenta minutos cuarenta y seis segundos, con una distancia de veintitrés punto veintisiete metros; colindando con URANIA DE LOS ANGELES PEREZ GONZALEZ. LINDERO PONIENTE: Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, NorEste veintitrés grados veintidós minutos treinta y cinco segundos, con una distancia de ocho punto ochenta metros; Tramo dos, SurEste setenta y cinco grados treinta y uno minutos doce segundos, con una distancia de cinco punto setenta y seis metros; Tramo tres, NorEste veinte grados veintiuno minutos cincuenta y dos segundos con una distancia de ocho punto quince metros; colindando con JUAN HUEZO. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. El inmueble antes descrito tiene acceso por una servidumbre de uno punto setenta metros de ancho que inicia por el costado Sur-Poniente del inmueble, hacia el sur con una distancia de treinta y cuatro punto ochenta y tres metros hasta salir a la calle vecinal. Este terreno descrito no es dominante ni sirviente, no está en proindivisión con persona alguna y no tiene nombre especial alguno, y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas. Lo estima en la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.
Librado en el Municipio y Distrito de Cojutepeque, Cuscatlán Sur, Departamento de Cuscatlán, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

LIC. JUAN CARLOS BARQUERO ELIAS.
ABOGADO Y NOTARIO.
Tel. 2372- 2805
(3a. PUBLICACIÓN)
8101/0002

MONICA PATRICIA MARIA VELASCO ESCAMILLA, Notaria, de este domicilio, con oficina ubicada en ochenta Av. Norte y Calle El Mirador, Edificio World Trade Center, Torre uno segundo nivel. Colonia Escalón. Al Público para los efectos de ley.
HACE SABER: Que en las diligencias de Jurisdicción Voluntaria seguidas ante mis oficios notariales por el señor: **RAMON WILFREDO PERAZA FLORES;** por medio de su apoderado, **OTTO MANRIQUE FLORES VASQUEZ;** aceptando la Herencia Testamentaria que a su defunción dejara la señora **MERCEDES FLORES,** quien falleció el día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve; en el condado de Bronx, estado de Nueva York, Estados Unidos de América, lugar de su último domicilio, se proveyó resolución a las ocho horas del día quince de julio de dos mil veinticuatro, teniéndose por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte del señor **RAMON WILFREDO PERAZA FLORES,** la Herencia Testamentaria que a su defunción dejara la señora **MERCEDES FLORES,** nombrándose administrador y representante interino de la mortual expresada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, citándose a los que se crean con derecho a la misma, para que se presenten dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este edicto a la oficina de la Suscrita Notario. **LIBRADO** en la ciudad y distrito de San Salvador, municipio de San Salvador, Centro, departamento de San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

MONICA PATRICIA MARIA VELASCO ESCAMILLA
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)
7P1J0030

No. de Expediente: 2024225441
No. de Presentación: 20240378588
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA DE WAHN, en su calidad de APODERADO de CARBUSS INDUSTRIA CATARINENSE DE CARROCERIAS LTDA, de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño, que servirá para: amparar: vehículos, autobuses, partes y componentes; carrocerías. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225444
No. de Presentación: 20240378591
CLASE: 35.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA DE WAHN, en su calidad de APODERADO de CARBUSS INDUSTRIA CATARINENSE DE CARROCERIAS LTDA, de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: un diseño, que servirá para: amparar: Servicios de Comercio de vehículos, autobuses, partes y componentes; carrocerías. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225443
No. de Presentación: 20240378590
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA DE WAHN, en su calidad de APODERADO de CARBUSS INDUSTRIA CATARINENSE DE CARROCERIAS LTDA, de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño, que servirá para: amparar: Vehículos, autobuses, partes y componentes; carrocerías. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225446
No. de Presentación: 20240378593
CLASE: 35.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de CARBUSS INDUSTRIA CATARINENSE DE CARROCERIAS LTDA, de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: Las palabras PANORAMICO DD y diseño. No se le otorga exclusividad sobre la palabra panoramico individualmente considerada por ser descriptiva e indicativa de los productos a distinguir, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos., que servirá para: Amparar: Comercio de vehículos, autobuses, partes y componentes; carrocerías.
Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.

PANORÁMICO DD

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225445
No. de Presentación: 20240378592
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de CARBUSS INDUSTRIA CATARINENSE DE CARROCERIAS LTDA, de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras PANORAMICO DD y diseño. No se le otorga exclusividad sobre la palabra panoramico individualmente considerada por ser descriptiva e indicativa de los productos a distinguir, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos., que servirá para: Amparar: Vehículos, autobuses, partes y componentes; carrocerías. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.

PANORÁMICO DD

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225597
No. de Presentación: 20240378834
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de BYD COMPANY LIMITED, de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras BYD YUAN PLUS, que se traduce al castellano como BYD más Yuan, que servirá para: amparar: Automóviles; Vehículos de motor; Carros; Autocares; Camiones; Furgonetas; Buses de motor; Carretillas elevadoras; Carrocerías de Automóviles; Chasis de Automóviles; Motores eléctricos para vehículos terrestres; Pastillas de freno para automóviles; Carros autónomos; Carros que se conducen solos. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de junio del dos mil veinticuatro.

BYD YUAN PLUS

Georgina Viana de Hernández
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2023219817
No. de Presentación: 20230367385
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de ALCON, INC., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra AERIE, que servirá para: Amparar: Preparaciones oftálmicas. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro.

AERIE

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225509
No. de Presentación: 20240378698
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de BYD COMPANY LIMITED, de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras DENZA B8, que servirá para: Amparar: Automóviles; Vehículos de motor; Carros; Autocares; Camiones; Furgonetas; Buses de motor; Carretillas elevadoras; Carrocerías de Automóviles; Chasis de Automóviles; Motores eléctricos para vehículos terrestres; Pastillas de freno para automóviles; Carros autónomos; Carros que se conducen solos. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro.

DENZA B8

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225505
No. de Presentación: 20240378694
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de BYD COMPANY LIMITED, de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras DENZA B5, que servirá para: amparar: Automóviles; Vehículos de motor; Carros; Autocares; Camiones; Furgonetas; Buses de motor; Carretillas elevadoras; Carrocerías de Automóviles; Chasis de Automóviles; Motores eléctricos para vehículos terrestres; Pastillas de freno para automóviles; Carros autónomos; Carros que se conducen solos. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro.

DENZA B5

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226215
No. de Presentación: 20240379884
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de BYD Company Limited, de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Un diseño, que servirá para: AMPARAR: Automóviles; Vehículos de motor; Carros; Autocares; Camiones; Furgonetas; Buses de motor; Carretillas elevadoras; Carrocerías de Automóviles; Chasis de Automóviles; Motores eléctricos para vehículos terrestres; Pastillas de freno para automóviles; Carros autónomos; Carros que se conducen solos. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día catorce de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226217
No. de Presentación: 20240379886
CLASE: 37.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de BYD Company Limited, de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: Un diseño, que servirá para: AMPARAR: Mantenimiento y reparación de vehículos a motor; Limpieza de vehículos; Tratamiento antioxidante para vehículos; Lavado de vehículos; Carga de vehículos eléctricos; Pulido de vehículos; Mantenimiento de vehículos; Carga de la batería del vehículo; Servicios de reparación de averías de vehículos; Engrase de vehículos; Lubricación de vehículos.
Clase: 37.
La solicitud fue presentada el día catorce de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE GESTORES DE ENCOMIENDAS Y CULTURA

AVISO DE CONVOCATORIA

La Junta Directiva de La Asociación Nacional de Gestores de Encomiendas y Cultura que se abrevia ANGEC, convoca a sus miembros a Celebrar Asamblea General Extraordinaria de la siguiente manera:

Primera Convocatoria : **Martes 17 de septiembre del 2024 a las 8:30 a.m.**
Segunda Convocatoria : **Miércoles 18 de septiembre del 2024 a las 8:30 a.m.**
Lugar : **Instalaciones del Centro de Convenciones del Hotel Trópico Inn, ubicado en la Avenida Roosevelt Sur # 303, San Miguel, El Salvador.**

AGENDA A DESARROLLAR

1. Verificación del Quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Extraordinaria.
3. Lectura y aprobación de la Agenda.
4. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
5. Elección y Juramentación de Junta Directiva 2024-2026.
6. Varios.
7. Cierre de la Asamblea General Extraordinaria.

JUNTA DIRECTIVA A.N.G.E.C. 2022-2024

HECTOR ENRIQUE AGUILAR TORRES, Notario, del domicilio de Zacatecoluca, con oficina situada en Barrio Santa Lucía, Final Quinta Avenida Norte, número veinticuatro, Zacatecoluca, La Paz Este, Departamento de La Paz, al público en general, **HACE SABER:** Que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las diez horas del día veinte de julio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario la Herencia Testamentaria que a su defunción dejó la causante señora **ELSY CALDERÓN DE DOETSCH,** quien fue de noventa años de edad, Ama de Casa, casada, originaria de San Miguel, San Miguel Centro, Departamento de San Miguel, del domicilio de Zaragoza, La Libertad Este, departamento de La Libertad, siendo ese su último domicilio, de parte de los señores **RAFAEL AYAX CALDERON GUERRERO, KRISTIAN ANDERSON CALDERON RIVERA, y ELSY PATRICIA CALDERÓN ESPINAL, conocida por ELSY PATRICIA STICKLES, y por ELSY PATRICIA CALDERÓN DE STICKLES,** en su concepto de herederos testamentarios de la causante, a quienes se le ha conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley y se cite a los que se crean con derecho para que se presenten a este Despacho a deducirlo en el término de Quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación del Edicto. Librado en la oficina del Notario **HECTOR ENRIQUE AGUILAR TORRES,** en Zacatecoluca, La Paz Este, departamento de La Paz, a las diez horas con cuarenta minutos del día veinte de julio del año dos mil veinticuatro.

LIC. HECTOR ENRIQUE AGUILAR TORRES
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

LA LICENCIADA EVELYN ARELY CHÁVEZ MARTÍNEZ, JUEZA SEGUNDO DE FAMILIA DE LA CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, HACE SABER:
Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada **DALILA ZULEYMA COREAS SEGURA,** Apoderada General Judicial con Clausula Especial del señor **CARLOS ANTONIO SERRANO RODRIGUEZ,** de 59 años de edad, empleado, de nacionalidad salvadoreña, originario del municipio de Usulután, departamento de Usulután y del domicilio del país de Canadá, demandando en proceso familiar de **divorcio por el motivo de separación de los cónyuges** durante uno o más años consecutivos, en contra de la señora **IRMA CATALINA FLORES DE SERRANO,** de 59 años de edad, con fecha de nacimiento el 25 de noviembre de 1964, casada, de nacionalidad salvadoreña, originaria de Usulután, departamento de Usulután, siendo hija de la señora Andrea Abelina Aguilar y del señor Amílcar Flores, quien es de domicilio ignorado. En consecuencia, se emplaza a dicha persona por este medio, previniéndola para que se presente a este Juzgado, dentro de los **QUINCE DIAS** hábiles siguientes a la última publicación de este edicto, para ejercer sus derechos conforme a los incisos 4° y 5° del art. 34 de la Ley Procesal de Familia; y, si no lo hiciere, se le designará oficiosamente al Procurador de Familia Adscrito a este Juzgado, para que le represente en el presente proceso. Este edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días hábiles entre cada publicación, en un diario de circulación nacional, conforme a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 34 de la Ley Procesal de Familia.
Librado en el Juzgado Segundo de Familia de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Licda. Evelyn Arely Chávez Martínez
Jueza Segundo de Familia de Usulután
Licda. Gloria Eugenia Parada Hernández
Secretaria de Actuaciones
NUI: US-F2-40-(106-2)-2023-6
(2a. PUBLICACIÓN)

REF. 32-EF-5-2020

LICENCIADA AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TONACATEPEQUE, A LA SEÑORA IVANIA DEL CARMEN RIVERA MONTALVO, CONOCIDA POR IVANIA DEL CARMEN RIVERA MONTALVO DE ZAVALA, HACE SABER:

Que en el Proceso de Ejecución Forzosa clasificado bajo la REF. 32-EF-5-2020, relacionado con el Proceso Ejecutivo clasificado bajo la REF. 51-EM-5-2019, promovido por la Licenciada NORA ELIZABETH HERRERA CARPIO, como mandataria del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra la señora IVANIA DEL CARMEN RIVERA MONTALVO, conocida por IVANIA DEL CARMEN RIVERA MONTALVO DE ZAVALA, este Juzgado ha tenido por propuesta e incorporada a dicho Proceso, la liquidación que a continuación se detalla:

Concepto	Monto
Capital Adeudado:	US $5,532.57
Intereses convencionales del 6% anual adeudados desde el día 30/6/2014 al 13/7/2023:	US $2,299.57
Primas de Seguro de Vida Colectivo, Decreciente y de Daños a la Propiedad, desde el día 30/7/2014 al 30/5/2019:	US $198.32
Primas de Seguro de Vida Colectivo Decreciente y de Daños a la propiedad, desde el día 1/6/2019 al 13/7/2023:	US $187.18
TOTAL DE LIQUIDACION:	US $8,217.64
COSTAS PROCESALES	
Honorario por Dirección de Proceso:	US $183.80
Honorarios por Procuración:	US $27.57
Ejecutor de Embargos:	US $1.14
TOTAL COSTAS PROCESALES:	US $212.51

TOTAL LIQUIDACION (ADEUDO MAS COSTAS PROCESALES): US $8,430.15

Liquidación que, no ha sido posible comunicarle a la parte ejecutada, pese a los diversos y fallidos intentos de comunicación; razón por la cual, este Juzgado ha ordenado su notificación por medio de este edicto a la ejecutada en referencia, quien es mayor de edad, Secretaria en Computación, de domicilio ignorado, con Documento Único de Identidad número cero uno dos cinco uno dos cero-uno, debidamente homologado con el Número de Identificación Tributaria, para que le sirva de legal notificación; de la cual, la referida ejecutada, deberá pronunciarse, o, en su defecto, presentar la liquidación que considere atinente a lo reclamado, en el término de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, por manifestar la parte ejecutante que se desconoce el domicilio o paradero actual, advirtiendo la Suscrita que, ya se han realizado las diligencias pertinentes para su localización, sin haber obtenido resultados satisfactorios, de conformidad con el Art. 186 CPCM., situación que consta en autos; a su vez, se le ignora si tiene Apoderado o Representante Legal, lo que hace difícil efectuar su notificación de liquidación, de manera personal. Razones por las cuales, se verifica dicho acto de comunicación procesal, por medio del presente edicto; edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial, por tres veces en un periódico circulación nacional y en el Tablero Judicial de este Juzgado; caso contrario, se le nombrará un Curador Ad-Litem, para que la represente, todo con base en el Art. 186 CPCM. Se le previene a la parte ejecutada, si tuviere Procurador o Representante Legal acreditado en el país, se presente a este Juzgado una vez transcurra el término de las referidas publicaciones y compruebe dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tonacatepeque, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA,
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA.
LIC. JOSE ISRAEL GARCIA LOPEZ,
SECRETARIO.
1a. Publicación

REF: 49-PEC-22-8.-
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. -
DOCTORA DELMY RUTH ORTIZ SANCHEZ, JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO PLURIPERSONAL DE LO CIVIL DE CIUDAD DELGADO, JUEZ (1), DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, HACE SABER: Que en este tribunal se tramita el Proceso Ejecutivo Civil el cual está marcado bajo el número de referencia **49-PEC-22-8,** el cual es promovido por **el Fondo Social Para la Vivienda,** que se abrevia **"EL FONDO".** A través de su mandatario licenciado **Samuel Landaverde Hernández,** cuyo título ejecutivo de acción es un contrato de **Mutuo Hipotecario,** en contra del demandado señor **Victor Manuel Cuellar Medrano,** en su calidad de deudor principal. Que en virtud de que en el referido proceso no se ha podido llevar a cabo el emplazamiento en forma personal al demandado señor **Victor Manuel Cuellar Medrano,** por ya no residir en la dirección proporcionada para tal efecto por la parte demandante, y además por desconocerse otro lugar donde realizar el emplazamiento al demandado supra citado, y de conformidad a lo que dispone el Art. 181 CPCM., este Tribunal procedió oportunamente a hacer las averiguaciones correspondientes respecto del nuevo domicilio del demandado en comento, sin que tales diligencias hayan arrojado un resultado positivo. Que en razón de lo expuesto y por ignorarse el domicilio actual del señor **Victor Manuel Cuellar Medrano,** con Documento Único de Identidad Número **00573140-2;** se procede a emplazamiento al juicio de mérito por medio de edictos de conformidad a lo que dispone el **Art. 186 CPCM,** los que se publicarán por tres veces en un periódico impreso de circulación diaria y nacional, y por una sola vez en el diario oficial y en el tablero público de esta sede Judicial Art. 186 Inc.3 CPCM. Se hace del conocimiento al señor **Victor Manuel Cuellar Medrano,** que deberá comparecer a esta sede Judicial a hacer uso de su derecho en el término de ley, de lo contrario se le nombrará un curador **Ad-Litem,** para que la represente en el respectivo proceso Art. 186 Inc.4 CPCM. Librado en el Juzgado Pluripersonal de lo Civil de Ciudad Delgado, Juez Uno, a las doce horas con veintidós minutos del día quince de julio del año dos mil veinticuatro. -

Dra. Delmy Ruth Ortiz Sánchez
Jueza Suplente,
del Juzgado Pluripersonal De lo Civil de Ciudad Delgado, Juez (1). -
Lic. Manuel Edgardo Maza Padilla
Secretario. -
(3a. PUBLICACIÓN)

REF. 40-E-2023-5

LA INFRASCRITA JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER:
Que la señora **ROSA LEDA PAREDES DE CABRERA,** mayor de edad, empleada, del domicilio del distrito de Santa Tecla, Municipio de la Libertad Sur, Departamento de La Libertad, y con Documento Único de Identidad Número 00477875-2; ha sido demandada en el Proceso Ejecutivo marcado bajo el número de referencia **40-E-2023-5,** promovido por la **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA,** con dirección en 1° AVENIDA NORTE, NÚMERO 1-4, DISTRITO DE SANTA TECLA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; por medio de su representante procesal, Licenciada **ZARINA AYALA HERRERA,** quien puede ser localizada en la siguiente dirección RESIDENCIAL SAN LUIS, AVENIDA IZALCO, BLOCK 1, NÚMERO 8-B, DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; quien reclama a favor de su poderdante, en virtud del título ejecutivo que corre agregado al proceso, a la señora **ROSA LEDA PAREDES DE CABRERA,** cantidad de dinero y accesorios legales.
Posteriormente, siendo que no pudo ser localizada, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edicto, para que la parte demandada, señora **ROSA LEDA PAREDES DE CABRERA,** compareciera a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil.
Se hace constar que la demanda fue presentada el día veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés y que el documento base de la acción es Documento Privado Autenticado de Mutuo, con el fin de cumplir con el requisito contenido en el ordinal 5° del Art. 182 CPCM.
En consecuencia, se previene a la parte demandada, señora **ROSA LEDA PAREDES DE CABRERA,** que, si tuviere apoderado, procurador u otro representante legal o curador en el país, se presente a este Tribunal a comprobar esa circunstancia dentro de los diez días siguientes a la tercera publicación de este aviso, plazo legal establecido en el Art. 186 CPCM., advirtiendo a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia.
Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Tecla, La Libertad, Santa Tecla, a las doce horas con doce minutos del día quince de febrero del año dos mil veinticuatro.

LIC. ANA MARÍA CORDÓN ESCOBAR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EN FUNCIONES
LIC. ERIKA MICHELLE SIBRIAN RUIZ
SECRETARIA
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225460
No. de Presentación: 20240378613
CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA DE WAHN, en su calidad de APODERADO de PHILHOBAR DESIGN CANADA LTD., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras B.C. CLOTHING cuya traducción literal del idioma inglés al castellano es B.C. VESTIMENTA.
No se otorga exclusividad sobre la palabra "Clothing" por ser un término descriptivo e indicativo de los productos a distinguir, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar: Prendas de vestir excluyendo calzado. Clase: 25.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

B.C. CLOTHING

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225728
No. de Presentación: 20240379101
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de SUNMART TRADING FZCO, de nacionalidad EMIRATÍ, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Cuettie y diseño, que servirá para: amparar: Pañales para bebés; toallas sanitarias femeninas. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, tres de junio del dos mil veinticuatro.

Cuettie

Georgina Viana de Hernández
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2023216440
No. de Presentación: 20230361273
CLASE: 14.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de ROLEX SA, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra: OYSTERCLASP, que se traduce al castellano como CIERRE DE OSTRA, que servirá para: AMPARAR: ARTÍCULOS DE RELOJ Y RELOJERÍA, INCLUYENDO RELOJES, RELOJES DE PULSERA, COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA RELOJES Y ARTÍCULOS DE RELOJERÍA NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES, RELOJES Y OTROS INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS, CRONÓMETROS, CRONÓGRAFOS (RELOJ Y RELOJERÍA), BRAZALETES DE RELOJ, CORREAS DE RELOJES, ESFERAS (RELOJ Y RELOJERÍA), CAJAS Y ESTUCHES DE PRESENTACIÓN PARA RELOJES Y RELOJERÍA Y JOYERÍA, MECANISMOS PARA RELOJES Y PARTES DE ESTOS; JOYERÍA; PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMI-PRECIOSAS; METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES; PINES (JOYERÍA), MANCUERNILLAS; LLAVEROS. Clase: 14.
La solicitud fue presentada el día diez de julio del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de julio del dos mil veintitrés.

OYSTERCLASP

Gabriela María Cornejo de Arévalo
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2023216526
No. de Presentación: 20230361404

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de Colombina S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión SIENTE TU BUM, que hace referencia a la marca denominada COLOMBINA BON BON BUM, inscrita bajo el número 210 del libro 136 de Inscripción de Marcas, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES SOBRE CAFE, TE, CACAO, AZUCAR; ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFE; HARINAS, HARINA DE MAIZ, PRODUCTOS HECHOS A BASE DE HARINAS; PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA; POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; PIMIENTA; VINAGRE, SALSAS ESPECIAS, HIELO.
La solicitud fue presentada el día doce de julio del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de julio del dos mil veintitrés.

Siente Tu Bum

Georgina Viana de Hernández
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2023220502
No. de Presentación: 20230368839

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de GRUPO DEWARE, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: GRUPO DEWARE, S.A., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión RINDE MÁS DURA MÁS. La Marca a la que hace referencia la presente expresión o señal de publicidad comercial es PINTURAS AMERICANAS y diseño, inscrita al Número 00144 del libro 00461 de Marcas, que servirá para: Atraer la atención del público consumidor sobre pinturas.
La solicitud fue presentada el día veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.

RINDE MÁS DURA MÁS

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2023220503
No. de Presentación: 20230368840

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de GRUPO DEWARE, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: GRUPO DEWARE, S.A., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión PINTA MÁS CON MENOS DINERO, que hace referencia a la marca denominada Pinturas Americanas, inscrita y vigente al número 00144 del Libro 00461 de Marcas, que servirá para: Atraer la atención de los consumidores sobre pinturas.
La solicitud fue presentada el día veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.

PINTA MÁS CON MENOS DINERO

Cecilia Esperanza Godoy González
REGISTRADORA
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024221546
No. de Presentación: 20240371147
CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos, R.L., de nacionalidad COSTARRICENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra NEVADA, que servirá para: AMPARAR: LECHES, INCLUYENDO LECHE CONDENSADA. Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día once de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de julio del dos mil veinticuatro.

NEVADA

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226416
No. de Presentación: 20240380237
CLASE: 35, 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de FACTOR I, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia FACTOR I, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: Las palabras Imagina Showmarketing y diseño que se traduce literalmente al idioma castellano como Imagina comercialización de espectáculos, que servirá para: Amparar: Publicidad; Marketing mediante eventos; Organización de eventos, exhibiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, promocionales y publicitarios; Promoción de la venta de productos y servicios de terceros mediante eventos promocionales. Clase: 35. Para: Amparar: Alquiler de equipos para su uso en eventos; Organización, dirección, producción y realización de eventos culturales, artísticos, de esparcimiento y deportivos; Organización, dirección, producción y realización de eventos con fines de entretenimiento; Servicios de disc-jockey para fiestas y eventos especiales; Servicios de edición de video y fotografía para eventos; Servicios de ingeniería de sonido para eventos; Servicios de técnicos de iluminación para eventos; Servicios de maestro de ceremonias para eventos. Clase: 41.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro.

Imagina SHOWMARKETING

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226198
No. de Presentación: 20240379849
CLASE: 09, 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de SITES SHARED SERVICES CORP., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: La palabra PWRSITES y diseño que se traduce literalmente al idioma castellano como PWRSITIOS, que servirá para: Amparar: Software, aplicaciones móviles y programas informáticos. Clase: 09. Para: Amparar: Servicios profesionales de consultoría para la migración y administración de operaciones multinube, con opción de hosting (alojamiento) gestionado de servidores con procesadores. Clase: 42.
La solicitud fue presentada el día trece de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de junio del dos mil veinticuatro.

PWRSITES

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226244
No. de Presentación: 20240379954
CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de THE GILLETTE COMPANY LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ORAL-B PERFECTION WHITE, que se traduce al castellano como: Oral-B Perfección Blanca, que servirá para: Amparar: Pasta de dientes. Clase: 03.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.

ORAL-B PERFECTION WHITE

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226384
No. de Presentación: 20240380198
CLASE: 41, 45.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: Las palabras EQUIPANDO tu progreso y diseño, que servirá para: AMPARAR: Asesoramiento y capacitaciones en gestión empresarial y talleres de desarrollo personal para emprendedores. Clase: 41. Para: AMPARAR: Servicios de programas benéficos para el desarrollo humano. Clase: 45.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro.

EQUIPANDO tu progreso

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO
REF: 08057-21-MRPE-1CM3 /E-294-21-3

LA INFRASCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3) DE SAN SALVADOR,
HACE SABER: Que en este Tribunal, de conformidad al art. 186 C.P.C.M., se tramita Proceso Ejecutivo Mercantil, clasificado bajo la referencia **08057-21-MRPE-1CM3 /E-294-21-3**, promovido por el licenciado **MARVIN ULISES MARTÍNEZ CHACON**, actuando como apoderado general judicial de la **SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA** que se abrevia **SAC CREDICOMER, S.A.**; contra el señor **RENE ALFONSO LÓPEZ VIDES**, hasta por la suma siguiente: a) Por un pagaré sin protesto, hasta por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, más intereses, de conformidad a los arts. 181 Inc. 3° y 186 C.P.C.M.-
Por lo que se hace saber al señor **RENE ALFONSO LÓPEZ VIDES**, mayor de edad, empleado, del domicilio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, con DUI: **03865585-5** y NIT: **0315-220187-101-3**, que tienen un plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la presente publicación para contestar la demanda incoada en su contra, de conformidad al artículo 462 C.P.C.M, debiendo comparecer al proceso mediante abogado, a quien deberán otorgar poder en legal forma, artículo 66 y 67 Código Procesal Civil y Mercantil; asimismo, se le hace saber al señor **RENE ALFONSO LÓPEZ VIDES**, que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, nombrando un Curador para que lo represente, de ser necesario hasta la ejecución forzosa, todo hasta su transe, pago o remate. Se previene a la parte demandada que dentro del mismo plazo de DIEZ DIAS, proporcionen un medio técnico o dirección dentro de la circunscripción territorial de esta sede judicial para oír notificaciones, por lo que se les advierte que en caso de no evacuarla, se le notificará de conformidad al art. 171 CPCM.-
LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES: San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.-

Licda. Judith Guadalupe Maza Calderón
Juez Primero de lo Civil y Mercantil (3)
Lcda. Elisa Margarita Rodríguez Gámez.
Secretaria Interina de Actuaciones
(3a. PUBLICACIÓN)

LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ (1) EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.
HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado el Licenciado **MEDIN ANTONIO REYES VILLATORO**, en carácter de Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la **ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS PROFESIONALES, DE PROFESIONALES SALVADOREÑOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, antes ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESIONALES SALVADOREÑOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, manifestando que viene a promover el incidente de Nombramiento de Curador Especial o Ad-Litem en el presente **JUICIO EJECUTIVO CIVIL**, registrado bajo el número de referencia: **532-EC-07 (5)**, a la señora **ELSA DINORAH LARA BARRERA**, quien en ese entonces era de cuarenta y dos años de edad, Empleada, con Documento Único de Identidad número: **01789674-7**, con número de Identificación Tributaria: **0614-240863-016-4**, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador y actualmente de domicilio ignorado, a fin de que se declare ausente; y saber si ha dejado procurador o representante legal en el país, pide se le nombre un curador especial para que la represente en el juicio aludido.
PREVIÉNESE como acto previo y de conformidad al Art. 141 Pr. C., que, si la mencionada señora tiene procurador o representante legal, comparezca a este Tribunal dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación de este aviso probando tal circunstancia.
Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, Juez 1, a las catorce horas cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE
JUEZ (1) EN FUNCIONES DE LO CIVIL
LICDA. AMALIA DEYANIRA RODRIGUEZ MARTINEZ.
SECRETARIA
REF: 532-EC-07 (5) Kr.
(3a. PUBLICACIÓN)

JOSÉ ALEJANDRO RIVAS, Notario, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, con oficina profesional situada en Avenida Manuel Gallardo número 3- 7, Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad.
HACE SABER: Que conforme a lo establecido en el inciso segundo del Artículo veintitrés de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, por no haber sido posible notificar de manera personal al señor **CARLOS MANUEL ACEVEDO ESCOBAR conocido por CARLOS ACEVEDO**, en la dirección proporcionada, por no haber sido encontrado en el lugar; Y con el objeto de darle cumplimiento a lo solicitado por el señor **RODRIGO ANTONIO ALARCIA MENCIA**, en la diligencias de revocatoria total de poder especial, a fin de notificar al señor **CARLOS MANUEL ACEVEDO ESCOBAR conocido por CARLOS ACEVEDO**, la **REVOCATORIA TOTAL** del Poder Especial, otorgado a su favor, en la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, ahora Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día once de enero del año dos mil veintidós, ante los oficios notariales de la Licenciada Gisela Marybeth Meléndez López, procedo a notificar al referido señor **CARLOS MANUEL ACEVEDO ESCOBAR conocido por CARLOS ACEVEDO**, por medio de edictos en la forma indicada en el Artículo 5 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, para lo cual, se tendrá por hecha la notificación a partir del día siguiente al de la última publicación.
Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.
Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, a los nueve días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

JOSÉ ALEJANDRO RIVAS
Notario
(1a. PUBLICACIÓN)

LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ, Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana: A la señora **KARLA MARISELA GÓMEZ ZEPEDA**, mayor de edad, estudiante, del domicilio del distrito de San Sebastián Salitrillo, municipio de la Santa Ana Oeste, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número 04841415-4. HACE SABER: Que en el Proceso Ejecutivo clasificado como NUE: 00246-24-STA-CVPE-3CMI; REF: PE-26-24-CI, iniciado por el licenciado MARCOS ANTONIO AGUILAR COTO, en su calidad de representante procesal de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de las señoras del Mercado Municipal número dos de Santa Ana, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACACSEMERSA DE R.L, se presentó demanda en su contra en la cual se le reclama la cantidad de VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS CATORCE DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($28.314.12) en concepto de capital, más el interés ordinario del QUINCE POR CIENTO ANUAL (15%), calculados a partir del día trece de junio de dos mil veintitrés, y el interés moratorio del TREINTA Y SEIS POR CIENTO ANUAL (36%), desde el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, hasta el completo, transe o remate, más costas procesales de esta instancia, si las hubiera, la cual fue admitida a las doce horas con cincuenta y tres minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, juntamente con los siguientes documentos: original de documento privado autenticado de mutuo por la suma de veintinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, copia de histórico de pagos y constancia de saldos adeudados, copia certificada de poder, copia certificada de tarjeta de identificación de la abogacía y DUI del representante procesal de la parte demandante; en resolución de las doce horas con dos minutos del día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento de la demandada en comento, por lo que habiéndose agotado todos los mecanismos de búsqueda a efecto de localizarla en las direcciones que fueron aportadas por la parte demandante, y en las que aportaron, a petición de esta sede judicial, los Registros Públicos pertinentes, no se le pudo localizar de manera personal, por lo que en resolución de las ocho horas con seis minutos del día doce de julio de dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento a la demandada por medio de edicto. En razón de ello, la señora Karla Marisela Gómez Zepeda deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, posteriores a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda presentada en su contra y a ejercer los correspondientes derechos ya que de no comparecer se continuará con el proceso aun sin su presencia, aclarándole que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 67 del CPCM, que instaura la procuración obligatoria, la contestación de la demanda y cualquier acto personal, lo deberá hacer por medio de abogado. Asimismo, se le aclara que de no comparecer en el plazo indicado se procederá a nombrarle un (a) Curador (a) Ad Litem para que la represente en el presente proceso, de conformidad al artículo 186 inciso 4° del CPCM.
Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, a los doce días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ.
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA
LICDA. YESENIA ELIZABETH ALVERGUE GARCÍA.
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.
NUE: 00246-24-STA-CVPE-3CM1; REF 26-24-CI
(2a. PUBLICACIÓN)

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, Jueza Primero de lo Civil y Mercantil: Distrito de San Marcos Municipio de San Salvador, Sur, Departamento de San Salvador, **HACE SABER:** Al público para los efectos de ley: Que en el Proceso Ejecutivo Mercantil, marcado con la referencia 175-PEM-2019, promovido por la Doctora ANA CAMILA DE LEÓN DE CASTRO GARAY, como Apoderada General Judicial con Facultades Especiales del BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. O BANCO CUSCATLÁN S.A; el cual tiene Acumulados los Procesos Ejecutivo Mercantil y de Ejecución Forzosa, marcados con la entrada número 19-PE-196-4CM2(2) y 21-EF-57-4MC2, promovido por el Licenciado **RAÚL ALBERTO GARCÍA MIRÓN**, como apoderado general judicial del **BANCO PROMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y el proceso E-146-19-1//04012-19-MRPE-1CM3// y 00506-18-MREF-1CM3// EF-9-22-1, promovido por los licenciados **LUIS GERARDO LANDAVERDE NOVOA Y VÍCTOR ENRIQUE AMAYA CHINCHILLA**, en su calidad de apoderados general judicial del **ARRENDADORA GENERAL, S.A.**, todos en contra del mencionado demandado señor **ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, quien es representado por su Curador Ad-Litem Licenciado JORGE ROBERTO BURGOS GONZÁLEZ, se venderá en pública subasta en este Tribunal a las **NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, dos inmuebles**, que se describen de la manera siguiente: **EL PRIMERO:** Un inmueble de Naturaleza rústica, hoy urbanizado, identificado como lote número **CATORCE** del polígono "A", de la Lotificación Montecristo, situada sobre el Kilómetro treinta de la carretera Troncal del Norte, Jurisdicción de Guazapa, departamento de San Salvador, de las medidas siguientes: **AL NORTE:** diez punto cero cero metros, linda con lotificación sin nombre; **AL ORIENTE:** veinticinco punto cero cero metros, linda con lote quince del polígono "A"; **AL SUR:** de diez punto cero cero metros, linda con calle Montecristo, estando al otro lado el lote uno del polígono "D" de la misma lotificación; y **AL PONIENTE:** veinticinco punto cero cero metros, linda con lote trece del polígono "A". Teniendo un área de **DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS. EL SEGUNDO:** Un inmueble de Naturaleza rústica, hoy urbanizado, identificado como lote número **QUINCE** del polígono "A", de la Lotificación Montecristo, situada en el Kilómetro treinta de la carretera Troncal del Norte, jurisdicción de Guazapa, departamento de San Salvador, de las medidas siguientes: **AL NORTE:** diez punto cero. cero metros, linda con lotificación sin nombre; **AL ORIENTE:** veinticinco punto cero cero metros, linda con lote dieciséis del polígono "A"; **AL SUR:** diez punto cero cero metros, linda con calle Montecristo, estando al otro lado el lote uno del polígono "D" de la misma lotificación; y **AL PONIENTE:** veinticinco punto cero cero metros, linda con lote catorce del polígono "A". Teniendo un área de **DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS.-**
Dichos inmuebles están inscritos a favor del demandado señor **ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, ambos inmuebles en un cien por ciento de derecho de propiedad e inscritos: **EL PRIMERO**, bajo la Matrícula Número SEIS CERO CUATRO CUATRO CINCO CERO TRES CUATRO- CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, Embargado a favor del BANCO CUSCATLÁN, S.A. en el Asiento Número TRES; Asimismo, esta embargado a favor del BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA, en el Asiento Número CUATRO; y embargado a favor de ARRENDADORA GENERAL, SOCIEDAD ANONIMA, en el Asiento Número CINCO, todos de la misma Matrícula, **EL SEGUNDO**, bajo la Matrícula Número SEIS CERO CUATRO CUATRO CINCO CERO TRES CINCO- CERO CERO CERO CERO CERO, Embargado a favor del BANCO CUSCATLÁN, S.A. en el Asiento Número TRES; **Asimismo**, esta embargado a favor del BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA, en el Asiento Número CUATRO; y embargado a favor de ARRENDADORA GENERAL, SOCIEDAD ANONIMA, en el Asiento Número CINCO, todos de la misma Matrícula; **y se deja CONSTANCIA que conforme el Art. 659 CPCM, se encuentran agregados en Autos los respectivos Informes Registrales actualizados al día veinte de Junio del año dos mil veintitrés, respectivamente.-**
La cantidad valuada de los inmueble en referencia es de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el primer inmueble; y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el segundo, respectivamente, según valúo realizado por el Perito registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero.-
SE ADVIERTE conforme al Art. 670 CPCM, que los inmuebles en referencia actualmente se encuentran desocupados.-
Se admitirán posturas siendo legales. Y de conformidad con el Art. 657 CPCM, se establece como REQUISITO INDISPENSABLE que "para participar en la subasta el interesado deberá comprobar su solvencia económica".-
Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil: Distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador, Sur, Departamento de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día dos de Julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES
JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL CIUDAD DE SAN MARCOS.
LICDA. IRMA ARACELY FLORES DE CERON
SECRETARIA.-
Mca/Lrm/Eda. No. 175-PEM-2019.-
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

No. de Expediente: 2024223843
No. de Presentación: 20240375840

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de ASESUISA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS que se abrevia: ASESUISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la frase Red Médica y diseño. La marca a la que hace referencia el presente signo distintivo es: ASESUISA VIDA y diseño, inscrita y vigente al número 00127 del Libro 00034 de Marcas. Sobre las palabras Red y Médica, individualmente consideradas, no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre: el tipo de letra, el diseño que le acompaña y la disposición de los colores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: LLAMAR LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR CON RELACIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGUROS.
La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.

Red Médica

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223837
No. de Presentación: 20240375834
CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: ASESUI, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra Asesuisa y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE SEGUROS Y FIANZAS; SERVICIOS FINANCIEROS. Clase: 36.
La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de abril del dos mil veinticuatro.

Asesuisa

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024222926
No. de Presentacion: 20240374065
CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de MANUFACTURAS TOMAS, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño, que servirá para: AMPARAR: CASCOS DE PROTECCIÓN; CASCOS PARA MOTORISTAS; CASCOS PARA MOTOCICLISTAS; CASCOS DE CICLISMO; CASCOS DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTAS; ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA LOS ACCIDENTES O LAS LESIONES PARA MOTOCICLISTAS; EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD; CASCOS DEPORTIVOS; PROTECTORES OCULARES; VISERAS PARA CASCOS; CASCOS DE PROTECCIÓN PARA AUTOMOVILISTAS; SOPORTES DE CÁMARAS DE CASCO; APARATOS ÓPTICOS DE AUMENTO Y CORRECTORES; PANTALLAS DE PROTECCIÓN FACIAL PARA CASCOS DE PROTECCIÓN; GAFAS DE MOTOCICLISMO; BOTAS DE PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES.
Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro.

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227185
No. de Presentación: 20240381743

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: ASESUI, S,A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión ASESUISA CRECE y diseño la cual hace referencia a la marca ASESUISA inscrita al 00056 libro 00034 de Marcas, que servirá para: SERVIRA PARA LLAMAR LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR CON RELACIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGUROS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

Asesuisa Cree

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223840
No. de Presentación: 20240375837

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: ASESUI, S,A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la frase Cabina de Servicio y diseño. La marca a la que hace referencia el presente signo distintivo es: ASESUISA y diseño, inscrita y vigente al número 00056 del libro 00034 de Marcas, que servirá para: LLAMAR LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR CON RELACIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGUROS.

La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de abril del dos mil veinticuatro.

Cabina de Servicio
*798 / 2298-8888

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225963
No. de Presentación: 20240379499

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado JENNIFER BRISEIRA AGUIRRE CLAVEL, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión MOMO CAFÉ y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A LA VENTA Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS A BASE DE CAFE Y COMPLEMENTOS COMO POSTRES Y ALIMENTOS SALADOS.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de junio del dos mil veinticuatro

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
REGISTRADOR
(3a. PUBLICACIÓN)

Licda. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, Jueza de lo Civil, de este Distrito Judicial, a la señora ELSI NOHEMI GARCIA RIVERA, para los efectos de ley,

HACE SABER: Que se ha promovido Juicio Ejecutivo por parte del licenciado LUIS HECTOR ALBERTO PEREZ AGUIRRE, como apoderado general judicial del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra la señora ELSI NOHEMI GARCIA RIVERA, reclamándole capital, interés y costas; se ha ordenado notificar a dicha demandada por medio de la resolución de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, y decretado embargo por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, en virtud de Escritura de Mutuo con garantía hipotecaria otorgado por la señora ELSI NOHEMI GARCIA RIVERA, el día ocho de septiembre de dos mil cuatro, de las generales siguientes: ELSI NOHEMI GARCIA RIVERA, mayor de edad, Empleada, del domicilio de Santiago Nonualco, Departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad Número y con Número de Identificación Tributaria homologado: 01194503-5, actualmente de domicilio desconocido.

POR LO QUE SE LE CITA Y EMPLAZA por este medio para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la última publicación de este aviso, con la advertencia de que de no hacerlo el proceso continuara sin su presencia, y se le nombrará un curador ad-litem que la represente, Arts. 181 y 182 numeral 4° CPCM., Haciéndosele la advertencia que la procuración es obligatoria conforme a los artículos 67, 68, 69 y 75 CPCM.-

Dirección de la demandante: Calle Rubén Darío, entre 15 y 17 Avenida Sur, # 901, San Salvador, departamento de San Salvador. Telefax 2231-2000.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a catorce días de junio de dos mil veinticuatro.

Licda. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA
Jueza de lo Civil.
Lic. OSCAR ERNESTO AREVALO ORREGO,
Secretario.
E-168-23-3
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225479
No. de Presentación: 20240378640
CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado EDNA CAROLINA LOPEZ TOLEDO, en su calidad de APODERADO de MADCHUCK LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra MADCHUCK y diseño cuya traducción literal del idioma inglés al castellano es CHUCK LOCO., que servirá para: Amparar: Ropa deportiva, camisas manga corta y manga larga, camisetas, pantalones, shorts, bermudas, chaquetas; calzados, sandalias; sombreros y gorras; uniformes. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de junio del dos mil veinticuatro.

MADCHUCK

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227137
No. de Presentación: 20240381622

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado LUIS ROBERTO SILIEZAR DUARTE, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión KAHETE, que servirá para: SERVIRA PARA IDENTIFICAR EMPRESA DEDICADA A SERVICIOS TECNOLÓGICOS, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de julio del dos mil veinticuatro.

KAHETE

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223841
No. de Presentacion: 20240375838

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: ASESUI, S,A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la frase Red de Talleres y diseño. La marca a la que hace referencia el presente signo distintivo es: ASESUISA y diseño, inscrita y vigente al número 00056 del libro 00034 de Marcas. Sobre las palabras Red y Talleres, individualmente consideradas, no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre: el tipo de letra, el diseño que le acompaña y la disposición de los colores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: LLAMAR LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR CON RELACIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGUROS.

La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de abril del dos mil veinticuatro.

Red de Talleres

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL

LA COOPERATIVA "SAN RAMON" DE R.L. DE LA UNIÓN, VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA NO JUDICIAL, 5 INMUEBLES:

1) DE 280 mz 0000.10 Vrs², A $0.18, POR VR²; PRECIO BASE $504,000.02.
2) DE 280 mz 0000.10 Vrs², A $0.18, POR VR²; PRECIO BASE $504,000.02.
3) DE 281 mz 4,813.34 Vrs², A $0.18 POR VR²; PRECIO BASE $506,666.40.
4) DE 279 mz 0390.50 Vrs², A $0.18, POR VR²; PRECIO BASE $502,270.29.
5) DE 167 mz 5,229.06 Vrs², A $0.18 POR VR²; PRECIO BASE DE $301,541.23.

LUGAR DE UBICACIÓN: Km. 173, sobre la Carretera El Litoral, cerca del desvío a la Playa El Icacal.

b) FECHA DE SUBASTA: CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. HORA: DIEZ HORAS, EN ISTA SAN SALVADOR

INFORMACIÓN CEL. 6021-3296, CON EL SEÑOR CARLOS MARVIN SORTO.

No. de Expediente: 2024226315
No. de Presentación: 20240380063
CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado JULIO ROBERTO GUERRA ROMERO, en su calidad de APODERADO de PIMI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PIMI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión LOVE & GRILL y diseño, que se traducen al idioma castellano como amor y parrilla, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN) ESPECÍFICAMENTE LOS SERVICIOS DE CATERING EN EVENTOS.
Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro.

LOVE & GRILL

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227179
No. de Presentacion: 20240381737
CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado ERNESTO JOSE CALDERON ROMERO, en su calidad de APODERADO de EQUIPOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. , de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión GLOBAL ELECTRIC y diseño, cuya traducción al idioma castellano es ELECTRICIDAD GLOBAL. Sobre las palabras GLOBAL y ELECTRIC, individualmente consideradas, no se concede exclusividad por ser términos de uso común y necesarios en el comercio; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir por el tipo de letra, el diseño que le acompaña y la disposición de los colores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: APARATOS E INSTALACIONES DE ALUMBRADOS, CALEFACCIÓN, ENFRIAMIENTO, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, SECADO. Clase: 11.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

David Antonio Cuadra Gomez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223838
No. de Presentación: 20240375835

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: ASESUI, S,A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la palabra Asesuisa y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS Y FIANZAS; SERVICIOS FINANCIEROS.

La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de abril del dos mil veinticuatro.

Asesuisa

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

219-PG-2JENASS1-24-9

EL SUSCRITO JUEZ UNO DEL JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN SALVADOR, HACE SABER AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY: Que a este Juzgado se ha presentado el **licenciado ADOLFO ISAIAS ESCOTO SERVELLON,** mayor de edad, Abogado, del domicilio de Zaragoza, Municipio de La Libertad Este, Departamento La Libertad, en calidad de Defensor Público de la Unidad de la Niñez y Adolescencia, en representación de los derechos de los niños **MICHAEL DOUGLAS BARRERA GUARDADO y RICARDO JACOB BARRERA GUARDADO,** en su calidad de representante procesal ha promovido Proceso General de Protección de **CUIDADO PERSONAL DEFINITIVO;** con base al artículo doscientos once y doscientos dieciséis del Código de Familia, clasificado bajo referencia Número 219-PG-2JENASS1-24/9; en favor del señor **PEDRO GUARDADO CASTELLANOS,** mayor de edad, del domicilio del Distrito de la Libertad Municipio de la Libertad, departamento de La libertad, con Documento Único de Identidad Número cero cero siete tres cinco ocho seis tres - dos, y por este medio se **EMPLÁZA** a cualquier persona interesada en ser parte de este proceso, quien considere estar legitimada y ser idóneo para ejercer el cuidado de los niños sujetos de protección en el presente proceso y así que conteste la demanda dentro de los **quince días siguientes** contados desde la última publicación de este aviso, que en caso de pronunciarse como parte dentro de este proceso deberá nombrar abogado(a) que la represente, constituido con arreglo a la ley; de conformidad a los artículos 10, 34 incisos 4° y 5° de la Ley Procesal de Familia, aclarándole que en caso de no contar con los medios para contratar a un abogado, puede acudir a las distintas Universidades debidamente acreditadas en el país, a fin de que le proporcione un Abogado para que le represente en el proceso. Se le hace saber a la parte demandada que deberá tener presente para la tramitación de este proceso, lo contemplado en el art. 262 de la Ley Crecer Juntos, en el sentido de que deberán presentarse los escritos de cualquier naturaleza, así como su documentación en formato digital o electrónico a la secretaria de este Juzgado, o enviarla en horas hábiles al correo electrónico j2especializadoninezyadolescencia1.sansalvador.ss@oj.gob.sv

Librado en el Juzgado Segundo Especializado de la Niñez y Adolescencia Juez Uno, de San Salvador, a las once horas del día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

Msc. Héctor Antonio Solis Guardado
Juzgado Segundo Especializado de la niñez y adolescencia
San Salvador
Lic. Carlos Ernesto Guevara Alvarenga
Secretario de Actuaciones.
(1a. PUBLICACIÓN)

REF.: CH-F-826-(106.2)-22/5
LICDA. ANA LORENA MARTINEZ DE TORRES, JUEZA DE FAMILIA,
DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO,
AL SEÑOR: JOSE CARLOS ROJAS GUERRA, HACE SABER:

Que por resolución proveída por este tribunal a las doce horas y cinco minutos del día tres de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento por medio de **EDICTO** al señor **JOSE CARLOS ROJAS GUERRA,** quien según demanda es mayor de edad, casado, empleado, originaria del Distrito de San Pablo Tacachico, Municipio de La Libertad Norte, departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, siendo hijo de los señores **JOSEFINA ROJAS RIVERA Y GABRIEL GUERRA,** portador de su Documento Único de Identidad Número.cero uno dos cuatro ocho cuatro ocho nueve- seis (01248489-6), actualmente de domicilio ignorado, en el proceso de **DIVORCIO POR SEPARACION DE LOS CONYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS,** promovida por la señora **YOHANA ASTRID MEJIA DE ROJAS,** quien es de treinta y seis años de edad, empleada, casada, del domicilio actual de Tampa, Estado de Florida, Estados Unidos de América, con pasaporte Salvadoreño número: B cero tres ocho siete cero uno cinco nueve, por medio de la Licenciada **ANGELICA DOLORES AGUILAR SOSA,** en su calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial, en contra del señor **JOSÉ CARLOS ROJAS GUERRA,** de quien en la demanda se establece es de domicilio ignorado. Proceso ventilado en éste Tribunal bajo la referencia de expediente Número: **CH-F-826-(106.2)-22/5** Lo anterior para efectos que el demandado se presente a este Tribunal, a ejercer su Derecho de Defensa y Audiencia, dentro del término de los quince días hábiles siguientes a la última publicación de este Edicto, si no lo hiciere, se nombrará a la Procuradora de Familia adscrita a este Tribunal, para que ejerza su Representación Judicial, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 inciso 5° de la Ley Procesal de Familia.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley. Librado en el Juzgado de Familia de Chalatenango, a las doce horas y veinte minutos del día tres de julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA ANA LORENA MARTINEZ DE TORRES
JUEZA DE FAMILIA
DE CHALATENANGO
LICDA. KAREN ELIZABETH LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIA INTERINA
(1a. PUBLICACIÓN)

REF. 66-EF-5-2021

LICENCIADA AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TONACATEPEQUE, AL SEÑOR ANDRES RICARDO BERRIOS CHOTO, HACE SABER:

Que en el Proceso de Ejecución Forzosa clasificado bajo la REF. 66-EF-5-2021, relacionado con el Proceso Ejecutivo clasificado bajo la REF. 3-EC-5-2021, promovido por la Licenciada NORA ELIZABETH HERRERA CARPIO, como mandataria del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra el señor ANDRES RICARDO BERRIOS CHOTO, este Juzgado ha tenido por propuesta e incorporada ha dicho Proceso, la liquidación que a continuación se detalla:

Concepto	Monto
Capital Adeudado:	US $7,429.50
Intereses convencionales del 3% anual adeudados desde el día 30/11/2019 al 03/11/2023:	US $855.65
Primas de Seguro de Vida Colectivo, Decreciente y de Daños a la Propiedad, desde el día 30/11/2019 al 30/11/2020:	US $51.87
TOTAL DE LIQUIDACION:	US $8,337.02

COSTAS PROCESALES	
Honorario por Dirección de Proceso:	US $184.60
Honorarios por Procuración:	US $27.69
Ejecutor de Embargos:	US $1.14
TOTAL COSTAS PROCESALES:	US $213.43

TOTAL LIQUIDACION (CAPITAL, INTERESES, SEGUROS Y COSTAS PROCESALES): $ 8,550.45

Liquidación que, no ha sido posible comunicarle a la parte ejecutada, pese a los diversos y fallidos intentos de comunicación; razón por la cual, este Juzgado ha ordenado su notificación por medio de este edicto al ejecutado en referencia, quien es mayor de edad, Empleado, de domicilio ignorado, con Documento Único de Identidad número cero uno siete ocho nueve siete dos nueve-ocho, debidamente homologado con el Número de Identificación Tributaria, para que le sirva de legal notificación; de la cual, el referido ejecutado, deberá pronunciarse, o, en su defecto, presentar la liquidación que considere atinente a lo reclamado, en el término de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, por manifestar la parte ejecutante que se desconoce el domicilio o paradero actual, advirtiendo la Suscrita que, ya se han realizado las diligencias pertinentes para su localización, sin haber obtenido resultados satisfactorios, de conformidad con el Art. 186 CPCM., situación que consta en autos; a su vez, se le ignora si tiene Apoderado o Representante Legal, lo que hace difícil efectuar su notificación y traslado de liquidación, de manera personal. Razones por las cuales, se verifica dicho acto de comunicación procesal, por medio del presente edicto; edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial, por tres veces en un periódico circulación nacional y en el Tablero Judicial de este Juzgado; caso contrario, se le nombrará un Curador Ad-Litem, para que la represente, todo con base en el Art. 186 CPCM. Se le previene a la parte ejecutada, si tuviere Procurador o Representante Legal acreditado en el país, se presente a este Juzgado una vez transcurra el término de las referidas publicaciones y compruebe dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tonacatepeque, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA,
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA.
LIC. JOSE ISRAEL GARCIA LOPEZ,
SECRETARIO.
1a. Publicación

SA-F4-22(106-2)2024.03

LA INFRASCRITA JUEZA CUARTO DE FAMILIA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MASTER MARTHA ALICIA OCHOA ARAGON, HACE SABER: Que el licenciado Carlos Alfredo Contreras Menéndez, ha presentado a este Juzgado la demanda de divorcio por separación de los cónyuges durante uno ó más años consecutivos, como apoderado especial judicial de la señora CATALINA FLORES AGUILAR, mayor de edad, costurera, del domicilio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, con Documento Único de Identidad número cero un millón noventa y cinco mil doscientos dos guion uno, en contra del señor **MELVIN ALEXANDER BERGANZA VILLALOBOS,** mayor de edad, comerciante, originario de Santa Ana, hijo de Silvia Margarita Villalobos, con Documento Único de Identidad número cero dos millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos diez guion tres; habiéndose admitido dicha demanda por resolución de las quince horas quince minutos del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro. **Por lo que se EMPLAZA por medio de este EDICTO AL SEÑOR MELVIN ALEXANDER BERGANZA VILLALOBOS** para que dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación de este edicto, se presente a este juzgado a ejercer su derecho de defensa como tal, bajo prevención de asignarle a la procuradora de familia adscrita al juzgado para que la represente, sino lo hiciere como antes se establece, de conformidad al artículo 34 incisos 4o y 5o de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Cuarto de Familia, del distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, a las diez horas ocho minutos del día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro.

MSC. MARTHA ALICIA OCHOA ARAGON
JUEZA CUARTO DE FAMILIA

Licda. MARISOL DEL CARMEN LEMUS POLANCO
SECRETARIA
(3a. PUBLICACIÓN)

elGráfico

Nuevo auxiliar

El exjugador del Liverpool Daniel Agger ha sido nombrado nuevo ayudante del seleccionador de Dinamarca, Morten Wieghorst.

"Creamos también ocasiones de gol, pero no pudimos cerrar espacios en sus bandas".

GABRIEL ÁLVAREZ, TÉCNICO DEL FIRPO.

"No cualquiera le mete tres goles a la Liga, no cualquiera termina metiéndolo en su portería".

GABRIEL ÁLVAREZ, TÉCNICO DEL FIRPO.

Fortaleza. El Firpo le plantó cara al Alajuelense en su partido de Copa Centroamericana.

EG/JULIO UMAÑA

"Rescato la actitud"

El técnico de Firpo felicitó a su plantel por la entrega que mostró ante el Liga Alajuelense, campeón de Copa Centroamericana.

Samuel Martell
@elgraficionado

El Luis Ángel Firpo cayó 3-4 ante Liga Deportiva Alajuelense de Costa Rica, vigente campeón de la Copa Centroamericana de Clubes en la cancha del estadio "Mágico" González en un partido que al final dejó buenas sensaciones al técnico argentino de los usulutecos, Gabriel Álvarez, quien detalló fallas y virtudes de su plantel ante el club tico.

Álvarez reconoció que su rival se sintió cómodo en el primer tiempo porque "el juego se dio como lo planificamos, pecamos mucho en entregarles la pelota mucho a ellos, porque tienen una transición rápida, jugaron con los dos extremos y el jugador del momento por ahora de ellos es Campos, por lo que buscamos tener cuidado; no sé si fueron nervios de mi equipo pero le dimos esa ventaja".

"Creamos también ocasiones de gol, pero no pudimos cerrar espacios en sus bandas y eso lo logramos en el segundo tiempo, no hice cambios porque sentí que el equipo me comenzaba a responder, salimos en el segundo tiempo con más ímpetu, con más ganas, tratando de no cometer más errores y el cuarto gol ellos lo consiguen de larga distancia, la pelota le picó antes a nuestro portero, rescato la actitud de mi equipo en el segundo tiempo", comentó.

Sobre lo que puede rescatar de la derrota ante los ticos, el estratega dijo que "fue un partido que se definió en el primer tiempo. La Liga fue contundente en eso, tuvimos errores pero en el segundo tiempo lo corregimos. No cualquiera le mete tres goles a la Liga, no cualquiera termina metiéndolo en su portería porque buscamos el gol del empate, pero se defendieron bien".

EG/JULIO UMAÑA

Ímpetu. El técnico Álvarez sacó lo positivo del encuentro.

Dinámica. El Alianza vino de más a menos en el partido de visita ante el Comunicaciones de la Copa Cemtroamericana de la CONCACAF.

Sin aprovechar su oportunidad

El entrenador del Alianza consideró que su equipo tuvo para hacer más ante el Comunicaciones, pero no estuvo fino.

El Alianza perdió en su debut en la Copa Centroamericana ante el Comunicaciones en Guatemala por 1-0 y cae empatado, con cero puntos, al cuarto lugar de la tabla con el Marathón.

El técnico del equipo albo, Jorge "el Zarco" Rodríguez señaló que su equipo falló al no tener la puntería necesaria para aprovechar todas las ocasiones de gol que tuvo.

"Creo que primero como equipo fallamos porque no tuvimos quizá la claridad que hubiéramos querido, aunque en el primer tiempo tuvimos ciertas oportunidades para poder mejorar el resultado, ponerlo a favor de nosotros. Ya en el segundo tiempo fue más complicado. (Primero) sale Narciso (Orellana), un jugador importante para nosotros, aunque ellos en el segundo tiempo comenzaron a crear algunas oportunidades y después faltando 10 minutos se va Henry (Romero) expulsado y ahí se nos complicó más porque ellos con el 0-0 jugaron sus cartas y le resultaron y al final es una victoria para ellos y a nosotros nos deja el sinsabor de haber perdido", expresó.

El Alianza sufrió la baja de Narciso Orellana en el primer tiempo por lesión, aunque el estratega de los albos considera que perdieron a un jugador importante no pone esa situación como excusa de la derrota.

"Nosotros sabemos, no porque Narciso haya salido perdimos, pero sí es el mejor 5 de fútbol, se puede decir, de Centroamérica, está peleando con los mejores jugadores en esa posición. Fue un jugador importante y perdimos eso porque no tenemos el recambio que nosotros quisiéramos en esa posición, pero también no le vamos a quitar el mérito a que Comunicaciones pudo crear en esos momentos de incertidumbre para nosotros, que no supimos tener la tranquilidad y por ahí los últimos 15 minutos ellos tuvieron sus oportunidades, al final lograron ganar", señaló Rodríguez.

Diego Tovar
@elgraficionado

PARTE MÉDICO DE CHICHO

El Alianza anunció que se diagnosticó que Narciso Orellana sufre de un traumatismo a nivel tibial anterior de su pierna izquierda, por lo cual se espera la evolución de la lesión para determinar el tiempo estimado de recuperación.

Lucha. Alejandro Henríquez, del Alianza, en pelea con Azarías Londoño.

"No porque Narciso haya salido perdimos, pero sí es el mejor 5 de fútbol, se puede decir, de Centroamérica".

JORGE RODRÍGUEZ, TÉCNICO DEL ALIANZA.

"Como equipo fallamos porque no tuvimos quizá la claridad que hubiéramos querido".

JORGE RODRÍGUEZ, TÉCNICO DEL ALIANZA.

Compromiso. El Salvador jugará en suelo de Bonaire sus primeros dos partidos de la liga B de la Liga de Naciones de la CONCACAF en busca de volver a la élite de la región.

EG/ARCHIVO

Bonaire, la primera sede

Samuel Martell
@elgraficionado

La selección nacional se trasladará a Bonaire para los primeros dos juegos de la liga B de Naciones en el mes de septiembre.

La CONCACAF confirmó ayer el calendario, las sedes y los respectivos horarios en el inicio de la Liga de Naciones Concacaf (CNL) 2024-2025 que se realizará en la próxima ventana FIFA del mes de septiembre.

El Salvador comenzará sus acciones el próximo jueves 5 de septiembre enfrentando a las 3:00 p.m. (hora salvadoreña) en el partido preliminar a su par de Montserrat, partido que inaugurará las actividades del grupo B que complementan las caribeñas San Vicente y las Granadinas y la local Bonaire quienes jugarán ese mismo día pero a las 8:00 p.m. en el estadio Antonio Trenidat del municipio especial de Rincón, en la isla de Bonaire.

La Selecta cerrará su visita a la isla de Bonaire enfrentando el domingo 8 de septiembre a las 8:00 p.m. selección local en el mismo escenario deportivo; antes, se medirán las selecciones de San Vicente y las Granadinas y Montserrat a las 3:00 p.m.

La CONCACAF ha decidido que los terceros mejores países clasificados de cada grupo serán sede de los partidos de septiembre, mientras que los segundos mejores albergarán los partidos de octubre y los mejor clasificados serán sedes en noviembre.

EG/ARCHIVO

Antecedente. El Salvador y Bonaire empataron en un amistoso.

CALENDARIO EL SALVADOR

Liga de Naciones		
El Salvador	Sep.5	Montserrat
El Salvador	Sep.8	Bonaire

El Salvador cerrará la fase de grupo de noviembre próximo jugando de local y como anfitrión de las otras selecciones de su grupo de la Liga de Naciones, que da la opción de clasificar a la Copa Oro de CONCACAF.

EG/CORTESÍA

Esfuerzo. Kylian Mbappé sigue su puesta a punto como jugador del Real Madrid, que para hoy contará con el plantel completo.

A la espera del resto

Los jugadores que no fueron a la gira por Estados Unidos cumplieron un día más de entrenamientos, con el francés Kylian Mbappé a la cabeza.

Kylian Mbappé completó junto a Dani Carvajal, Ferland Mendy, Jude Bellingham, Fede Valverde, Eduardo Camavinga y Aurélien Tchouaméni, su segundo entrenamiento de pretemporada, el primero con trabajo de campo en una sesión matinal el jueves, antes de ejercitarse hoy con todo el grupo, por los dos días de descanso que concedió Carlo Ancelotti a los que realizaron la gira norteamericana.

Pese a que en un principio el plan del cuerpo técnico era que hoy entrenase todo el equipo junto, tras el desgaste realizado en el último partido amistoso por un grupo reducido de jugadores del primer equipo y el largo viaje de vuelta, Ancelotti amplió a dos días de desconexión para los que realizaron la gira por Estados Unidos disputando los tres primeros test de pretemporada.

Junto a un grupo de canteranos, Mbappé y los seis jugadores que tenían permiso para extender sus vacaciones tras la disputa de Eurocopa y Copa América, aumentaron la intensidad. Tras el calentamiento trabajaron con balón en ejercicios de posesión y presión antes de la disputa de partidos en un campo de dimensiones reducidas.

Fueron los primeros goles de Mbappé en un entrenamiento del Real Madrid.

Madrid, España/EFE
@elgraficionado

TRABAJO CON INTENSIDAD

La jornada la cerraron Carvajal, Mendy, Bellingham, Fede Valverde, Camavinga, Tchouaméni y Mbappé poniéndose a las órdenes de Antonio Pintus para una parte física con series de carrera.

ESPAÑA

El Barcelona consigue un poco de alivio

Llegó a un acuerdo que le permitiría cumplir con los requisitos del fair play financiero de la liga española.

El FC Barcelona y Aramark, compañía estadounidense de servicios de alimentación, anunciaron un acuerdo para que la citada empresa se convierta en parte del accionariado de Barça Visión, un movimiento determinante para que la entidad azulgrana pueda volver a fichar sin restricciones por el fair play (norma 1:1).

Además Aramark, que es el actual proveedor de servicios de hostelería y catering del FC Barcelona, se convierte también en socio del Espai Bara, del nuevo Spotify Camp Nou.

Aunque no se han anunciado cifras del contrato, Aramark se haría cargo de la deuda contraída por Libero (40 millones de euros), que no hizo frente al pago del 10 por ciento de las acciones de la sociedad Bridgeburg Invest, marca comercial de Barça Visión.

Esa cantidad estaba pendiente de ingreso por parte del Barcelona antes de finales del año pasado y es lo que permitirá a la entidad azulgrana no cerrar con pérdidas el último ejercicio contable.

Además el acuerdo es determinante para que el Barcelona pueda operar con total libertad en el mercado - tenía limitado tanto la contratación como la inscripción de jugadores por problemas con el fair play financiero de LaLiga- y así acometer la operación de Dani Olmo, futuras incorporaciones y realizar las correspondientes inscripciones.

Barcelona, España/EFE
@elgraficionado

EG/ARCHIVO

Movimientos. El Barcelona busca las opciones que le permitan fichar sin mayores restricciones.

Pepe pone fin a su carrera

El defensa portugués nacido en Brasil anunció que se retira del fútbol luego de jugar la Eurocopa 2024.

El central luso-brasileño Pepe anunció ayer, a los 41 años de edad, el final de su carrera como futbolista profesional, en la que jugó en el Real Madrid, Oporto y selección de Portugal.

Pepe anunció su retirada en un vídeo en sus redes sociales, en el que repasa su carrera y sus 31 trofeos conseguidos, como las tres Ligas de Campeones que ganó con el Real Madrid.

En la grabación, titulada "Obrigado" (gracias), el jugador recordó el papel "esencial" de su madre por "dejarle volar hacia su sueño de ser futbolista profesional" y dio las gracias a su familia, aficionados, compañeros de equipo y presidentes de los clubes que "apostaron" por él.

El jugador, nacido en Brasil y nacionalizado portugués, ha disputado 894 partidos en su carrera, los últimos en la Eurocopa de Alemania 2024.

Képler Laveran de Lima Ferreira Pepe se inició en el Corinthians Alagoano de su Maceió natal. En 2001 con 19 años y apenas cinco euros en el bolsillo, se trasladó al archipiélago portugués de Madeira para representar al Marítimo.

CAMPEÓN CON LA SELECCIÓN DE PORTUGAL, PEPE GANÓ LA EUROCOPA Y LA LIGA DE NACIONES DE LA UEFA.

Tres años después fichó por el Oporto, donde ganó dos Ligas y una Copa de Portugal; los primeros trofeos de un palmarés que se amplió con su traslado en 2010 al Real Madrid, donde pasó casi una década.

Lisboa, Portugal/EFE
@elgraficionado

EG/AP

Despedida. Pepe jugó su último partido como profesional con la selección en la Eurocopa.

Liga Europa

El Ajax toma ventaja

Un tanto del centrocampista neerlandés Steven Berghuis dio ayer el triunfo al Ajax en el estadio Olímpico de Atenas ante el Panathinaikos griego, dirigido por el uruguayo Diego Alonso (0-1), en la ida de la tercera ronda previa de la Liga Europa.

Argentina

Por culpa de Gallardo

El defensa Germán Pezzella dijo ayer durante su presentación como nuevo jugador de River Plate que el flamante entrenador del equipo, Marcelo Gallardo, es "gran responsable" de su regreso al club tras nueve años en el fútbol europeo: "Me preguntó si estaba dispuesto a venir y obviamente que ni lo dudé".

Alemania

Nuevo refuerzo

El FC Augsburgo fichó al lateral derecho Marius Wolf que llega como agente libre del Borussia Dortmund tras haber terminado su contrato con el finalista de la última edición de la Liga de Campeones.

EG/ARCHIVO

Dedicatoria. Cristiano Ronaldo se unió a los saludos de despedida al zaguero Pepe.

PORTUGAL

El mensaje de Cristiano

CR7 le dedicó un saludo a Pepe luego de que el defensa anunciara su retiro en el que le confirma su amistad y respeto.

Cristiano Ronaldo destacó ayer su "amistad y respeto" por Pepe, su excompañero en el Real Madrid y en la selección de Portugal, que anunció su retirada de los terrenos de juego a los 41 años.

"No hay palabras suficientes para expresar lo mucho que significas para mí, amigo. Hemos ganado todo lo que hay que ganar en el campo, pero el mayor logro es la amistad y el respeto que te tengo", escribió Cristiano en su perfil en la red social Instagram.

"Eres único, hermano mío. Gracias por tanto", añadió Cristiano en la publicación, que está acompañada de fotografías de varios momentos en los que ambos levantaron trofeos. La amistad de Cristiano con Pepe comenzó en 2002, cuando el central luso-brasileño llegó a entrenar con el Sporting.

> **"Hemos ganado todo lo que hay que ganar en el campo, pero el mayor logro es la amistad y el respeto que te tengo".**
>
> **CRISTIANO RONALDO,** FUTBOLISTA PORTUGUÉS.

Lisboa, Portugal/EFE
@elgraficionado

París, Francia/EFE
@elgraficionado

La vieron muy cerca

Estados Unidos remontó 17 puntos para vencer a Serbia en la semifinal de BKB.

Stephen Curry, con 36 puntos máximo anotador y mejor valorado (38) del partido, y LeBron James, con un triple-doble (16 puntos, 12 rebotes y 10 asistencias), evitaron la debacle; y Estados Unidos, que llegó a ir 17 puntos por debajo, le dio la vuelta a su choque con Serbia en el último cuarto (95-91) para jugar la final del torneo olímpico de baloncesto de París 2024 contra Francia.

La gran favorita sufrió de lo lindo y no acabó de resolver un encuentro en el que casi siempre fue por debajo hasta los últimos dos minutos. Ante el conjunto de Nikola Jokic (17 puntos, 11 asistencias) y de Bogdan Bogdanovic (con 20 puntos, máximo realizador de su equipo), que cayó con honra y se jugará el bronce ante Alemania, derrotada justo antes por la anfitriona. Y si la final olímpico será una repetición de la de los Juegos de Tokio, el partido por el tercer puesto reeditará la final del último mundial, que ganaron los alemanes.

Superado el susto, en un partido en el que los 19 puntos de Joel Embiid fueron de vital importancia, el Team USA buscará su decimoséptimo título.

95 91
EUA VRS SERBIA

CUARTO	1	2	3	4	Total
Estados Unidos	23	20	20	32	95
Serbia	31	23	22	15	91

EG/EFE
Alivio. Los jugadores de Estados Unidos celebran luego de derrotar a Serbia en la semifinal del torneo de baloncesto de París.

> **"Tengo ya un bronce y una plata, obviamente buscaré el oro".**
> OSMAR OLVERA, CLAVADISTA MEXICANO.

CLAVADOS

Mexicano Olvera, con otra medalla

El clavadista ganó su segunda presea en París, esta vez fue una de plata en trampolín de tres metros.

El mexicano Osmar Olvera, plata en la modalidad de saltos sincronizados, sumó su segunda medalla en los Juegos Olímpicos de París, tras colgarse el bronce en la final de trampolín de tres metros.

Olvera, que sumó un total de 500,40 puntos, se quedó a 43,20 unidades del chino Siyi Xie, que revalidó el título de campeón olímpico que ganó hace tres años en Tokio.

Completó el podio el también chino Zongyuan Wang, con 530,20 puntos

París, Francia/EFE
@elgraficionado

EG/EFE
Galardón. Osmar Olvera se quedó corto en su intento por el oro y se adjudicó la plata.

EG/AP
Dominio. Marruecos no le dio espacio a Egipto en el partido por el bronce.

FÚTBOL

Goleada por la presea

Marruecos se quedó con la medalla de bronce luego de vencer por amplio margen a la selección de Egipto.

PARÍS 2024
6	Marruecos
0	Egipto

Ez Abde, futbolista del Real Betis, con gol y asistencia, y Soufiane Rahimi, del Al-Ain, con un doblete, guiaron a Marruecos a conseguir la primera medalla de bronce de su historia en el torneo de fútbol de los Juegos Olímpicos, tras golear 0-6 a Egipto.

Marruecos tiró de pegada para acabar con las opciones de Egipto, dos selecciones que ya se enfrentaron en la final del último torneo africano de la categoría sub-23, también con victoria para los Leones del Atlas.

Rahimi siguió haciendo historia en el certamen de París. Anotó su octavo gol en el torneo olímpico, igualando el récord, desde que es una competición sub-23, que tenía el argentino Carlos Tévez en Atenas 2004.

París, Francia/EFE
@elgraficionado

McLaughlin es la reina en 400 vallas

La estadounidense puso un nuevo récord mundial y olímpico en los 400 metros vallas de los Juegos de París 2024.

Efectiva. Sydney McLaughlin-Levrone, de Estados Unidos, salta una valla en su camino a ganar la medalla de oro.

La estadounidense Sydney McLaughlin-Levrone se impuso en la final de los 400 metros vallas de París 2024 y batió su récord del mundo con un tiempo de 50.37.

McLaughlin-Levrone, que defendía el título olímpico obtenido en Tokio 2020, mejoró así la marca de 50.65 que ella misma había establecido el pasado 30 de junio en Eugene (Oregón).

La estadounidense se mostró pletórica en la pista morada del estadio de Saint Denis en una carrera equilibrada con la otra gran favorita, Femke Bol, de Países Bajos, hasta el último hectómetro, cuando la neerlandesa se hundió.

Nunca ha perdido McLaughlin-Levrone ante Bol, que deberá esperar para coronarse en unos Juegos.

La norteamericana, que el miércoles cumplió 25 años, no aflojó un ápice en los últimos metros y no solo se coronó como bicampeona olímpica, sino que lo hizo en plan estelar, con nueva plusmarca.

La estadounidense fue la primera mujer en la historia en correr por debajo de los 51 segundos cuando ganó el oro en los Mundiales de 2022, en los que Bol terminó segunda.

Bol se atascó justo antes de entrar en la recta e incluso perdió el segundo puesto ante otra estadounidense, Anna Cockrell, que se hizo con la plata con mejor marca personal (51.37). La neerlandesa repitió el bronce de Tokio con 52.15.

París, Francia/EFE
@elgraficionado

2

MEDALLAS DE ORO SEGUIDAS EN 400 METROS VALLA SUMA la estadounidense Sydney McLaughlin-Levrone.

RETOMÓ EL TRONO

La pasada campaña, McLaughlin sufrió una lesión que la impidió competir y allanó el camino para Femke Bol, que aprovechó para empezar a coleccionar oros en los Mundiales al aire libre de Budapest 2023 y de pista cubierta de Glasgow.

Taekwondo

Triunfo surcoreano

La surcoreana Yujin Kim se proclamó ayer campeona olímpica en la categoría de -57 kilos de taekwondo en los Juegos de París 2024, al vencer en la final disputada en el Grand Palais de París a la iraní Nahid Kiyanichandeh por 2-0.

Lucha

Otra plata ecuatoriana

La luchadora ecuatoriana Lucía Yépez Guzmán perdió ayer en la final olímpica de lucha libre femenina de hasta 53 kilos ante la japonesa Akari Fujinami, quien ya suma más de 130 luchas invicta, pero hizo historia para Ecuador al conquistar la octava medalla en su historia olímpica, la tercera en estos Juegos de París.

Kite

Medalla histórica

La británica Eleanor Aldridge se convirtió en la primera campeona olímpica en Fórmula Kite (tabla con cometa y foil), una clase que se estrenaba en el programa de los Juegos de París 2024 y que se ha caracterizado por el escaso viento.

ATLETISMO

Los 200 metros, para África

Letsile Tebogo, de Botswana, ganó el oro, relegando a la medalla de bronce a Noah Lyles, que compitió luego de dar positivo al covid.

El bostwano Letsile Tebogo se proclamó campeón olímpico de 200 metros en el Estadio de Francia, en París, al ganar la final con 19.46, 16 centésimas menos que lo que registró el estadounidense Noah Lyles, que fue tercero y no podrá emular con un triplete de oros al jamaicano Usain Bolt.

La Federación de Atletismo de Estados Unidos confirmó ayer, tras la final de la carrera de 200 metros, que su velocista Noah Lyles compitió con covid.

"Tras una exhaustiva evaluación médica, Noah decidió competir. Respetamos su decisión y seguiremos vigilando de cerca su estado", expuso.

El bostwano, que mantuvo un ritmo constante durante toda la carrera sin desfallecer, pese a llevar a su derecha a Lyles acechándole, logró la victoria con un tiempo de 19.46, récord africano, aunque a quince centésimas de su mejor marca personal (19.31).

Tebogo, además, también hizo historia al ser el primer atleta de Bostwana en ganar un oro olímpico.

París, Francia/EFE
@elgraficionado

Feliz. Letsile Tebogo celebra luego de ganar el oro en la prueba de 200 metros planos de atletismo.

BAZAR Olímpico

PARIS 2024

la Curiosa

Belleza. Japón compite en la rutina acrobática por equipos de las competencias de natación artística en París 2024.

MEDALLERO PARÍS 2024

Así van las posiciones del medallero de los Juegos Olímpicos de París.

PAÍS	O	P	B	TOTAL
Estados Unidos	30	38	35	103
China	29	25	19	73
Australia	18	14	13	45
Francia	14	19	21	54
Gran Bretaña	13	17	21	51
Corea del Sur	13	8	7	28
Japón	13	7	13	33
Países Bajos	11	6	8	25
Italia	10	11	9	30
Alemania	9	8	5	22

LA AGENDA PARÍS 2024

Estos son los eventos más relevantes de la jornada de hoy en París 2024.

Escalada Deportiva
Hora: 4:35 am Sede: Le Bourget

Pentatlón Moderno
Hora: 5:00 am Sede: Versalles

Gimnasia rítmica
Hora: 6:30 am Sede: Accor Arena

Taekwondo
Hora: 6:40 am Sede: Grand Palais

Fútbol femenino
Hora: 7:00 am Sede: Lyon

Halterofilia
Hora: 7:00 am Sede: París Sur

Tenis de mesa
Hora: 7:00 am Sede: París Sur

Semifinal Baloncesto
Hora: 9:00 am Sede: Bercy

Fútbol femenino
Hora: 10:00 am Sede: P. Príncipes

Ciclismo de pista
Hora: 10:00 am Sede: Velódromo

Finales Atletismo
Hora: 11:30 am Sede: E. Francia

Boxeo
Hora: 1:30 pm Sede: R. Garros

Halterofilia

Nueva marca olímpica en pesas

El indonesio Rizki Juniansyah ganó la medalla de oro de la categoría de 73 kilogramos de halterofilia con nuevo récord de los Juegos Olímpicos en envión (199 kilos), además de levantar 155 kg en arrancada para una puntuación total de 354. La plata fue para el tailandés Weeraphon Wichuma con una marca de 346.

Figura

Recuperó el oro luego de ocho años

La neerlandesa Sharon van Rouwendaal confirmó ayer su condición de indiscutible reina de la prueba de 10 kilómetros de natación en aguas abiertas, al conseguir en el río Sena su segunda medalla de oro olímpica, ocho años después de subir a lo más alto del podio en Río de Janeiro. Completaron el podio la australiana Moesha Johnson, plata, y la italiana Ginevra Tadeucci, que se colgó el bronce.

Atletismo

Salto largo es para atleta estadounidense

La estadounidense Tara Davis-Woodhall, subcampeona del mundo de salto de longitud, se colgó con una marca de 7,10 metros la medalla de oro en los Juegos de París, destronando a la anterior poseedora de la corona olímpica, la alemana Malaika Mihambo, que aspiraba a repetir el oro conseguido en Tokio 2020.

Celebra tus eventos

Celebra tus eventos en La Pampa El Volcán

Pregunta por nuestros paquetes para todo tipo de eventos: corporativos, baby shower, bautizo, bodas, comuniones, pedida de mano y más.

Más Información **7681 7951**